LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 29 de Enero de 1885 | AÑO V---Número 1[illegible]07

BIBLIOTECA PÚBLICA

SUMARIO

Actualidad y perspectivas
Telegramas
El sargento mayor José S. Daza
Banco Nacional
El escultor Fabiani
A propósito de un fósil
Los esponsales
Folletin—Los Monach.
Noticias
La Municipalidad y la loteria de San Luis
Revista Comercial
Municipalidad
Bancos
Avisos

Actualidad y perspectivas

El producto rentístico limitado al ramo de aduanas, pasará de 30 000.000 este año.

El presente mes ha dado la aduana de la Capital 2.350,000 pesos:—cifra oficialmente declarada.

No aventuramos mucho cuando dijimos dias pasados que el período presidencial del general Roca se cerrará próximamente ó seguramente con 35 ó con 40 millones de renta.

Este es el justificativo de los enormes valores que se mueven en el comercio exterior de este país.

Es la demostracion de un consumo poderoso que revela bienestar en todas las condiciones del país; y la demostracion de la enorme suma de la produccion nacional, que revela su riqueza.

La cuenta se salda con productos—La renta creciente, llena los gastos de la Nacion y hace los servicios de la deuda exterior.

Este es el cuadro mas sencillo de la situacion financiera y económica de una Nacion.

Está resumida en tres líneas, con toda claridad y con la evidencia mas luminosa.

Este estado financiero y comercial del país puede llevarlo cualquiera en una hoja de su cartera.

Esto es lo que se llama una situacion henchida de prosperidades:—con una marcha clara que se desarrolla sucesivamente con sus recursos naturales;—aplicando su deuda á objetos reproductivos que aumentan los valores de la renta pública con que se hace su servicio.

Se reputa en 100.000 almas la inmigracion del año último, con aumento considerable de vapores de trasporte.

Debe suponerse en el año corriente una estadística mas alta, en razon del conocimiento mas difundido de las ventajas de este país, de la liberalidad de sus leyes territoriales; y de la necesidad espontánea del movimiento emigratorio en los países exuberantes de poblacion en Europa.

El problema económico de la poblacion está resuelto.

Quién sabe si es una ventaja la *súbita* aglomeracion de millones de hombres, y si no es preferible que la afluencia de inmigracion se produzca sin exajeracion, constantemente, en cifras relativas, á fin de que las masas que ingresan vayan tomando su colocacion en los territorios esplotables para la colonizacion.

Podemos constatar, que, despues de los Estados-Unidos, ningun otro país coloniza tanto como la República Argentina; y que siendo esta en el mundo la que posee mayor riqueza territorial esplotable, es cuestion de tiempo y cuestion resuelta, que, en algunos años, será una nacion enormemente poblada.

Los problemas supremos de una sociabilidad moderna están resueltos gloriosamente.

La cuestion de comercio y de produccion—la cuestion de renta — la cuestion de poblacion; puntos esenciales del progreso anhelado se resuelven con facilidad y con lustre.

La naturaleza de ellas y su solucion económica, determinan el concepto esterior, el crédito de la Nacion y el respeto que inspira su moralidad, su circunspeccion, el genio de sus instituciones y las ideas de gobierno que rigen en órden á todos los intereses.

Todo el mundo ha podido leer un notable escrito de Vicuña Makenna que publicamos ayer

Es una sinópsis del estado económico de Chile, presentado bajo un aspecto de declinacion comercial, que tiene por objeto señalar las causas que la motiven é interesar la remocion posible de esas causas con un estudio profundo que pueda sugerir los remedios.

A nuestro juicio, los males que señala el escritor chileno son accidentales. Son efectos de la intermitencia á que están sujetas todas las Naciones, las mas comerciales y las mas productoras, hasta que nuevas corrientes inciden los rumbos de la vida comercial en las mismas evoluciones que se operan en el mundo.

Chile es un país enormemente agricultor.

Ha sido la despensa del Pacífico desde California. Ha estado obligado á alimentar las áridas y pobladas costas del Perú, á surtir á Guayaquil; y á llevar sus cereales, lo mismo á la Polinesia que á las poblaciones del Atlántico.

California le ha cortado el vuelo. La produccion agrícola en todo el mundo ha limitado la provision chilena; pero el mundo sigue consumiendo trigo y consumiendo cada dia mas.

Quiere decir que la produccion chilena tiene que entrar en las estrecheces de una concurrencia menos utilitaria, pero siempre en los radios del comercio universal.

El concurso deja menos provecho que el monopolio; pero la produccion entra en los niveles de un comercio continuado, con la alternativa que impone la necesidad del consumo.

El Egipto y la Sicilia fueron los dueños esclusivos del comercio del trigo. Daban de comer á la Europa; pero se descargó la Rusia; los Estados Unidos inundaron con sus harinas de Richmond, inundaron los mercados, y seguimos todos amasando nuestro propio pan y llevando nuestros sobrantes adonde hayan menester.

El comercio de harinas ha dejado de ser un monopolio de naciones agricultoras. Es un comercio de concurso que sube y baja segun las alternativas.

El cobre de Chile importado á Europa, señala valores colosales.

La esportacion chilena á declinado; pero esto no quiere decir que se acabó en el mundo la necesidad del cobre.

Es cada dia mas necesario en las fabricaciones de la industria, pero mas generalizada la produccion, vendrá á ser relativamente menos la produccion chilena.

Es declinacion, no es la estirpacion.

No se abandona por eso la esplotacion segura de las minas de Coquimbo aun cuando sus dueños ó los esportadores ganen menos.

Por otra parte, los efectos de la guerra del Perú han debido restringir mucho el consumo de aquellas costas abastecidas por Chile.

Los ganados argentinos trasladados á Chile no tenian por objeto abastecer tan solo los mercados chilenos. Eran objeto de una elaboracion constante, de un comercio veloso que Chile sostenia en el abastecimiento de todos aquellos pueblos del Pacífico.

Suponemos que el consumo ha disminuido considerablemente; pero esa declinacion debe reputarse transitoria, porque el Perú no tiene ganados, porque sus costas son áridas, porque el consumo de la elaboracion chilena es allí indispensable.

No nos proponemos compulsar datos ni razones que nos espliquen á fondo el cuadro económico del Sr Vicuña Makenna.

—Queremos mas bien sacar de su escrito una moral aplicable á los *pesimistas*, que entre nosotros quieren de vez en cuando amenguar la elevacion de nuestras condiciones comerciales y económicas, tan reconocidas y tan aplaudidas por notabilidades en estas materias.

Chile es un país que hemos estado acostumbrados á citar como ejemplo en materia de adelanto industrial y de produccion, ademas de otras ventajas reconocidas.

Su situacion actual es precaria segun la presenta uno de sus mas conocidos escritores; y este hecho, que deveras nos sorprende por el conjunto que lo traza y por las cifras que lo afirman, debe advertir á nuestros *pesimistas de por acá*, que las naciones mas acreditadas en su circunspeccion y en sus medios, están sujetas á intermitencias como las primeras del mundo.

Un accidente en las cosechas algodoneras trae una crísis profunda en los Estados-Unidos que repercute en todos los pueblos fabriles:—crisis de millares de millones—

Entretanto, un desnivel momentáneo de valores en nuestro país, un accidente de poca monta, es argumento de gran bulla, como si hubiese interes marcadísimo en pintar situaciones angustiosas.

Y sin embargo, la República Argentina ha llegado á una altura tal de prosperidad comercial y económica, que las opiniones mas competentes de países estrangeros, parece que tuvieran satisfaccion en hacerlo notar y registrarlo en los anales del mas elevado progreso contemporáneo.

El mismo señor Vicuña Mackenna apreciando los valores del comercio argentino en su país y en el Pacífico, y considerando la importancia argentina en todos los ramos que abraza su vitalidad comercial, entre otras consideraciones, dice:

«La República Argentina en sus cambios con este lado de los Andes comienza á la verdad á hombrearse con la Gran Bretaña á lo largo del Pacífico; y si bien en esto no hay mal de ninguna consecuencia sino un bien para el futuro y una advertencia para el presente, ha llegado el momento de demostrar con noticias, cifras y cálculos irrefutables como los que llevamos hasta aquí apuntados; estas dos cosas: 1°, el punto donde existe el correctivo del mal, convertido ya en una verdadera crísis comercial que nos aqueja hasta postrarnos; y 2°, como todo eso puede tornarse en bien evidente y rápido para nosotros.»

Vease el punto de vista desde el cual mira el notable escritor chileno nuestra condicion adquirida, tomando el ejemplo como remedio utilizable para su propio país, y de incuestionable provecho comun para los dos países.

Y así no mas es.

Los cambios esperimentados en la índole del comercio del Pacífico, los que puede producir todavía las reformas de la navegacion de aquellos mares operada la apertura del Itsmo, provoca previsiones para un futuro ya muy cercano.

Hay necesidad de acelerar trabajos de comunicacion,—activar mas y mas las relaciones de comercio y buscar en las insinuaciones de los hechos y en los juicios de los expertos el secreto de las conveniencias recíprocas.

Vean, pues, nuestros *pesimistas* cuál es el juicio que se hace en Chile acerca de la importancia comercial de nuestro país, parangonándolo en lo que se refiere al comercio con el Pacífico á la primera nacion comercial del mundo.

Y si de las alturas de nuestro vasto comercio con el mundo y de la produccion opulenta con que lo sostenemos, la mirada inteligente se dilata por todos los espacios de nuestra vida económica, habrá de convenirse en que tenemos razon para estar ufanos de nuestra condicion honrosísima.

Y como todas las condiciones de nuestra prosperidad se desenvuelven con tanta rapidez, es seguro que tenemos derecho de presagiar, sin señalar el límite, los horizontes y las perspectivas brillantes de la República Argentina en un tiempo breve.

Al fin podemos hablar así!—Hablar con la satisfaccion y la confianza de las verdades honrosas, teniendo quienes las señalen, las recomienden y las enaltezcan con juicio imparcial é ilustrado.

TELEGRAMAS
DE
LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

La espedicion italiana al mar Rojo

ROMA, Enero 28—En vista de haber zarpado del puerto de Nápoles, una espedicion italiana en direccion al mar Rojo, la Cámara de Diputados dirijió una interpelacion al Gobierno sobre el móvil que llevaba esa espedicion.

El señor Depretis fué quien contestó á la interpelacion, y las esplicaciones suministradas por el jefe del gabinete concluyen elojiando la política colonial del Gobierno, para estender los dominios de Italia en el Africa.

De nuestros corresponsales

SANTIAGO DE CHILE—*Enero 22*—Correspondencias del Ecuador, aseguran que la revolucion de Alfaro no ha concluido. Parece que algunos fusilamientos políticos que han tenido lugar, han exacerbado al partido de Alfaro que prepárase á una nueva lucha.

El Presidente Caamaño ha ordenado que los presos políticos que encuéntranse en Guayaquil, sean juzgados por el fuero comun. Esta resolucion ha conciliado el Presidente Caamaño con el pueblo.

En Colombia se focóse una revolucion. Las fuerzas del Gobierno rodearon á las revolucionarias á quienes concedióseles amnistia.

≈

MONTEVIDEO—*Enero 28*—Envio detalles del ataque al cerro y fortaleza General Artigas, que muchas personas creyeron ser una revolucion

La alarma no era para ménos, al ver salir á las nueve y media de la noche al Presidente Santos, con su escolta, el regimiento 5° de caballería, 10 piezas de artillería y dotacion correspondiente. El ataque fué llevado á cabo por las fuerzas enumeradas y el batallon 5° de cazadores que habia ya adelantado camino del cerro, yendo en diversos wagones de tranvía.

A las 11 de la noche llegaron al cerro las tropas; á las 11 1|2 suben y empezó el simulacro durante media hora. La victoria fué adversa á los atacadores, pues fueron rechazados por la guarnicion de la fortaleza que se componia de 110 hombres á las órdenes del comandante Gorri. Entónces se tocó descanso, la tropa empezó á churrasquear permaneciendo inactiva hasta las 3 1|2 de la mañana. A esta hora empezó nuevamente el combate llevándose otra vez el ataque á la fortaleza, la que resistió rechazando por segunda vez á los atacantes. Despues de una hora de descanso las tropas emprendieron el regreso á sus cuarteles, habiendo habido solo dos soldados quemados por los cartuchos de fogueo.

Dispáronse 1,200 tiros de cañon y 200,000 de rémington.

Hoy partió á esa el ministro Moreno.

En el viaje del *Equateur* fallecieron un niño y tres adultos.

Al entierro de la madre de Luisa Michel, asistieron en Paris 3 mil personas. Se pronunciaron violentos discursos; dieron gritos de viva la comuna. No hubo desórdenes.

≈

ROSARIO—*Enero 28*—Don Tomás Fohr presentóse á la Municipalidad proponiendo la construccion de adoquinado en la ciudad con materiales del país.

El Dr. Quiroga, Juez del Crímen de Santa-Fé, dicen que renunció del cargo.

Asegúrase que el Dr. Mongillot reemplazará al Dr. Rosas en la defensuría de menores.

Pronto empezarán los trabajos para el corso de Carnaval.

La aduana liquidó 17.545 37.

Temperatura no baja; calores insofribles.

Hoy nuevos casos fatales de insolacion.

Varios buques de ultramar, sin poder entrar por falta de viento favorable.

≈

CÓRDOBA—*Enero 28*—Algunos clericales telegrafiaron que habian tenido mayoría en la inscripcion del domingo. Poco crédito merecen esas aserciones.

Por carta que publica «El Interior» sábese que el alférez Penadebo y tres soldados de línea se han perdido, desempeñando una comision de inspeccion en un campo en Savina. Se cree que han muerto de hambre ó han sido tomados por los indios.

Toda la parte sud del edificio del Gobierno está demoliéndose por estar en mal estado.

«El Interior» publica la biografía del coronel Daza. Tambien hace constar el mismo periódico que no existe un solo club católico en la campaña.

El Sargento Mayor José S. Daza

Alguien ha afirmado alguna vez que el hábito del mando y el de la obediencia inutiliza á los soldados para ciertas funciones delicadas de la vida pública.

Siendo esto un absurdo se comprende que haya hecho fácil camino.

Pero la historia de tantos pueblos gobernados pacíficamente por militares ilustres son un desmentido que no admite réplica.

Nadie tuvo mas radicado en su alma estos sentimientos de mando y obediencia que nuestro gran general de los Andes,—José de San Martin,—nadie tampoco en aquella época anormal conservó como él ese culto sagrado que rendia al cumplimiento del deber, ni abrigó tampoco en su corazon el sentimiento del patriotismo con mas vehemencia, ni con mas pureza que este gran soldado.

#

José S Daza—Hé aquí el nombre de un soldado en la verdadera y única espresion de esta palabra, que los filósofos modernos confunden, sin embargo, lamentablemente porque la usan para calificar con ella á los que solamente llevan el uniforme de tal, pero sin poseer ese fuego sagrado, que es lo que realmente lo constituye.

¡Soldado!—cuán difícil es serlo de corazon y qué espléndida y magnífica es la aureola de luz que rodea la frente de estos séres privilegiados!

Soldado, significa un hombre que *siente y piensa* como los demas hombres, pero que posee, en todos los momentos de su vida, el valor heróico de abandonarlo todo, los padres y los hijos, la esposa querida y el hogar bendito, el mundo completo y absoluto de todas sus afecciones y de todos sus sentimientos, sin vacilar, porque el Gobierno de su patria necesita sus servicios y le ha indicado el puesto que pone bajo la custodia de su honor.

Es un hombre que *siente y piensa* como los demas hombres, pero que debe estar dispuesto, en todos los momentos para abandonarlo todo, vida y afecciones, porque el sagrado sentimiento del deber militar así lo ordena, y el soldado obedecer sin que el sentimiento del deber no la siente ni siquiera estimulado con la esperanza ardiente de la gloria!

#

Y bien, el sargento mayor José S. Daza, que todos los partidos políticos de la provincia de Catamarca proclaman Gobernador, es un soldado en estas condiciones.

No le desearíamos ciertamente mayor gloria, porque ella basta y sobra para darle un lugar entre los hombres destinados á hacer figura en el vasto escenario de este país, pero el mayor Daza no solamente un militar vaciado en el molde del general de los tiempos modernos, sino es tambien un carácter templado al calor de las mas nobles virtudes y de los mas elevados sentimientos de patriotismo.

Le conocemos personalmente y hemos seguido su carrera brillante paso á paso, desde el momento en que le vimos salir del Colegio Militar de la Nacion, bajo el modesto uniforme de subteniente de caballería, á incorporarse al regimiento 1°, cuyas gloriosas tradiciones aumentó con el esfuerzo de su poderoso brazo y de su elevado espíritu, hasta el instante en que, sargento mayor y 2° jefe del 3er. regimiento de caballería, le proclaman Gobernador los partidos políticos de la provincia de Catamarca, yendo á buscarlo bajo su modesta pero honrada tienda de soldado, perdida allá entre los campamentos militares de las mas lejanas fronteras de la República.

No hay en toda su vida militar una sola sombra que la oscurezca, ni un solo rastro que no revele evidentemente el paso de un hombre de condiciones estraordinarias.

#

Los pueblos suelen algunas veces tener estas intuiciones de elegir, entre sus hijos mas indicados para ocupar los altos destinos, á aquel que se encuentra, por sus antecedentes, mas en armonía con el espíritu dominante de la época. Es esta eleccion del mayor Daza una prueba inequívoca de que la provincia de Catamarca se incorpora francamente á este movimiento estraordinario de progreso que se desenvuelve en toda la República, puesto que ha elegido á uno de los jóvenes mas reconocidamente filiado en el ejército, como liberal, ilustrado, recto, honrado y patriota.

La provincia de Catamarca con la eleccion del mayor Daza, que no estaba vinculado á ninguno de aquellos partidos locales, dá un ejemplo de buen sentido práctico á las de sus hermanas argentinas que parecen empeñadas en vivir encerradas todavía entre los límites estrechos de los pequeños partidos locales, para elejir los hombres á cuyas manos esperan han de confiar sus destinos.

Donde quiera que haya un hombre de carácter y de inteligencia bastantes para garantir la marcha segura de la nave, debe confiarsele el timon, independizandonos, para siempre, de esas absurdas preocupaciones inventadas por el mercantilismo político.

Es esta la última espresion de la teoría democrática moderna, y son la inteligencia la honradez y el patriotismo los únicos y verdaderos títulos que deben les pueblos exigir á los que aspiran á obtener la ambicionada gloria del gobierno.

Son estos precisamente los títulos con que el sargento mayor Daza se presenta ante la opinion de la República, para justificar la eleccion acertadísima que sus comprovincianos han hecho de su persona.

#

Terminamos estas líneas, con un consejo sincero, al futuro Gobernador de la provincia de Catamarca. Cuando esté en el poder va escuchar en torno suyo un concierto de voces estrañas que le van á querer aconsejar, estimular, estraviar, aplaudir ó calumniar.

Escuche una sola voz, porque solo tiene un deber!

ANTAR.

BANCO NACIONAL

Hé aquí la nota que dirijió el Presidente de este establecimiento al Ministro de Hacienda de la Nacion:

Buenos Aires, 26 de Enero de 1885.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion

Sr Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. por resolucion del Directorio de este Banco, contestando la nota de V. E. del 19 del corriente

Segun los términos de esta nota V. E. está sorprendido de que aun circulen $ 680,000 en billetes menores de un fuerte de la emision antigua. V. E. califica este hecho de irregular, violatorio de la Ley y perjudicial á los intereses de la Nacion, y concluye por conminar al Banco porque, si en el perentorio término de dos meses, no estuviesen retirados totalmente los billetes mencionados, V. E dará órden á los agentes fiscales para que procedan á promover las acciones correspondientes para la aplicacion de la pena.

El Directorio ha resuelto contestar con alguna detencion esta nota, en presencia de los cargos que formula V. E. los que aceptados en silencio podrian causar una impresion desfavorable en el público.

En 30 de Noviembre de 1883, tenia este Banco en circulacion de la emision antigua en billetes mayores y menores de un peso fuerte la suma de pfts 12 776 000, segun consta en la nota pasada á V. E. en 30 de Diciembre último, en contestacion á la de V. E. de fecha 10 del mismo mes.

Mientras tanto, el 30 de Noviembre de 1881 el Banco habia retirado de la circulacion escasamente en toda la República desde 1873, la enorme suma de pfts. 11.289.000 en cumplimiento de la ley de 5 de Noviembre de 1881 y de los artículos 1° y 2° del decreto de 12 de Diciembre de 1883, que dió en un caso seis meses de plazo, y en otro, un año contado desde el 22 de Enero de 1884, para el cambio y retiro de los billetes de la emision antigua.

La suma de $ 680 000 en billetes menores de un fuerte que quedaba en circulacion en toda la República en 30 de Noviembre último, es insignificante, señor Ministro, si se tiene en cuenta el total de la circulacion en igual fecha de Noviembre de 1883, y si se tiene en cuenta que la mayor parte de la circulacion menor de un peso fuerte estaba amoldada á la unidad monetaria reinante por muchos años, en cada una de las provincias. Los boletos de 75 centavos fuertes, representaban un Peso Boliviano en Entre Rios, Corrientes, Santa Fé, Córdoba y San Juan. Los de 56 centavos representaban un Peso en Chirolas, en Tucuman, Salta, Jujuy, Santiago y Rioja, y los de 64 centavos, representaban un Peso en Chirolas de á 16 centavos en Mendoza, Catamarca, etc.

El Directorio siente diferir de opinion con V. E., y cree que el cambio de un sistema monetario á otro, y el retiro de la antigua emision se ha llevado á cabo en la República con una rapidez notable, gracias á los esfuerzos del Banco Nacional que fué siempre el único perjudicado con la anarquía monetaria que existia en todo el país, lo cual le impedia dar amplitud á la circulacion.

Si quedan en circulacion billetes menores de un peso fuerte, por la suma de ps. 680 000; una parte de ellos los habrá inutilizado el público por el uso; porque fueron emitidos desde 1873, y otra parte no querrá el público, presentarla todavía al cange por billetes emitidos á otro sistema monetario; y el Banco no tiene, Señor Ministro, en su mano medios legales para compelerlo, porque la única sancion penal de la Ley de 5 Noviembre 1881, es que dichos billetes no tendrán fuerza ejecutiva, si no se cambian á Moneda Nacional; y esta sancion penal es para el público y no para el Banco.

El mas vivamente interesado en circular la emision menor á moneda nacional, segun la Ley de Octubre de 1883, es el Banco Nacional. Ha costeado la impresion de tres millones de pesos en billetes de esa emision confeccionados en esta capital para satisfacer las previsiones de la ley mencionada, y para responder á las invitaciones de urgencia que hacia V. E.

Ha costeado otra emision de tres millones de pesos, recibida ya de Estados Unidos, para sustituir oportunamente á la confeccionada en esta ciudad.

Ha puesto en circulacion en menos de un año la suma de $ 1 320,000 que representa diez millones de billetes de esa emision.

Ha propuesto á V. E. verbalmente que autorizase al Banco á recibir del público la emision menor cualquiera que fuese la suma, cambiarla por billetes del Banco á moneda nacional oro, recibirla en depósito con intereses á fin de facilitar mas su circulacion, y V. E. no ha tenido á bien dar esa autorizacion por considerarla contraria á la ley.

Ha resuelto el Banco recibir de las oficinas nacionales por ahora y por deferencia á V. E. todos los billetes de la emision menor, en cualquier cantidad que sea, á pesar de que la ley en su artículo 4° no lo obliga á recibir esos billetes sino en las mismas proporciones en que se recibe en cada pago la moneda de plata fraccionaria ó el cobre. Esta resolucion fué comunicada á V. E. en 1881 á la vez que se denunciaba á V. E. en esa fecha, la hostilidad de algunas oficinas nacionales para recibir y circular la emision menor.

Se ha dado conocimiento á V. E. tambien de las cartas de los gerentes de Salta y Catamarca, acerca de la competencia que hacian las Chirolas á esta emision, por el hábito que tiene el pueblo allí de relacionar todos los valores con esa moneda.

El Banco no tiene que reprocharse, porque ha hecho todos los esfuerzos para cumplir la ley, para estirpar la anarquía monetaria en toda la República, y para uniformar la circulacion, y conociendo todas las dificultades y resistencias vencidas, no puede menos que estar muy satisfecho de esos esfuerzos, y sorprendido de la facultad del pueblo de la República para cambiar un sistema monetario por otro en un breve espacio de tiempo.

Desea el Directorio abundar en pruebas de su fidelidad á la Ley, y se permite decir á V. E. que el Inspector del Banco Nacional acaba de regresar á esta capital, despues de haber inutilizado por el fuego los billetes de la antigua emision, en Córdoba, Rio IV, San Luis, Mendoza y San Juan, en presencia del Gerente. Tesorero, dos Consejeros de cada Sucursal y de un Escribano de la localidad en que se halla la Sucursal. Ese Inspector ha salido hace diez dias para el Norte de la República, á fin de hacer la misma operacion; y el Gerente de Gualeguay ha sido encargado de inutilizar la emision antigua en las Sucursales del Litoral, habiéndolo hecho ya en las Sucursales de Gualeguaychú y Gualeguay.

Y revisando el libro de actas del Directorio, resulta que éste, en 1884 ha destruido por el fuego en la Casa Central $ 6 946 586 72 en billetes de la antigua emision, así como revisando las circulares pasadas á las Sucursales, se vé, que en 24 de Octubre de 1884, se les ordenó: «*Hacer todo lo posible por poner en circulacion la emision menor aun dándole la preferencia que fuese necesario la emision pronta del Banco á moneda nacional oro.*

«En dos de Diciembre se les ordena: *Poner el mayor empeño en la circulacion del billete menor, tratando de operar el retiro en cumplimiento de órdenes anteriores de todo billete á peso fuerte y de toda moneda de plata estrangera.*

Finalmente, segun mi nota á V. E. de Diciembre último, las Sucursales tienen órden, á pesar de la Ley, de recibir de las oficinas nacionales, cualquier suma en billetes de emision menor.

Todo esto, señor Ministro, ha hecho el Banco, y teniendo V. E en el Establecimiento un Inspector nombrado por el Gobierno, á disposicion del cual, segun los Reglamentos del Banco, se hallan siempre los Registros y Libros de Emision y Circulacion, con las actas firmadas por todos los Directores del Banco en que consta los billetes destruidos por el fuego, el Directorio me ha encargado rogar á V. E. quiera pedir informes á ese Inspector, para el caso inesperado de que no satisfagan á V. E estas esplicaciones

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.

(Firmado)— W. PACHECO,
Presidente del Banco Nacional
Eduardo M. Niño,
Pro Secretario.

EL ESCULTOR FABIANI

Hállase entre nosotros desde hace algunos dias, el Sr. Fabiani, una de las eminencias del arte plástico italiano. Este escultor, cuyas obras son admiradas por todos los viajeros que frecuentan el cementerio de Génova, uno de los mejores cementerios de Italia, tanto por la riqueza de sus monumentos, cuanto por el gusto artístico que allí han desplegado las notabilidades del arte italiano.

El escultor Fabiani ha venido al Rio de la Plata con la intencion de efectuar algunas obras de arte, entre otras una para el señor Presidente de la República.

Aunque hijo de padres genoveses, el escultor citado nació en la ciudad de Alejandría pasando á Génova desde muy niño, donde comenzó sus estudios de arte que hoy lo elevan á la encumbrada posicion que ocupa.

Su reputacion de artista eminente ha sido constatada en varias esposiciones del viejo mundo. Entre sus obras principales, figuran en primera línea *l'angelo de la resurrezione* que ha sido reproducida tres veces consecutivas para Liverpool, Génova y Finlandia rusa. *l'angelo custodio* hecho para una de las principales familias de Génova y en el que el artista superó á su propio genio, admirando no solo á los mas ilustres artistas contemporáneos de su país, sino á los mas severos críticos, que estuvieron contestes en reputarlo uno de los primeros intérpretes de la escultura clásica.

Fabiani no ha podido permanecer indiferente ante los encantos del arte realista, y ha producido con el aplauso general de su época, [illegible] terracotas, una de las cuales ha sido admirablemente concluida Nos referimos *á la primera pipada*: un chicuelo que encuentra á mano la pipa encendida de su padre, y que deseoso de imitar al que la abandonó, prueba sus propiedades esperimentando los efectos de la mas definida borrachera. El artista no ha olvidado un solo detalle: la actitud del niño, sentado sobre un canasto con las piernas separadas, la pipa escapándosele de la mano derecha, el gesto de repugnancia, todo el conjunto, en fin, es de una realidad sorprendente.

Seria largo enumerar aquí cada una de las obras sobresalientes del escultor Fabiani.

Deseando al artista grata permanencia entre nosotros, solo nos resta manifestar el deseo de que halle en el suelo americano, temas bastantes á estender el justo renombre de artista eminente que lo precede dejándonos alguno de los frutos de su poderoso ingenio.

A propósito de un fósil

Hé aquí las cartas cambiadas entre el Señor Zavaleta, Holmberg y Ameghino, á propósito del fósil encontrado por el primero en los Valles Calchaquíes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1885.

Sr. D Manuel B. Zavaleta.

Mi caro amigo:

Lamento no ser juez en materia de fósiles; pero, por los datos que Vd. me dá respecto del animal que ha desenterrado en los Valles Calchaquíes, puedo asegurarle que es altamente interesante: 1° por estar entero, 2° por ser de una comarca poco estudiada y 3° por la naturaleza del suelo que me describe. No quiero, sin embargo, quedar en esto, y juzgo oportuno señalarle una persona que por sus prendas de carácter y su competencia especial, le dará todos los datos que Vd necesite sobre el fósil que, ateniéndome á sus datos, debe ser del grupo de los Gliptodontes—me refiero á Ameghino, quien vive en la calle de Rivadavia 946 (Librería del Gliptodonte) no necesita presentacion.

Le saluda su af. S. S.—*Eduardo Holmberg.*

—

Buenos Aires, Enero 28 de 1885.

Señor D. N. Ameghino.

Muy señor mio:

Tengo el honor de dirigirme á Vd. amistosamente, para que me haga el servicio de darme su opinion sobre el fósil que esta mañana vió entre la coleccion de objetos antiguos que le presenté.

Me seria muy grato tener la opinion de uno de nuestros naturalistas argentinos.

Saludo á Vd. con toda consideracion S. A. y S. S.—*Manuel B. Zavaleta.*

—

Buenos Aires, Enero 28 de 1885.

Señor D. Manuel B. Zavaleta.

Muy señor mio:

El fósil que hoy he tenido el placer de ver en su casa, procedente de los valles Calchaquíes, es un representante de la estinguida familia de los *gliptodontes*, todavia casi desconocido en la ciencia. Existen fragmentos de él en el gabinete de historia natural del Colegio Nacional de Tucuman, en el gabinete mineralógico de la Universidad de Córdoba, en el museo provincial de La Plata, como tambien en mis colecciones particulares, pero no se conocia todavía un ejemplar que pudiera dar una idea de la forma general del animal.

El Sr. D. Francisco P. Moreno, con los pequeños fragmentos de que disponia, reconoció que el animal formaba parte del pequeño grupo de los *Hoplophorus*, designando la especie con el nombre de *Hoplophorus Ameghini* (*Patagonia, resto de un continente hoy sumergido*, pág. 23 Buenos Aires 1882) pero no ha dado hasta ahora de dichos fragmentos una descripcion detallada. El ejemplar que Vd posee es así el primero que puede considerarse como completo, y que permite dar la descripcion del animal. Su estado de conservacion es inmejorable, y dado la naturaleza de la roca que contiene los restos de esta especie, muy difícil seria estraerlo en mejor estado.

En definitiva, considero esta pieza como de gran importancia científica.

1° Porque se trata de una especie de la que hasta ahora no se conocian mas que pequeños fragmentos.

2° Por lo completo de la pieza y su buen estado de conservacion.

3° Porque hasta ahora el animal no está descrito científicamente

4° Por el yacimiento de donde procede, referente á un horizonte mas antiguo que la formacion araucana, que corresponde al mioceno, época cuya fauna mamalógica en nuestro país, es casi totalmente desconocida.

Dejando así satisfecho su pedido, saludo á Vd. atentamente.—*Florentino Ameghino.*

Los esponsales

I

Cuando la princesa Otilde vino al mundo, produjo admiracion y asombro: admiracion, porque era la criatura mas linda que puede imajinarse; asombro, porque apenas era mas grande que un puño cerrado de niño. Acostada en una cuna tan ancha como la mano y tan larga como el dedo, hubiérase dicho un pájaro de las Islas, todavía sin plumas en su nido. El rey y la reina no podian cesar de admirar sus piernas, sus piececitos róseos, que hubieran cabido en una media de muñeca, su vientre de ratoncillo blanco, su rostro al que hubiera podido ocultar el pétalo de una margarita. A decir verdad, se inquietaron al verla tan estraordinariamente pequeña, y su régia majestad no podia soportar la idea de haber dado á luz una enana, pero esperaban que su hija creceria, sin perder nada de su gentileza. Mas ay! sus esperanzas viéronse defraudadas Permaneciendo tan graciosa cuanto era posible, creció tan poco que á los cinco años no era mas alta que un tallo de yerba; al juguetear en las avenidas del jardin se veia obligada á empinarse sobre la punta de los piés para cojer las violetas. Se hizo venir á varios médicos afamados, prometiéndoseles las mas ricas recompensas si conseguian elevar de algunas pulgadas solamente la estatura de la princesa; deliberaron con gravedad, la manos cruzadas sobre el vientre, guiñando los ojos bajo el vidrio de sus gafas, compusieron drogas que Otilde fué obligada á beber, ungüentos infalibles con que fué frotada tarde y mañana.

Todo eso no dió el menor resultado, la princesa no dejaba de ser una enana adorable, y cuando se divertia en compañía de su perrito favorito, pasaba por entre sus patas sin tener necesidad de agachar la cabeza. El rey y la reina recurrieron á las Hadas, con quienes habian estado siempre en escelentes relaciones; aquellas no dejaron de acudir, unas en literas de paño de oro, con franjas de pedrerías, llevadas por [illegible]; otras en carrozas de cristal, tiradas por cuatro unicornios; hubo algunas de ellas que encontraron mas cómodo penetrar por la ventana ó por la chimenea, bajo la forma de aves de paraíso ó de vencejos de alas azules, pero así que rozaban el piso de la sala, se trasformaban en hermosísimas damas vestidas de brocado. Una tras otra, tocaron á Otilde con su varita, la tomaron en sus manos—no pesaba mas que una calandria,—la bajaron, le soplaron en los cabellos, hicieron algunos signos sobre su frente murmurando palabras omnipotentes. Los encantos de las Hadas no produjeron mas efecto que las medicinas de los sabios; á los diez y seis años, la princesa era tan pequeña que una mañana fué cogida en una trampa para [illegible] que habia sido colocada en el parque.

Los cortesanos, interesados en mantener alegres á los soberanos porque el buen humor es lo ordinario, muéstrase generoso, no sabian qué hacer para consolar al rey y á la reina; decian que no hay nada mas ridículo que una estatura elevada, que las personas altas no son mirando bien las cosas, sino deformidades; en cuanto á ellos, hubieran deseado no tener mas que medio pié de estatura,—pero es á las reales á quienes la naturaleza reserva tales favores!—y cuando veian pasar algun enorme villano, se desternillaban de risa, apretándose las costillas. Las damas de honor—á fin de que la princesa pareciese menos pequeña al lado de ellas—renunciaron de comun acuerdo á usar tacos altos, que en aquel tiempo estaban de moda, y los chambelanes contrajeron el hábito de no acercarse jamás al trono sino caminando de rodillas. Pero esas ingeniosas adulaciones no conseguian siempre hacer desaparecer el ceño de los reyes; mas de una vez sintieron éstos deseos de llorar al besar á su hija con el estremo de los lábios, temerosos de tragarla; y contenian sus lágrimas para no empaparla con ellas. En cuanto á Otilde, no parecia desazonada con su infortunio; hasta tenia el aire de sentir gran placer en contemplar su personita en un espejo de bolsillo, hecho con un solo diamante.

II

Sin embargo,—como todos los pesares desaparecen al fin [illegible] el hábito,—el rey y la reina iban perdiendo su tristeza de dia en dia; sin duda hubieran tomado la resolucion de no afligirse mas, si no les hubiese sucedido algo muy parecido para renovar su dolor. Por el renombre que se le hacia de la belleza de la princesa,—pues la fama, que lisonjea de buena gana á las personas reales, habia divulgado por todos lados la gracia de Otilde y no su pequeñez,—el jóven emperador de Sirinagor se enamoró de ella, y envió embajadores para que solicitasen su mano. Comprendereis el embarazo que produjo semejante proposicion! No habia ni que soñar en casar á esa linda muñequita, del tamaño de una cotorra.

¿Qué hombre se conformaria con una esposa que á cada instante se perderia indudablemente en el lecho nupcial? ¿En donde estais amada mia?—Aquí, junto á vos, amor mio, en un pliegue de la almohada.

Y el pedido del emperador de Sirinagor era tanto mas espantoso, cuanto se decia que él era de una estatura colosal; era mas bello que todos los príncipes, pero mas corpulento que todos los gigantes. El dia de su nacimiento, habia sido imposible hallar una cuna bastante grande para ese príncipe enorme; hubo que acostarlo en las alfombras de la sala del trono y á los tres años, tenia que agacharse un poco para sacar los nidos de pájaros de la copa de las encinas!

Sus padres, como los de Otilde, habian consultado á los médicos y á las Hadas, inútilmente tambien; el príncipe habia crecido de una manera desmesurada; cuando sus ejércitos, en celebracion de alguna victoria, le erigian arcos de triunfo, se veia obligado á bajarse del caballo, para pasar debajo de ellos; y por mas altos que fueran no dejaba de tocar los frontones con el dragon de plata que coronaba su casco! Naturalmente, el rey y la reina declararon á los embajadores que el enlace proyectado era la cosa mas imposible del mundo. Pero el jóven emperador, muy irritado de enojo, no se dió por satisfecho con tal respuesta y no quiso saber de nada; la nueva de la pequeña estatura de Otilde le pareció un pretesto absurdo, imaginado con la intencion de mofarse de él; y esclamó calándose su casco, cuyas alas de plata se estremecieron, que iba á llevarlo todo á sangre y fuego para vengar aquella injuria.

III

Hizo como lo dijo. Hubo terribles batallas, ciudades saqueadas y poblaciones enteras pasadas al filo de la espada! Las cosas llegaron á tal estremo que al fin el rey y la reina vieron que tanto ellos como su reino desaparecerian si no entraban en arreglos con el giganteco conquistador que marchaba hácia la capital saltando por encima de pueblos y bosques en llamas.

Se apresuraron, pues, á proponerle la paz, comprometiéndose á no negarle la mano de su hija. Por lo demás estaban muy tranquilos por las consecuencias de ese consentimiento; el emperador, á la vista de Otilde, no dejaria de renunciar á su designio, regresando á su país con sus ejércitos en vano victoriosos.

El dia de la primera entrevista de los dos novios fué señalado; pero ella tuvo lugar en el parque y no en el palacio, porque el vencedor no habria podido tenerse de pié bajo los cielos rasos de las salas.

—Vaya, dijo, no veo á la princesa. ¿Tardará mucho en llegar?

—Mirad á vuestros piés dijo el rey.

Ella estaba allí, en efecto, sobrepasando apenas las platabandas de la avenida; tan pequeña y tan linda con su vestido de oro, la frente reluciente de pedrerías; tenia mas bien el aspecto de una joya viva que el de una ilustre princesa; y parecia aun mas pequeña al lado del jóven y magnífico emperador, cuya armadura resplandeciente se erguia bajo el cielo!

—Ay! esclamó!

Pues se afligia al verla, allá abajo, tan seductora, pero tan pequeña.

—Ah! suspiró ella á su vez.

Pues estaba muy pesarosa de verlo allá arriba, tan bello, pero tan alto!

Y ambos vertieron lágrimas, ella con sus ojos levantados, él con sus ojos bajos.

—Sire, dijo el rey,—mientras ellos se contemplaban todavía, de léjos!—Sire, lo veis, no os atreveriais á casaros con mi hija. El honor de vuestra alianza . . .

Pero no terminó su frase, y, mudo de estupor, miraba á la princesa y al emperador, ella creciendo, él achicándose, á causa del amor, mas potente que las hadas, que los atraia uno hácia el otro! Luego fueron casi de la misma estatura; sus lábios se tocaron como las dos rosas de una misma rama.

CATULLE MENDÈS.

NOTICIAS

Los terremotos en España—De tal magnitud era la catástrofe que nos hacia presentir el telégrafo con su laconismo habitual, que entraba en el ánimo la duda de si seria tanta la suma de horrores y ruinas á que se referia.

Hoy no cabe ya duda. Las correspondencias confirman la catástrofe, y dánle las verdaderas proporciones que tiene, que son aterradoras. El luto, el hambre, quizá la peste, se cierne sobre esa comarca que oculta y colosal fuerza de la naturaleza eligiera para demostrar su poderosa vitalidad.

Tales hechos han consternado con razon á la poblacion española; á todos, que ante tan luctuoso cuadro, no hay corazon indiferente.

Entre nosotros el Club Español ha tomado la iniciativa que le correspondia. Se ha puesto en campaña para allegar recursos con que socorrer á sus compatriotas. Tiene mil medios á emplear. Y todos tendrán éxito. A la noble accion española secundará la argentina, es un vínculo de oro, pero un vínculo mas que nos ligue á la madre patria.

Si allá se conmovieron y poetas y periodistas lamentaron los efectos de la última inundacion en la Boca, de la que tuvieron ecos gratísimas noticias, no menor eco, mayor aun en razon de la magnitud de la catástrofe, han encontrado aquí los infortunios que hoy aquejan á España.

A él, pues, seguro del éxito debe llevar adelante su iniciativa el Club Español.

Todos responderán á su llamado.

Por nuestra parte ofrecemos nuestras columnas y todo nuestro concurso en favor de esa loable iniciativa.

Escritas estas líneas recibimos las siguientes de la Sociedad «Laurak Bat», que tambien llevará su óbolo en favor de sus desgraciados compatriotas:

La Sociedad «Laurak Bat» condolida de la precaria situacion á que se ven reducidos sus hermanos los andaluces, en los puntos en que se han dejado sentir los terremotos, y consecuentes con sus miras de ser útiles á los menesterosos y víctimas de las grandes calamidades que de cuando en cuando afligen á la humanidad, ha resuelto por acuerdo de su Junta Directiva en sesion de fecha 27, dar una funcion de gracia en la Plaza Euskara á beneficio de las susodichas víctimas, remitiendo el líquido producto á la Junta Central que se organice en la madre patria.

El programa, fecha y demas pormenores referentes á la funcion se anunciarán con la debida anticipacion.—*La Comision.*

Obras de Salubridad—El Presidente de la Comision Administradora de las Obras de Salubridad dirijió al Ministerio del Interior una nota en que le decia lo siguiente:

«Tengo el honor de elevar á V. E copia de la nota que ha pasado el Ingeniero Director de las obras, pidiendo la aprobacion de las modificaciones que proyecta en el espesor del revestimiento en la fabricacion de ladrillos, del conducto de desagüe debajo del pueblo de Quilmes, en vista de la escelente calidad del terreno encontrado en la perforacion del túnel, á la vez que pide autorizacion para establecer un nuevo precio por yarda cúbica, lo que segun el Ingeniero vendria á dar un ahorro á la Comision de 18 08 pesos por yarda lineal del conducto.

Tratándose de modificaciones en la clase de trabajo á practicar, que sin aumentar su costo ni disminuir su solidez y perfeccion, importan una economía de importancia, la Comision ha asentido á lo propuesto por el Ingeniero Director, y me ha encargado dar cuenta á V. E., para que quiera dar su aprobacion si V. E lo estima conveniente.—ISAAC M. CHAVARRÍA—*S. A. López.*

En vista de las razones espuestas, el Gobierno prestó su aprobacion á las modificaciones espresadas.

La intervencion de Catamarca—En vista del informe que presentó al Ministerio del Interior el interventor nacional de la provincia de Catamarca, Dr. D Onésimo Leguizamon, dando cuenta detallada del desempeño de la mision que le fué conferida por decreto de 10 de Setiembre del año próximo pasado, del cual se desprende que ha hecho cumplir satisfactoriamente lo dispuesto en la ley de H Congreso que ordenó dicha intervencion, el P. E. ha resuelto dar por aprobados todos los actos celebrados por este, disponiendo que ademas de darse las gracias al interventor, se le remuneren los servicios prestados con la cantidad de 5000 pesos, que pondrá á su disposicion la Tesorería General.

En las primeras sesiones que celebre el H. Congreso en el período ordinario del corriente año, se le dará cuenta del resultado de la intervencion, remitiéndole al mismo tiempo todos los documentos oficiales que á ella se refieren.

F. C. del Oeste—El tres del mes próximo se dará al servicio la nueva línea de Rojas á Junin. El Presidente del Directorio Sr. Mayer con recomendable actividad y celo, ha hecho, acompañado de parte del Consejo Directivo y de los ingenieros, el trayecto de la nueva vía, andando á razon de 65 kilómetros por hora, velocidad mas que respetable, quedando en esta prueba acreditado el buen estado de la vía.

Bien por los trabajadores—La siguiente resolucion ha adoptado ayer el Intendente en pro de los trabajores, ocupados en las vias públicas:

Buenos Aires, Enero 28 de 1885.

Sr. Jefe del Departamento de Ingenieros Municipales, don Juan A. Buschiazzo.

Los calores escesivos que estamos esperimentando hacen insoportable la tarea de los trabajadores que se ocupan en las obras de las vias públicas á cargo de la Municipalidad y hasta pone en peligro sus vidas.

Por lo tanto se servirá Vd. adoptar las resoluciones que correspondan á fin de evitar que el trabajo se verifique en las horas mas ardientes del sol, ya sea anticipando ó prolongando las ordinarias ó suprimiendo algunas de ellas.

Dios guarde á Vd.—TORCUATO DE ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Matadero—El P. E. de la provincia ha dictado la siguiente resolucion, sobre la propuesta de un matadero en La Plata, que presentarán D. Diego Arana y D. Diego Chaves.

En atencion á las consideraciones espuestas, que el P. E. considera fundadas, se resuelve sustituir la cláusula 3ª del decreto de concesion por este otro.

Los concesionarios percibirán durante todo el tiempo de la concesion, los derechos de introduccion y de matanza que se establezcan cada año por ley de impuestos municipales.

La ley fijará alguna vez esos derechos, en una suma menor á la pagada en 1884, en que se hizo la concesion.

Los concesionarios tendrán el derecho de rescindir el contrato en el caso de que no pudieran arribar á un arreglo con el P. E.

Pedido al Club Industrial—Se ha recibido en el Club Industrial de esta capital una nota del de igual clase existente en Concordia, provincia de Entre Rios, solicitando su concurso para la realizacion de un bazar de caridad que se trata de organizar en aquella localidad.

Pide en consecuencia el Club de Concordia que de la Comision Directiva del de aquí se forme una comision especial que practique los trabajos necesarios para allegar objetos para el bazar mencionado, que será una esposicion en pequeña escala y que abarcará los ramos de agricultura, ciencias, industrias y comercio.

La Comision Directiva parece que tiene el pensamiento de contestarle escusándose de prestarla la cooperacion pedida, por cuanto estando bajo su patrocinio la administracion del Asilo de Niños Desvalidos, en caso de ocuparse de recolectar objetos para un bazar seria para reunir fondos que necesita para el sosten de aquel establecimiento.

Sacerdote demente—Un individuo vestido con un traje negro de saco, se presentó ayer en la comisaría de órdenes de la Policía de la capital manifestando que era continuamente perseguido por un tal *Chinchirincla*, y continuó por el estilo conversando de enemigos ficticios, muertos, heridos, etc.

Comprendiendo el señor Naon, que tenia que habérselas con un demente, lo hizo detener en un calabozo. Por la ventanilla de éste arrojó al patio una carta que decia: «si de ésta á mi destino, sucediera alguna cosa á mi persona, caiga la culpa sobre *Chinchirincla*.

Se le envió al Manicomio.

Este individuo era sacerdote y llegaba recien ayer del Rosario.

Estado sanitario—Los escesivos calores que se han hecho sentir durante la quincena han contribuido á modificar en cierto modo el estado sanitario de la capital.

Los desarreglos gastro-intestinales se presentan con suma frecuencia, especialmente en los niños de la primera infancia, en los cuales se han observado algunos casos de cólera infantil.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

Condiciones de suscricion
POR MES

En la Capital de la República ... $ m/n 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay ... 1 [illegible]
Exterior ... 1 [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n 2 40	$ m/n [illegible]	$ m/n 9
Interior etc.	3 36	[illegible]	[illegible]
Exterior	3 64	[illegible]	[illegible]

—Las suscriciones á avisos del Interior y Exterior son anticipadas.
—Los agentes tienen el [illegible] de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M HUERGO(?),
Secretario.

En los adultos el abuso de las frutas y bebidas heladas produce á menudo trastornos del estómago y de los intestinos, tales como indigestiones, diarreas, colerinas, etc.

La coqueluche continúa con su carácter epidémico aún mas acentuado, sobreviniendo en gran número de casos complicaciones pulmonares de terminacion fatal.

Las fiebres gástricas y tifoideas, los reumatismos musculares y articulares, las bronquitis y neumonias, las anginas simples y diftéricas y diversas erupciones cutáneas, completan el cuadro de las principales enfermedades que se han observado en la práctica diaria.—(«Revista Médico Quirúrgica»).

Seis muertes repentinas—Guillermo Higer, súbdito aleman, murió ayer repentinamente, en el conventillo Montevideo 149.

El Dr. Lopez Morelle, que reconoció el cadáver, manifestó haber fallecido de insolacion.

—En la casa calle Saavedra 23, cayó muerto ayer un individuo, peon de los talleres del F. C. O. en circunstancia en que bebia un vaso de agua.

Ambos cadáveres se les envió al depósito fúnebre por no conocérseles familia en el país

—En la casa calle Montevideo 472, falleció ayer, repentinamente, en circunstancias en que estaba entregado á sus tareas diarias, el individuo José Zambonini.

Reconocido el cadáver por el Dr. Santillan manifestó haber fallecido de apoplejía cerebral.

—El jóven Vicente Piati, dependiente del «Restaurant de Comercio», sito Victoria número 96, concluidas ayer sus tareas, tomó para calmar la ardiente sed que lo devoraba, un vaso de cerveza helada, y salió á pasear.

Al llegar á la esquina que forman las calles Rivadavia y Florida, fuertes escalofríos embargaron su ser hasta el estremo de no poder ya sostenerse en pié y tener que apoyarse en una ventana para no caer.

Algunos transeuntes se detuvieron y cargando á Piati, lo condujeron hasta la botica inmediata del Sr. Cramwell, donde se le prodigaron solícitos cuidados, pero infructuosamente. Cinco minutos despues exhalaba el último suspiro.

Tambien los peones de las obras de Salubridad Guillermo Smith y N Bomconth, trabajaban ayer á las 3 p. m. en sus tareas diarias, cuando cayeron repentinamente, con un pequeño intérvalo, sobre la tierra que ellos mismos acababan de remover.

Corrieron algunos de sus compañeros á levantarlos; pero los encontraron espirantes ya.

El médico municipal de la seccion 20ª de Policía, les prestó los auxilios del caso, pero sin resultado, falleciendo minutos despues.

Los cadáveres fueron entregados á sus respectivas familias.

Segun el diagnóstico, todos fallecieron de apoplejía cerebral.

Servicio de correos—Fué autorizada la Direccion General de Correos, para establecer un servicio de mensajerías que haga la conduccion de la correspondencia entre la Estanzuela y Lores, provincia de San Luis.

Gobernacion de la Pampa—El Ministerio del Interior ha dirijido ayer una nota al Director del Departamento de Ingenieros manifestándole la urjencia de que remita los planos del territorio de la Pampa, pedidos por el Gobernador general Ayala, el cual los necesita para proponer la division de dicho territorio.

Obra hidráulica—Teniendo en cuenta lo manifestado en nota por el Departamento de Ingenieros, el Gobierno lo ha autorizado para que disponga el estudio de las obras que sea necesario efectuar, á fin de conducir por medio de un canal el agua del rio «Alligasta» hasta el pueblo á formarse en las inmediaciones de la estacion Frias, jurisdiccion de Catamarca.

Los planos y presupuestos respectivos deberán ser remitidos al Ministerio del Interior, y para los gastos que estos originen pedirá oportunamente los fondos que sean necesarios.

Para las caballerizas de Policía—Habiendo resuelto el Gobierno no aceptar ninguna de las dos propuestas que fueron presentadas en la licitacion de 20 de Noviembre anterior, para la provision de forrages durante el corriente año á las caballerizas del Departamento de Policía, se le ha ordenado al jefe llame nuevamente á propuestas para hacer ese servicio, debiendo los licitantes indicar claramente la cantidad de pasto verde que se comprometen á entregar por cada tonelada del seco.

Cable telegráfico—A la empresa constructora del telégrafo trasandino, se le ha permitido introducir al país por la Cordillera, 32 bultos de cable que atravesará nuestra línea divisoria con Chile.

Construccion de un puente—No habiéndose presentado proponentes en la licitacion del 26 del corriente para la construccion de un puente sobre el Riachuelo de Corrientes, se ha dispuesto que el Departamento de Ingenieros convoque á una segunda licitacion con el objeto espresado.

Mariano de Vedia—Este jóven inteligente y laborioso ha sido nombrado por el Gobierno para ocupar el puesto de Sub director en la seccion 5ª del Ministerio del Interior.

Es un ascenso merecido.

Ligera indisposicion—El Ministro de Hacienda, Dr. Plaza, no asistió ayer á su despacho oficial por hallarse un poco indispuesto.

No obstante, pidió á su casa la cartera para resolver todos los asuntos de trámite.

Ordenes de pago—El Ministerio de Interior jiró sobre el de Hacienda las siguientes:

—Al Dr. Onésimo Leguizamon, para atender al pago de los terrenos que se espropian en la Boca con destino al ensanche del canal, 100.000 pesos.

—Al tesorero de la Comisaría de Inmigracion, por la remuneracion acordada á los empleados por servicios estraordinarios, 1246.

—Al comisario de la colonia del Chubut, para el pago de algunos animales de labor comprados con destino á la colonia de puerto Deseado, 668.

Combustible para máquinas—Se le ha concedido á la Direccion de las obras de prolongacion del ferro carril Central Norte, la autorizacion que solicitó del Gobierno para sacar á licitacion la provision de leña en las estaciones Vipos, Trancas y puntos intermediarios.

Esta leña es para ser empleada como combustible en las locomotoras que van recorriendo la via construida.

Guía de comercio—El señor Juan B Vaillant acaba de publicar una importante obra titulada Guía General de Comercio, y que contiene datos de las Repúblicas Argentina y del Paraguay é Imperio del Brasil.

Desalojo—La oficina de Inspectores municipales ha solicitado de la Intendencia se ordene el desalojo de la casa de inquilinato calle Charcas 122 y 124 por encontrarse en malas condiciones higiénicas.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 18

LOS MONACH

SEGUNDA PARTE

TRADUCIDO DEL FRANCÉS

X

Ella demostraria indudablemente mas rigidez y la exaltaria como no lo hacia la marquesa, la cual consideraba todo eso «muy bien, muy edificante» y espresaba éstas sus opiniones á los que querian escucharla.

Por otra parte Rogerio estaba muy cerca de opinar como la madre de Courtaron.

La manera que tenia Monach de honrar á su madre, los miramientos que le prodigaba, producian ciertamente mejor impresion en Rogerio que los trasportes ambiciosos que revelaban la vanidad del baron. Los Monach se mostraban siempre muy distintos en casa de ellos de lo que habian sido en Lochon, mas reservados, mas discretos, mas ordenados. Tenian no sé qué de grave y religioso. Rogerio comprendió mejor esta sociedad seria [illegible] á todas las humillaciones, por la idea de relacionarlo todo consigo mismos, así como la superioridad de su raza. [illegible] mas y mejor de que [illegible] la antigüedad incontestable de su orígen, la duracion de sus tradiciones y la consideracion que se profesaban á sí mismos, constituian en ellos una especie de nobleza particular. Sentíase mas alejado de esa familia, pero la estimaba mucho mas y concebia por Lia un amor mas respetuoso.

¿Pero qué resolucion iba á tomar? ¿Qué es lo que iba á hacer? ¿Y qué era posible hacer? No sabia nada de ello. Amaba á Lia y comprendia que se dejaria arrastrar por los sucesos, á los que se entregaria de buena gana. Disponíase á esperar algo de nuevo, de decisivo. Estaba al asecho, ansioso por saber lo que iba á decirle, y qué confesion oiria de los lábios de la jóven, pues, por ciertos gestos inequívocos, veia bien que ella buscaba el medio de hablarle.

Desde su llegada, todo le presagiaba alguna grave confidencia. Las mismas hesitaciones de la jóven ¿no eran acaso destinadas á prevenirle, así como sus laxitudes de abatimiento, sus visibles aprehensiones, cuando estremeciada de golpe por un arranque de cólera, dirigia ojeadas resueltas y feroces á Courtaron, tan luego como éste esta bajo su vista?

El marqués se empeñaba en separarlos lo mas posible y en no dejarlos solos un instante. Esta indiscrecion repetíase incesantemente con una imprudente ironía. Habia tomado la resolucion de hacerse incómodo, de provocar, de ofender, por decirlo así.

Los cálculos pertinaces de[illegible] marqués parecian haber toma[illegible] de la Lochon, un carácter especial de[illegible] audacia. Hubiérase dicho que tenia el derecho de obrar así; guardando sus formas esteriores, su [illegible] de hombre educado, hiriendo al mismo tiempo que acariciaba, blando y amenazante á la vez, parecia no temer nada, y con cualquier pretesto hacia sentir su misteriosa autoridad, no perdiendo ocasion de [illegible] á Lia.

—No hablais porque yo no quiero que hableis, y porque vuestro secreto tambien es el mio.

Viendo que sus proyectos estaban amenazados de todas partes, el marqués hacia frente á todo con una fecundia llena de encanto y una sangre fria imperturbable. Por su lado, Monach daba á comprender mas á las claras á Courtaron que en resumidas cuentas podria pasarse sin él y que su presencia no era ya tan necesaria. Un dia, durante el almuerzo, llegó hasta tratar de reprimir la impertinencia del marqués, aventurando un «mi caro» irritado:

—¿Qué quereis decir? repuso el marqués. Y rechazó el tímido insulto con tal vigor de amor propio que hubiese impuesto á cualquier otro lo mismo que al baron.

El único con quien Courtaron se media en sus palabras era Rogerio, limitándose á inquietar aquella alma débil y llena de preocupaciones.

Sin embargo, su presuncion habia llegado á tal estremo y parecia en algunas ocasiones tan desagradable á Rogerio que mas de una vez con [illegible], la mejilla encendida, el lábio impaciente, estuvo á punto de intervenir y de estallar. Una mirada suplicante, una sonrisa triste [illegible] de Lia lo contenia, mientras que Courtaron parecia decir:

—Evitad que ese muchacho [illegible] cometa una [illegible].

Con todo, el marqués no podia ponerse tan bien entre ellos, que Rogerio y Lia no lograran sustraerse á su espionaje.

Cuando el baron no iba á Paris por sus negocios, pasaba la tarde en su escritorio, delante de su telégrafo, impartiendo órdenes de bolsa, dirijiendo desde los Galos sus oficinas de la calle de Luis el Grande, tarea á que daba el nombre de «planotear». Una noche habló de un buen golpe que iba á dar

Courtaron quiso asociarse sin duda á la suerte ordinaria del baron, pues al dia siguiente no pudo dejar de ir á seguir la cotizacion en el escritorio para intentar algo. Así que hubo salido del saloncito en que estaban reunidos, Lia se puso de pié y rogó á Rogerio que la acompañara al parque, pero se detuvo en el *hall*. Le faltó coraje para hablar. Se sentó al piano y tocó una pieza. Y regresaron muy descontentos cada cual de sí mismo.

Pero al dia siguiente, habiéndose presentado la misma ocasion, salieron juntos. El aire estaba húmedo, tibio y ajitado por un viento de otoño que soplaba con pequeñas ráfagas en todos los sentidos y arrastraba nubes grises, rápidas y espaciadas, á traves de las cuales brillaba el sol tristemente.

Detuviéronse un momento delante de un bosquecillo de geranios para contemplar una gran mariposa crepuscular de abdómen amarillento, suspendida inmóvil sobre una flor por la constante trepidacion de sus alas; el insecto se apartó de ella con un brusco zig zag para ir á reposar sobre otra su temblorosa inmovilidad. Ambos se acordaron del escarabajo de Lochon.

El césped se ponia negro [illegible] trecho en trecho; en los [illegible] ques, las hojas amarillentas [illegible] de los sicomoros, de las hayas y de los tilos. Las blancas estatuas de los prados asomaban á traves de los bosquecillos desnudos.

Tomaron asiento sobre un banco de mimbre, el cual crujió bajo el peso de sus cuerpos. Ese ruido los incomodó. No se atrevieron á romper el silencio y sus miradas se evitaban. Un zorzal, parado sobre la rama mas elevada de un álamo, cantaba sordamente esponiendo su vientre rojo á los pálidos rayos del sol. Un gato que merodeaba paró junto á ellos, los divisó, los miró descaradamente y desapareció luego sin ruido entre las malezas. Estos detalles los distraian.

—Tengo frio, dijo por fin Lia

Y se aproximó á Rogerio, el cual la ayudó á cubrirse la cabeza con su capucha de cisne

Lia tembló con todo su cuerpo; lágrimas silenciosas corrieron á lo largo de sus mejillas, un sollozo hizo palpitar su pecho. Rogerio le tomó las manos:

—Soy muy desgraciada!... dijo.

Rogerio se estrechó contra ella. Lia le abandonó sus manos... y sus sollozos redoblaron.

Pero poco á poco se calmó, dejó de llorar, y, con una voz débil esclamó:

—Rogerio!

Y levantando la vista hácia él:

—Rogerio!

Este estrechó sus manos con mas fuerza, y, como si esa presion hubiese devuelto á la jóven toda su energía, todo su valor, un soplo de confianza dilató su pecho, su mirada se iluminó y su voz recobró un acento de firmeza.

—Defendedme! dijo.

Y, bajando la cabeza:

—Defendedme contra ese hombre.

Luego, con un tono mas bajo, [illegible] apenas perceptible:

—Ha...

Se detuvo turbada, mortalmente inquieta por lo que iba á decir, no atreviéndose, no queriendo terminar...

Y teniendo su mirada fija en el suelo, en una actitud trájica, muda, con los dientes apretados, evocó de un golpe ante sus ojos su habitacion, su cama azul, la pálida lamparilla y su lucha con Courtaron.

Sí, la víspera de la llegada de Rogerio á los Galos, Courtaron se habia atrevido de noche,... mientras ella dormia,... el aire parecia haberse animado en torno de ella, un soplo tibio la acariciaba, . y entre sueños, llena de espanto, divisó una sombra,... sintió que la tocaban, se despertó. Y la voz de Courtaron murmuraba á su oido palabras ardientes: «Soy yo, Lia; yo que te amo y á quien no puedes dejar de amar» Ella veia claramente su rostro inclinado sobre el suyo [illegible] trantes y en su mano un anillo de brillantes que despedia fulgores en la semi oscuridad: «Salid,.. salid! le dijo con voz ahogada, apenas perceptible.» Y se indignó é insultó su villanía: «Qué es lo que temes Lia, acaso no me amas? ¿No hemos cambiado palabras que comprometen y besos que ligan?»—El la estrechaba entre sus brazos: «Salid ó grito! — Y qué importa que nos sorprendan!.. Todo lo arrostraré por tí,... tú no pertenecerás á otro mas que á mí y nada podrá separarnos en adelante...» Ella se debatia: «Jamás! jamás! — No, mientras yo viva, no te casarás con él, .. estoy dispuesto á todo,... aun á perderte!» Ella comprendió que no mentia.

Cruzó sus brazos con esfuerzo sobre su pecho, se replegó toda entera sobre sí misma, desvió el rostro, ocultó su boca y [illegible] permaneció así muda, inmóvil, [illegible] cubierta de besos, pero inviolable. Pero como él la estrechara cada vez mas, se puso á suplicar que se apiadara de ella, que la dejara. Empleó palabras lastimeras, un acento patético, suspiros desolados, y una vez mas la dulzura y la astucia de la muger la libraron de los furores inmediatos de aquel hombre.

Y veinte veces despues de aquella ofensa injuriosa infligida á su belleza, Lia habia estado á punto de despedirlo. Su orgullo sufria cruelmente. Pero si su indignacion estallaba ¿cuáles serian las consecuencias? ¿Sobre quién recaeria el escándalo? Courtaron despedido ¿no era acaso capaz de todo? Y sin embargo el silencio que guardaba ¿no parecia aceptar el ultraje y alentar el atentado? Callarse era abominable, hablar, perderlo todo. ¿Y á quién habia de confiarse por otra parte? Su madre soportaba demasiado bien la autoridad del esposo, y su padre era temible. ¿Cómo se atreveria á levantar hasta él su frente humillada? ¿De qué modo recibiria la confesion de [illegible] ciones contrariadas? Y si intervenia la madre de su padre!.... A esta idea las tinieblas invadian su alma aterrorizada.... Oia la fórmula de las maldiciones,.... veia el trueno y los relámpagos cerniéndose sobre su cabeza.. ¿En dónde encontraria ayuda y proteccion! ¿Quién alentaria su corazon vacilante? Y habia dirijido sus miradas hácia Rogerio. El era hermoso, leal y fuerte, ya no dudaba que la amase. Y era él á quien ella amaba, él á quien las mudas preferencias de su padre parecia inclinarse, él que seria su esposo y que la defenderia defendiéndose á sí mismo. Y solo le habia dicho: «Defendedme!»

—Defendedme! volvió á decir con voz muy débil.

La mirada de Rogerio brilló con fulgores de indignacion generosa, sus lábios se estremecieron.

No comprendiendo nada sino que era amado y que se le pedia su ayuda, atrajo á Lia hácia sí. Sus manos no se desprendian de las suyas, sus ojos no se apartaban de los ojos de la jóven.

En aquel momento hubiese dado la vida por ella.

Lia desprendió suavemente sus manos de las suyas á fin de tomárselas á su vez, reclinó la cabeza sobre su pecho, se apoyó en él como para ponerse al abrigo, cerró los ojos y pareció dormir un instante. Luego echando hácia atras la cabeza y estirando el cuello, entreabrió su boca y sus ojos, y Rogerio inclinado la besó en la frente.

XI

Era en efecto la Sra. de Tres[illegible] que Rogerio habia visto [illegible] cion de Mans. [illegible] jóven hab[illegible] todo habia concluido entre ellos. Por su parte, renunciaba á una relacion por la que él demostraba tan poco interes. Y era precisamente para probárselo que iba al castillo. Demostraba tambien la firmeza de su resolucion.

¿Se hubiera decidido, sin eso, á ir á la Tourettes, en donde no habia puesto los piés desde dos años atras?

¿No era esa reconciliacion la mejor prueba de que ella lo daba todo por terminado? Tenia mas juicio y mas valor del que se le suponia. Jamás volveria sobre su determinacion. Estaba tan segura de sí misma que, apesar del placer que sentiria en ceder, tenia la conviccion que se resistiria á reanudar sus relaciones en el caso que Rogerio lo desease así por capricho. Como *post scriptum* agregaba que el silencio de Rogerio seria una aprobacion. No se contradecia de este modo sino para obtener alguna esplicacion y sacarlo de su mudo indiferencia.

No habiendo obtenido respuesta, la señora de Tresmes se habia puesto en camino nerviosamente. Telegrafió su llegada con el fin de sorprender á Rogerio, si era posible. Este golpe era digno de ella y la encantaba por su audacia.

Así como ha podido entreverse, uno de los rasgos principales del carácter de la señora de Tresmes era el amar el peligro y la sensacion que produce el miedo en las situaciones equívocas. Es por eso que habia [illegible] muchas veces tener un [illegible] un amante mas [illegible] que el [illegible]

LA SALUD DE LA MUJER
CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
Del doctor N. BOLET

Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva-York está haciendo una completa revolucion en la Medicina y su fama abarca ya ambas Américas y se extiende á la Europa.

Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLÓGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLÓGICAS DEL Dr BOLET.

Remedio infalible con la la *Supresion ó escesiva abundancia de la menstruacion*, CATARROS uterinos, *Esterilidad, Tumores del ovario Histerismo Malos embarazos, Manchas ó barros de la cara, Anemia obras de sangre, Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares de la mujer.*

Las Pildoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistema, la renuevan y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

No requieren dieta de ningun género — bajo juramento declara su autor que no contiene sino VEJETALES inofensivos á la salud.

Pídase siempre el folleto.

Agencia general para la República Argentina: Farmacia y Droguería de OTTO E. P...K

Corrientes N. 433 esquina Libertad

Sucursal de la misma, CANGALLO 999, esquina Junin

Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. 6718-31

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
Para INGÉNIOS DE AZÚCAR
Y DESTILERIAS

Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores Chatas de fierro. Puentes y Carpinteria de fierro. Máquinas á vapor perfeccionadas. Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm.

Loteria de Mendoza

La primera estraccion de esta loteria en la Capital de la República, tendrá lugar el 9 de Febrero de 1885 en el antiguo local del Banco Nacional, calle Reconquista 42, entre Rivadavia y Piedad, cuyo acto será presidido por los honorables escribanos Sres. D. Victoriano Cabral ó su sócio el Sr. D. Juan Bautista Cruz.

Las oficinas de esta Administracion quedarán instaladas en su nuevo local, Reconquista N. 42, pasado mañana 29 de Enero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1885.

Arteaga y Ca.

Loteria del Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880

Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La estraccion tiene lugar en la ciudad del Rosario—Calle del Puerto núm. 28 á las doce del dia—

29 de Enero de 1885

PREMIO MAYOR

$10,000 m|n.

Valor del billete entero ps. 2 1|2 ó sean 50 centavos el quinto

NOTA—Por el momento, esta loteria se juega en el Rosario, hasta tanto se construyan los globos de cristal que se han mandado hacer y concluidos estos, las estracciones se harán en esta Capital.

ADMINISTRACION GENERAL

144—CUYO—144

(Buenos Aires) 6877 perm.

LA SALUD DE LA CAPITAL
Venta liberal de terrenos en el Municipio
DE LA CIUDAD DE BELGRANO
HOY FEDERALIZADA
Pagaderos en diez mensualidades
TERRENOS FEDERALIZADOS

PERTENECIENTES HOY Á LA CAPITAL DE LA NACION

LOTES SOBRE LA CALLE DE SANTA-FÉ

Calle macadanizada y pronto con tramway á la puerta y en otras calles

EL 1° DE DICIEMBRE se empieza la venta de estos preciosos LOTES DE TERRENOS ALTOS, tierra negra de gran porvenir. Los lotes de 500 varas cuadradas, venderemos desde 60 pesos hasta 80, 90, 100, 120 y 150 nacionales, cada lote segun el parage, pagaderos en DIEZ PLAZOS abonando solo la décima parte al recibir el boleto. VENDEREMOS TAMBIEN LOTES PARA QUINTAS de 2 á 10 hasta 20,000 varas cuadradas á precios muy bajos y con los mismos plazos para el pago; terrenos sobre el boulevard del Norte, calle macadanizada. Por datos y planos ocurrir calle Bolivar núm. 40 y en la ciudad de Belgrano calle 25 de Mayo núm. 152. 6837 10

Lotería Pública de la Rioja
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE SETIEMBRE DE 1881

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637—Rivadavia—639

(Frente á la Plaza Lorea)

La extraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las nueve en punto de la mañana, el dia—

3 de Febrero de 1885

El acto es autorizado por un escribano y el representante del Gobierno.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.

6764 perm

TARIFA DE AVALUOS
Y
DISPOSICIONES FISCALES

Se encuentra en venta en la Administracion de esta Imprenta.

La obra consta de dos volúmenes, conteniendo el 1° las DISPOSICIONES FISCALES y el 2° la Tarifa de Avaluos.

Premio mayor—El señor Lucio M. Romero—avecindado en la Boca—que en Diciembre del año pasado cobró la loteria del Rosario de Santa Fe (Agentes Unidos) el premio de $ 10,000 m|n. acaba de ser favorecido otra vez con igual cantidad de la misma empresa en la que se jugó el 24 del actual.

El señor Romero—segun se nos asegura, en once meses ha sacado ocho premios mayores.

Ecos de la Plata—Enero 28.

MAESTROS—Publicamos en seguida los nombres y los títulos de las personas que se presentaron al último exámen, para maestros de la provincia:

Maestros superiores—Nino Calvo.

Maestros elementales—Evaristo Badia, Jacinto Doce, Manuela Ferreyra, Antonia Gil, Juan B. Mariani, Maria L. Sanchez, Juan B. Videla, Francisco Brunet, Catalina Benvenuto, Juana Force, Emilio Mirlin, Maria Semundegui.

Sub-preceptores elementales—Cárlos Cotich, Nicomedes Echauri, Agustina Rios, Rosa Semundegui, Aurora Castañon, Gumersinda Eizaguirre, Antonia Iribarne, Florinda Robeda y Gregoria Sívori.

Ayudante elemental—Clotilde Diaz.

Maestras infantiles—Oscar Reauvais, Flora Basterreches, Julia Carranza, Luisa Espíndola, Cecilia Gareno, Angela Iraldi, Julia Jordan, Maria Latorre, Teresa Lugones, Modesta Mantovio, Cármen Muñiz, Laura Pando, Maria Piaggio, Maria L. Risetto, Martina Suasnabal, Antonia Fornú, Adelaida T. de Costa, Elvira Ure, Victoria Vazquez, Bonifacia Velazquez, Rosa Costa, Juana Savori, Eme Bragley, Felisa Champion, Susana Iribas, Maria A 6, Francisca Mojica, Lidia Olmos, Ernestina Penthon, Elena Rodriguez Lopez, Dolores Rom, Juana Ubeda, Josefina Urich y Maria Beniard.

Sub preceptores infantiles—Concepcion Coques, Lastenia Milbourg, Didela Oporto, Belmira Pinto, Mercedes B de Ibrunda, Brígida Mayghe, Agustina Molin, Elena Henry é Ignacia B. de Melo.

Ayudante infantil—Estéban Ghiana.

NOMBRAMIENTOS—El P. E. hizo ayer los nombramientos siguientes, de autoridades de campaña:

Chacabuco—Municipal titular: Justo P. Diana. Suplente—Cárlos Chaves en reemplazo de Juan Casenave y D. Regoliesa Parizza, que renunciaron.

General Alvear—Municipal suplente: Emiliano Astorga, en sustitucion de D. Eustaquio Almendro, que renunció, Juez de Paz Olimpo Linares.

General Rodriguez—Municipales suplentes—Cárlos Vergara y D. Mariano C. Loza, en reemplazo de D. Juan C. Loza y D. Pedro Iriarte, que renunciaron.

Jefe de la guardia nacional de Castelli—D. Vicente Lopez por renuncia de D. Tomas B. Barroso.

Ahogados—La Prefectura Marítima tuvo conocimiento por conducto de la Policía, de que en la ribera frente á la Casa Amarilla habia aparecido el cadáver de un ahogado cuyo nombre no ha podido averiguarse.

El cuerpo se hallaba ya completamente putrefacto por lo que se supone que el individuo haya perecido algunos dias ha.

—El Sub-prefecto de La Plata ha comunicado tambien á la Prefectura que ha perecido ahogado en el arroyo Las Mulas el súbdito italiano Francisco Visconte, en circunstancias que se bañaba con otro compañero, de nombre José Severino, el cual no pudo salvarlo.

El cadáver fué recojido momentos despues de sucedido el hecho.

—Ayer á las 5 1|2 próximamente fué conducido á la Ayudantía del puerto el cadaver del menor de 12 años Luis Flores, que momentos antes habia perecido ahogado en circunstancias que se bañaba frente al muelle de las Catalinas.

Reconocido el cadáver por el médico de la Prefectura, Dr. Cuñado, fué entregado á sus deudos.

La Esposicion de Mendoza—El Gobierno de la provincia de Mendoza se ha dirijido al Presidente de la Comision Auxiliar de la Esposicion que debe celebrarse en aquella provincia, remitiéndole la suma de mil pesos m|n. para responder á los gastos que originen las múltiples obligaciones que tiene dicha Comision.

—El señor Luis A. de Abreu ha remitido á la Comision auxiliar mencionada un ejemplar del plano topográfico de los territorios de la Pampa, levantado en 1882, con objeto de que sea presentado en la Esposicion de Mendoza.

Niños desvalidos—Hoy á las tres de la tarde debe reunirse la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos con objeto de tomar en consideracion varios asuntos de importancia que tiene en cartera.

Inmigracion—La Oficina Nacional de Trabajo despachó ayer 174 inmigrantes con destino á los siguientes puntos:

53 por el ferro-carril del Oeste, 60 por el del Sud, 2 por el del Norte, y 59 por la via fluvial con destino á Santa Fé y escalas.

La existencia del Hotel se ha remontado á unos 1300 con los 900 desembarcados ayer del vapor italiano *Iniciativa*.

Teatro Nacional—La direccion de los bailes de máscaras de la presente temporada en el Teatro Nacional, ha quedado desde ayer á cargo de un nuevo empresario, el Sr. Aleu, que ha obtenido en alquiler aquel coliseo en la suma de 4000 nacionales.

El nuevo empresario se propone no omitir sacrificio alguno para que el Nacional ocupe el primer puesto entre los que dan bailes públicos de disfraz.

Veremos qué novedades ofrece, para llevar concurrencia.

Por venta de materiales—El producto de la venta de materiales hecha por la Comision de las Obras de Salubridad, durante el mes de Diciembre del año anterior, ha importado la cantidad de 4613 52 ps. m|n., que ingresaron en Contaduría General de la Nacion.

Empleados nacionales—Por el Ministerio del Interior han sido nombrados los siguientes:

Escribientes en el Departamento de Policía, Juan Solari y Domingo García.

—Escribiente de la oficina de buzonistas en la Direccion de Correos, Rafael Fernandez.

—Tambien fueron aprobados los siguientes nombramientos hechos por la Comision Directiva de la Sociedad de Beneficencia:

Maestra de labor en la casa de huérfanas, Da. Adriana Camacho.

—Ayudante de obstetricia en el hospital de mujeres, Da Quintina Sierpelia.

—Practicante del Manicomio de Mujeres, D. Benjamin Cortina.

—Escribiente auxiliar de libros en la casa de Espósitos, Estéban Arenillas.

Marinos desertores—Ayer se presentó en la Prefectura Marítima, el capitan del vapor inglés *Sikh* llegado ayer á nuestro puerto, pidiendo la captura de dos marineros de la tripulacion de dicho buque, que habian desertado de él refugiándose á bordo del *Singapore*.

Visita de sanidad—El Dr. Ramirez médico de sanidad de nuestro puerto, pasó ayer en libre plática los vapores siguientes:

Vapor italiano *Iniciativa*, de la matrícula de Génova, procedente de Nápoles, con 978 pasajeros, 44 tripulantes y cargamento en lastre consignado á Lavarello y Ca.

Vapor inglés *Sikh*, de la matrícula de Glasgow, procedente de Amberes, escalas en San Vicente y Montevideo, con 3 pasajeros, 48 tripulantes y cargamento general consignado á Samson y Ca.

Las mesas inscriptoras—El Ministerio del Interior ha pasado á la Intendencia Municipal para la resolucion que corresponda, la nota en que el jefe de Policía daba cuenta de la inasistencia de los miembros de las mesas inscriptoras para el padron electoral.

Comisaria General de Inmigracion—Resúmen del movimiento de la Oficina de Trabajo durante todo el mes de Diciembre de 1884.

Los inmigrantes colocados é internados han sido 2666.

Su distribucion es la siguiente:

En la capital 106, provincia de Buenos Aires 1473, Entre-Rios 74, Corrientes 34, Santa-Fé 889, Córdoba 14, Tucuman 54, Santiago 1, Salta 5, San Luis 4, Mendoza 22, San Juan 4, Chaco 18, Misiones 14, Patagones 4—Total: 2666

Estos inmigrantes fueron espedidos en 62 espediciones fluviales.

Los espedidos por ferro-carriles han sido 1500 para la provincia de Buenos Aires.

Las profesiones correspondientes al total de ellos son las siguientes: agricultores 2032, albañiles 28, carpinteros 25, dependientes 13, Peones 112 herreros 12, pastores 12, marineros 10, sirvientes de ambos sexos 48, zapateros 12, varios 2162—Total 2666.

Se han despachado con pasages de privilegio 309 pasages que han importado una economía al Erario de 1620 pesos con 2 centavos nacionales.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Domingo Ferro, neumonia; Vicente Mena, tétano; Luis Cardeviola, insolacion, José M Goña, apoplegia; José Barbieri, congestion cerebral; Francisco Barselli, id id; Maria Echman, congestion cerebral; José V. Alonso, id id; Luis Seroi, apoplegía cerebral; Liberata A. de Prutent, senectud; Antonio de los Santos, cáncer del esófago; Ignacio Lincais, tétana; Juan C. Gobbi, atrepsia; Mercedes Espinosa, enteritis; Emilio Gastell, meningitis; Aurelia Astolista, tétano, Emilio Garce, bronquitis; Lia Gaorme, id; Cayetano Alvarez, fiebre pioémica. Uno nació muerto

HESPERIDINA

20 AÑOS DE ÉXITO

El mejor REFRESCO TOMADO CON SODA

6837 F 10

Vijilante hidrófobo—Nemesio Ibarra, vijilante al servicio de la Seccion 1ª de Policía fué mordido, hace próximamente un mes, por un perro atacado de hidrofobia. En la fecha, parecia ya cauterizada la herida que recibió

Ayer, por la mañana, el sargento de servicio fué llamado á la esquina Reconquista y Córdoba, allí encontró á Ibarra haciendo contorsiones y atropellando á la gente.

Conducido á la comisaría respectiva, fué atacado de un acceso furioso, por lo que se vió precisado el oficial de guardia á enchalecarlo.

Ha sido remitido al Hospital Buenos Aires. Se supone sean las consecuencias del *virus rábico*, las que han traido hasta este estado al pobre Ibarra.

Perro rabioso—Un can, atacado de hidrofobia, corria ayer desesperadamente por las calles de la Seccion 1ª, perseguido por varios agentes de la autoridad.

Se decia que el perro estaba atacado de hidrofobia.

En la esquina de Reconquista entre las de Tucuman y General Lavalle, fué alcanzado por los agentes, quienes le dieron muerte á hachazos con los machetes.

Deuda de la Independencia y del Brasil—ACUERDO NÚMERO 282—*José Santiago Sanchez* seguido por D. Luis E. Vernet. Hallándose la precedente liquidacion, que asciende á la suma de pftes. 618,66 cts. (seiscientos diez y ocho pesos sesenta y seis centavos) á favor de don José Santiago Sanchez, de acuerdo con la resolucion de f. 8 vta y 9, la Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al señor M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Félix Rosa Martinez—Seguido por D. Juan S. Müner. Hallándose la precedente liquidacion que asciende á la suma de $ 278 58 cs. (doscientos setenta y ocho pesos, cincuenta y ocho centavos) á favor de D Félix Rosa Martinez, de acuerdo con la resolucion de f. 11 vta y 12, la Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al M. de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Felipe Niño—Seguido por D. José J. Vergara. Hallándose la precedente liquidacion que asciende á la suma de pftes. 278 58 cents. (doscientos setenta y ocho pesos cincuenta y ocho centavos) á favor de D Felipe Niño, de acuerdo con la resolucion de fojas 11 vuelta y 12 la Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al Ministro de Hacienda de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Manuel Pueyrredon—Hallándose la precedente liquidacion que asciende á la suma de pf. 1036 14 (un mil treinta y seis pesos con catorce centavos) á favor de don Manuel A. Pueyrredon, de acuerdo con la resolucion de f 6 vta y 7 la Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del artículo 5 del Decreto de 19 de Agosto de 1881

Marcos Parravicine—Considerando: 1° Que aun cuando resultan justificados los servicios prestados por D. Marcos Parravicine durante la guerra de la Independencia, del informe del Archivero Nacional y del Crédito Público de la provincia de Buenos Aires resulta que el causante fué pagado de la totalidad de sus haberes, por esto la Comision resuelve no hacer lugar al presente reclamo y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion, á los efectos del artículo 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Juana Asurdui y Manuel A Padilla. Pase á informe del señor Comisionado Nacional en Salta.

Pasen á informe del Archivero Nacional: Manuel Cañas, Bernardo Gonzalez.

Tomás Araujo, vista al interesado.

Eduardo Gauna, id id.

Informe el auxiliar: Francisco de P. Feliz, Fermin Uganes, José de Argüello, José J. Fernandez, Luciano Medrano.

La Secretaría pasó las notas siguientes:

Al señor Ministro de Hacienda elevando los cuatro espedientes liquidados y uno con no ha lugar.

Al Comisionado Nacional en Salta, remitiendo dos espedientes.

Al Archivero Nacional: á informe los espedientes ordenados.

N. A. CALVO,
Presidente.
E. Vaie,
Pro-Secretario.

Principio de incendio—A las 3 a. m. de ayer, se inició un incendio en uno de los cuartos de un conventillo, sito en la calle de Córdoba, jurisdiccion de la seccion 13 de policía.

Se ignora hasta este momento el orijen; pero se presume sea casual.

La pieza es habitada, por un individuo jornalero, que desde hace dos dias se encuentra en el campo. Cuando vuelva lo espera ésta poco grata noticia.

Las pérdidas no se pueden justipreciar, pero á juzgar por las existencias, son insignificantes.

La pronta presencia de agentes de autoridad combatió al voraz elemento, dándole por espacio de media hora, al finalizar la cual lo venció

LA MUNICIPALIDAD
Y LA
LOTERIA DE SAN LUIS

Publicamos á continuacion la espresion de agravios que ha sido presentada por la Municipalidad á la Suprema Corte de Justicia Nacional en los autos que se siguen contra la empresa de la Loteria de San Luis sobre prohibicion de la venta de sus billetes.

Como se recordará, este asunto fué fallado por el juez de seccion doctor Ugarriza en términos contrarios á las pretensiones de la Municipalidad, y con motivo de encontrarse los autos en apelacion ha sido presentado el siguiente escrito:

Buenos Aires, Enero 24 de 1885.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

El Procurador Municipal, en autos con don Cárlos M. Escalada sobre prohibicion de la venta de los billetes de la loteria de San Luis, espresando los agravios que infiere á la Corporacion que represento, la sentencia dictada por el Sr. Juez de Seccion, á V. E. respectuosamente digo, que la Suprema Corte se ha de servir revocar esa sentencia en cuanto permite el libre espendio de los billetes de la espresada loteria y ordena la devolucion de una multa y unos libros talonarios de billetes secuestrados por la Policía, ordenando á Escalada que guarde perpetuo silencio respecto de su demanda é imponiéndole las costas del juicio como corresponde segun derecho.

I

Esta causa habia sido detenidamente estudiada por las partes, que desde el primer momento le consagramos la atencion que su importancia requeria.

El incidente de competencia que promoví dió lugar ademas á que el objeto principal del juicio fuere materia de estudio para el Sr. procurador general y para V. E., corriendo en los autos una vista de ese alto funcionario y el voto en disidencia del Sr. vocal de la córte Dr. Pizarro, en cuyos documentos aun cuando de una manera incidental, la cuestion de las loterias ha sido dilucidada, negándoles el carácter de una industria libre que la sentencia apelada les atribuye, con lo que el Sr. juez de seccion contraría esas opiniones respetables y aun podria decir las de la misma Suprema Córte en mayoría que si bien se pronunció por el fuero federal en ese incidente lo hizo de conformidad en un todo con el *Sr. procurador general*.

Merecia, pues, este asunto la atencion preferente del Juzgado, y ha sido una sorpresa para mí que el Sr Juez de Seccion lo resuelva de una manera poco meditada, sin hacerse cargo de toda la seriedad de los argumentos aducidos, apreciando equivocadamente algunas constancias de los autos y aun haciendo caso omiso de las mismas defensas opuestas contra la demanda.

Sea dicho todo esto salvando los respetos que debo al Juzgado y á que el Sr. Juez es justamente acreedor.

II

Los dos primeros considerandos de la sentencia apelada establecen los antecedentes de la causa y las cuestiones á resolver; y aquí se notan las primeras omisiones de la sentencia.

Nada dice el Sr. Juez sobre el contenido del II capítulo de mi escrito de contestacion á la demanda, en el cual habia negado á Escalada el mismo carácter de empresario de la loteria de San Luis que se atribuye, puesto que entre los documentos con que instruye su demanda no existe la prueba auténtica de un contrato con las autoridades de aquella provincia sino simplemente referencias del mismo Escalada, de sus asociados ó del Escribano autorizante de las escrituras otorgadas entre los que se dicen concesionarios de la loteria de San Luis.

Además, al evacuar por mi parte el traslado de la ampliacion de la demanda de Escalada, y ocupándome de la patente espedida por la Direccion General de Rentas exhibida por el demandante, tuve oportunidad de demostrar que esa patente no podia considerarse legítima porque no habia sido espedida con arreglo á la ley de la materia, desde que se trataba de una empresa de provincia y desde que esa clase de empresa no estaba enumerada en el artículo 12 de la ley de patentes que legisla espresa y únicamente para las industrias ó ramos de comercio radicados en las provincias.

De ambos puntos se ha hecho una omision completa en la sentencia apelada

Entretanto el primero no podia revestir mayor importancia puesto que injustificado el carácter de empresario de una Loteria de provincia que Escalada se atribuye, falla por su base el ejercicio de la accion instaurada sin que las omisiones que pueda haber cometido el actor puedan ser remediadas en el curso del procedimiento con arreglo al art. 10 de la ley de 14 de Setiembre de 1863.

Las observaciones sobre la patente exhibida y la aplicabilidad al caso de la ley de la materia no podian ser tampoco mas oportunas porque tambien concurrian á destruir la base de la demanda, fundada como ella está en que la Municipalidad ha estorbado el ejercicio de una industria patentada y libre, y demostrado como quedó en mi escrito que las patentes establecidas por la ley del Congreso se refieren á las empresas de Loteria en la capital y para nada menciona las empresas de provincia, como aquella de que Escalada se dice concesionario.

Me seria necesario volver sobre estos puntos en el curso de mi espresion de agravios; pero entretanto y no habiendo sido tomados en consideracion por el señor Juez *a quo* llamo sobre ellos la atencion de V. E. y reproduzco todo lo que sobre el particular tengo alegado en los escritos de 1ª Instancia.

III

Establecida por el Sr. Juez como cuestion principal á resolver si la circulacion y espendio de billetes pertenecientes á Loterias no autorizadas por la Municipalidad, está prohibido por leyes vigentes en esta capital, y resuelta negativamente esta cuestion, todas las demás se subordinan lójicamente á esa resolucion, de manera que ese punto debe ser tambien la materia principal de mi espresion de agravios.

El Sr. Juez de Seccion reconoce en el considerando 3° de su sentencia que las disposiciones prohibitivas de Loterias vigentes en el Municipio de Buenos Aires, no fueron alteradas al tiempo de su federalizacion; pero como esas disposiciones fueron modificadas por la ley orgánica municipal y por la ley de patentes, encuentra que estas modificaciones no pueden armonizarse con la prohibicion absoluta de que quiso hacer un principio fundamental la Constitucion de Buenos Aires.

El Sr. Juez de Seccion se ha exagerado el alcance de las modificaciones como ha apreciado mal el que yo atribuyo á la vigencia de las antiguas leyes prohibitivas despues que el Congreso permitió el establecimiento de la Loteria Municipal y patente con el carácter de una industria ó ramo de comercio á las empresas de Loterias y al espendio de sus billetes.

Es obvio que en presencia de las nuevas leyes no puede subsistir la prohibicion absoluta de las antiguas; pero no es de ningun modo admisible que por el hecho de permitir el Congreso una loteria especial con objetos de caridad pública y de establecer una patente para las empresas de loterias particulares, haya convertido la institucion de la loteria en el ejercicio de una industria enteramente libre y derogado sus mismas leyes que colocan á las loterias como á cualquier otro juego, bajo la accion de las respectivas ordenanzas municipales ó de los reglamentos de Policía.

Las especulaciones aleatorias del juego, no están amparadas por las garantías constitucionales que aseguran el derecho de trabajar y ejercitar toda industria lícita. El juego de loteria, contrario á las buenas costumbres y opuesto á los intereses económicos del pais no solamente está prohibido por las leyes del Estado de Buenos Aires, sino por las leyes generales de la República que lo sujetan á las ordenanzas municipales y á los reglamentos de Policía cuando por causas especiales deba permitirse en una localidad determinada.

El Sr. Procurador General cuando debió espedirse en el incidente de competencia y al esponer las pretensiones de Escalada, hizo notar que este calificaba su empresa como una INDUSTRIA, sub-rayando la palabra y manifestando de esta manera bien clara que la loteria no era susceptible de esa calificacion.

El señor vocal doctor Pizarro en su voto de disidencia fué mas esplícito y categórico negando á las loterias la garantía constitucional de la libertad de trabajo, con acopio de textos y doctrinas.

V. E. mismo como he dicho, aceptó en su fallo los fundamentos del señor *Procurador General* y negó por consiguiente á las Empresas de loterias el carácter de una industria libre que les atribuye el Juzgado de Seccion.

Opiniones tan respetables son las que opongo á la sentencia apelada en esta parte, ya que las mias no han sido debidamente atendidas por el señor Juez, aun cuando espero lo sean por V. E. y las doy tambien reproducidas aquí.

IV

Las leyes dictadas por el Congreso para modificar el régimen prohibitivo absoluto que tenia Buenos Aires antes de la federalizacion, no importan la libertad y franquicia industrial en materia de loterías, como sostiene el señor Juez de Seccion, sino que por el contrario restringen la libertad y franquicia.

Desde luego esas leyes no han innovado en la regla general del art. 2,069 del Código Civil, que somete toda clase de loterias á la reglamentacion municipal y de policía. No se concibe el ejercicio de una empresa de ese género en el municipio ó la venta de los billetes de una loteria estrangera sin la vigilancia y el control de la autoridad.

Además, son bien notorias las razones que determinaron la reforma en el ánimo de los legisladores y están consignadas en el diario de sesiones. La loteria es entre nosotros una llaga social; la aficion invencible del pueblo á ese juego pernicioso y anti-económico enriquecia hace mucho tiempo las empresas estrangeras ó sostenian los establecimientos de caridad de los pueblos vecinos. Desviar del estrangero esa fuente poderosa de recursos, aprovechar para nuestra caridad oficial el beneficio seguro de la loteria, tales fueron los motivos fundamentales de la reforma.

Todo esto se tradujo en el permiso para establecer una loteria pública municipal con fines de beneficencia, y no seria lógico, pues, una legislacion que hubiese esterilizado esos propósitos dejando subsistente la concurrencia ruinosa de las demás loterias.

Quedó subsistente entonces para estas empresas la reglamentacion municipal del Código Civil, haciendo comprender el Congreso toda la seriedad que debia revestir ese control administrativo sobre las empresas particulares, cuando para la misma Loteria Municipal el artículo 44 inciso 8 de la ley orgánica, el Congreso creó una comision de ciudadanos en cuyo nombramiento debian intervenir el Departamento Ejecutivo y el Congreso Deliberante Municipal.

Vino ademas el impuesto creado por el artículo 65 inciso 18 de la misma ley, de 50 0|0 sobre el valor de los billetes de loterias estrangeras que se vendian en el Municipio.

Y vino por último la misma ley general de patentes á establecer un alto impuesto á las empresas de loterias, á las agencias y aun á los espendedores de billetes.

Sostener que estas son leyes de libertad y de franquicia industrial es para mí cerrar los ojos á la evidencia; y por mas respeto que me inspiran las opiniones del Sr Juez de Seccion no puedo comprender, como él lo dice, que deba llevarme este órden de ideas hasta concluir que las leyes de aduana importan una prohibicion del comercio.

El comercio es la industria por escelencia; es la base de la prosperidad de los pueblos y uno de los objetos mas sagrados para las libertades constitucionales. Las restricciones de las leyes de aduana, los derechos con que está gravado el comercio legítimo, responden á las necesidades de la administracion, á las reglas económicas de buen gobierno, no pudiendo jamás dárseles el carácter de leyes restrictivas para la libertad de comerciar ni mucho menos de leyes que aceptan y reglamentan una calamidad pública inevitable como puede ser calificada la loteria.

V

Ante la seriedad de estos argumentos y de los demás que se han hecho en el curso de la defensa, nunca podria esplicarme la libertad absoluta en que el Sr. Juez de Seccion coloca á las empresas de loteria por el considerando 4° de su sentencia, desconociendo por consiguiente á la Municipalidad la facultad de autorizarlas ó prohibirlas, de imponer multa á los infractores de sus ordenanzas y de allanar los domicilios donde esas infracciones se cometen.

Para arribar á todas estas conclusiones el Sr. Juez no tiene mas que un fundamento; la supuesta libertad y franquicia industrial en que traduce las reformas introducidas por el Congreso en las reglas prohibitivas, anteriores á la federalizacion.

Yo considero haber estudiado detenidamente la materia, aduciendo en este escrito y los anteriores todos los argumentos que están á mi alcance para fundar el derecho con que la Municipalidad ha procedido prohibiendo la circulacion de los billetes de una loteria que no habia sido autorizada con arreglo á la ley, secuestrando sus billetes y los elementos de la infraccion de sus ordenanzas, imponiendo multas á los infractores y aun allanando el domicilio donde la infraccion se cometia, como corresponde á toda autoridad encargada de juzgar y de castigar esa infraccion.

V. E. esta llamado ha pronunciar su última palabra en este asunto y la espero tranquilo, porque me asiste la conviccion de que será meditada y justiciera como seguramente no lo ha sido el fallo de 1ª instancia.

VI

En el 5° considerando de la sentencia apelada se contrae el Sr. Juez, con especialidad á los fundamentos de la devolucion que ordena de una multa de cuatro mil pesos papel moneda de Buenos Aires que el Juez de Paz de la seccion 1ª de la capital impuso al demandante.

Por mi parte yo habia estudiado este punto en el capítulo VII de la contestacion á la demanda, demostrando como la imposicion de esa multa era un acto puramente judicial, y el punto de una sentencia del Juez de Paz consentida por la parte condenada que no habria podido determinar en ningun caso el fuero federal.

El señor Juez de Seccion aprecia el hecho como un acto de la Municipalidad y se funda en los términos del recibo del Juzgado de Paz acompañado por Escalada.

Del mismo recibo se desprende entretanto que la multa fué impuesta en un procedimiento judicial que ante el Juzgado se seguia contra Escalada por otro particular por cobro de un billete de loteria, desprendiéndose tambien que si bien medió un informe ó consejo del Intendente Municipal al respecto, el Juez de Paz impuso la multa en uso de las atribuciones judiciales de que se creia revestido para hacerlo.

La Municipalidad para hacer efectiva la penalidad de sus ordenanzas, no acude á los jueces de paz sinó á la Policía, que es el ajente natural para el cumplimiento de tales disposiciones.

Bajo el aspecto de las consideraciones generales de este escrito, que hacen posible á Escalada de la penalidad que se le impuso y bajo el aspecto especial de la sentencia de Juez de Paz de la Seccion 1a., la devolucion de la multa es de todo punto improcedente, y en esta parte debe ser revocada tambien la sentencia que motiva este recurso.

VII

Los dos últimos considerandos de la sentencia se contraen á los perjuicios reclamados por Escalada, creyendo el Juzgado que esos perjuicios no pueden tener otro orígen que los actos ejecutados por funcionarios de la Municipalidad fuera de los límites de su mandato, los que en ningun caso obligarian á la corporacion segun los principios legales establecidos en cuanto á la personas jurídicas en general y segun las reglas especiales que para la Municipalidad ha establecido su ley orgánica.

Yo he sostenido por mi parte que el reclamo de Escalada es irrisorio por su exajeracion, que no hay perjuicios que reclamar cuando ellos pueden haberse seguido de la infraccion de ordenanzas municipales y cuando los actos de los funcionarios que dán orígen al reclamo, lejos de ser una transgresion de sus atribuciones, están perfectamente dentro de los límites de su mandato.

Esperando como espero que V. E. se ha de servir revocar la sentencia en lo que constituye la materia del recurso por mí deducido, será una consecuencia lógica el rechazo de la demanda por daños y perjuicios por las razones de mi defensa y no por las que aduce el señor Juez de Seccion.

Nada debo agregar, por lo demás, sobre un punto que ha sido espresamente escluido de mi recurso de apelacion.

VIII

V. E. vá á resolver una causa de mucha importancia para la Municipalidad y hasta de espectacion pública.

La interpretacion que la Suprema Corte va á dar á las leyes del Congreso que se han puesto en tela de juicio en esta causa, será la norma de la conducta ulterior de la Municipalidad en cuanto á la institucion de las loterias, y no solamente afecta esa interpretacion á los establecimientos de caridad que en parte se sostienen con los recursos de la Loteria Municipal creada por el Congreso, sino que afecta tambien la moralidad y las buenas costumbres del pueblo, comprometidas en las imprudentes declaraciones que convierten el juego de loteria en el ejercicio de una industria libre y fomentan las malas pasiones del pueblo facilitando las empresas particulares de juego sin control, ni fiscalizacion, y casi siempre asistidas del único propósito de lucro para los empresarios.

Al terminar, pues, mi espresion de agravio reproduciendo la peticion del exordio me permito llamar muy especialmente la atencion de V. E. para el estudio y la resolucion de este asunto.

Es justicia, etc.

LUIS BELAUSTEGUI.
ADOLFO ALDAO.

Mercedes Nazar de Beristayn

Q. E. P. D.

Falleció el 18 de Enero de 1885

José J. Beristayn esposo, Benito Nazar padre, hermanas y hermanos políticos, invitan á las personas de su relacion al funeral rezado, que por sufragio de su alma se celebrará en el templo de San Ignacio, el viérnes 30 del corriente á las 11 a. m. La asistencia á este acto obligará la gratitud de sus deudos. Unica invitacion. 6992 30

TEATROS

Opera—Grandes bailes de disfraz, para el Sábado 31, y Domingo 1° de Febrero, continuando invariablemente todos los dias de fiesta y vísperas como de costumbre.

Politeama Argentino—Direccion: Alfredo Cattaneo—Sábado 31, Domingo 1° y Lúnes 2 de Febrero—Grandes y espléndidos bailes de máscaras y particulares. El Politeama reconocido el mas vasto y lujoso teatro de Sud-América, se lleva la palma este año.

OTRA

Sábado 31—Debut de la Compañia de novedades y variedades de Leopold George.—Notables artistas ingleses, encontrándose entre ellos la universalmente aplaudida GERALDINA y la niña del aire

A las 8 y media.

La Florida—Sábado 31, Domingo 1° y Lúnes 2 de Febrero.—Grandes bailes de máscaras y de fantasía.

Entrada para caballeros pesos 1 50 m|n. Señoras gratis.

A las 11 y media.

OTRA

EMPRESA: ALEU—Grandes conciertos orquestales bajo la direccion del reputado maestro don Enrique G Varalla. Para el Juéves 29 de Enero.—Gran concierto instrumental por distinguidos profesores.

PRECIOS—Entrada general con asiento 1 ps. m|n.—Id id para señoras 50 centavos—Id id para niños 50 centavos.

A las 8 y media.

Skating Rink—Grandes bailes de máscaras y de fantasía todos los sábados y domingos, dias de fiesta y víspera de estos. Orquesta de 30 profesores, dirijida por el célebre maestro Sr. Rochet.

Entrada para caballeros 1 25 m|n. Señoras gratis.

Abre bailes aun con mal tiempo.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Mártes 27 de Enero de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		39843 36
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy: venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contraste, derechos de oficina, impuesto general, derecho uso de tres caballos, mercados, abasto, bretes, visita, delineaciones, eventuales, multas, locales para carruajes		4679 12
	12402 02	44522 48

SALIDAS

A Demarchi y Parody, por medicamentos para la Asistencia Pública		185 58
Id Giboon y Roion id id para el Hospital San Roque		133 50
Id Rafael E. Amoedo, id id para la Asistencia Pública		38 32
Id Paz y Mosquera, id id id id		466 11
Id Julio Santini, id id id id		25 67
Id Marana y Rabado por materiales y acarreo		6028 51
Id la caja municipal para gastos menores á la órden de la Intendencia		300
Id A. Graña, por medicamentos para la Asistencia Pública		70 63
Al Habilitado Pagador para gastos del Mayordomo del Hospital General de Hombres por Diciembre último		82 67
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 o|o de las sumas recaudadas en la fecha		508 51
Existencia del Mártes 27	12,400 02	36023 23
	12400 02	44522 48

Buenos Aires, Enero 27 de 1885.—*J. I. Gallardo*—Interino. *Reyband*—Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 6903 1 p.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas. No haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. A. D. documento número 7,206. Las sepulturas 2ª, 3ª número 27 de la seccion 9ª,—fueron compradas por don Alejandro Lago, en 12 de Enero de 1865 por veinte años; hoy vencidas.—Buenos Aires, Enero 17 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 6903 F. 22

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas tramites al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C Z. de M dto. núm. 5617. Las sepulturas 31, 32, 33 núm. 15 de la seccion 20 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 31 no ha sido ocupada. La sepultura 32 fué comprada por Da. Feliza Ferente en 23 de Enero 1863 por 18 meses, y la sepultura núm. 33 por Da. Felipa Ojeda en 21 de Julio de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, de 1884—*J. Acevedo Belgrano* 31

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo: la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par N. P Dto. núm. 4107. Las sepulturas 14, 15, 16 del Núm. 16 de la seccion 20, están vencidas. La sepultura 14. fué comprada por D. Francisco Ledesma en 28 de Junio de 1869, por cinco años. La 15, lo fué por D. Manuel S. en 3 de Enero de 1868, por 18 meses. La 16, no tiene anotacion de haber sido ocupada.—Buenos Aires 19 de Diciembre 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 6610 E 29.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Art. 30. del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites, á que se coloquen en el Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

A. C. I. Dto. núm. 7274 Las Sepulturas 18, 19. núm. 5 y 18, 19. Núm. 6, de la Seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. Del Núm. 5, la 18 fué comprada por D. Domingo Quiroga en 2 de Abril de 1869, por cinco años. La 19 lo fué por D. Mariano Ortega en igual fecha por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 18, fué comprada por D. Hilario Sanchez en 2 de Octubre de 1868, por 18 meses. La 19 lo fué por D. Francisco Perez en 14 Abril de 1869, por cinco años.

C. G. Dto, núm. 7263 La Sepultura 31, núm. 11; de la Seccion 20, que se solicita en compra, está vencida: fué comprada por Da. Maria Viñas en 13 de Enero de 1868 por 18 meses.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1884. *Tomas Acevedo Belgrano.* 6911 E 4

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000	3 p%
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba	1 1|2 "
Id id á 90 dias fijos	6 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral	8 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	9
Por adelantos en cuenta corriente	10

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1884

M. A. Marwell
Secretario.

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 320, 300, 270, 250, 230.
Segundo id id 210, 200, 180.
Matanza general 15, 120, 100.
Cueros de novillo 190, 175, 170, 165, 160, 150.
Id de vaca 110, 105, 1.0.
Terneros grandes no hay.
Id chicos 80, 70, 60.
Capones 31 á 390.
Matanza de reses 608 cabezas.
Id de terneros 91 id.
Novillo para saladero 395, 390 340.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto, *Procedor*, *Pingo* y *Diana* del Rosario, *Cuvier*, de Liverpool, *Henry IV* del Havre, *Equateur* de Burdeos, *Saturno* del Uruguay, *Cosmos Apolo* y *Rio Uruguay* de Montevideo.

Anuncian salida para hoy, *Proceedor*, *Pingo* y *Diana* para Rosario *Saturno* y *Apolo* para Montevideo, *Cosmos* para Uruguay, *Centauro* para Asuncion y *Toro* para Bahía Blanca

ULTRAMAR

Giacomo Mortola bca ing de 499 tns cap Depels, de Marsel a el 7 de Nbre á T. Drysdale con 700 bar cemento 85872 tejas, 297625 baldosas.

Albert Khrencuart bca sueca de 593 tns cap Gadda, de Lóndres el 20 de Nbre á Moore y Tudor con á G. Beit 100 bar cemento, Geting 300 id id id 100 btos pólvora, Orden 82 fdos tablas 29 c feet id mo 97 tons carbon 200 bar sal 14854 ladrillos 8 c mc 350 cascos cem 250 id id. G Beit 100 bar pólvora, F. C. al Pacífico 352 tons material férreo.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Estrella del Sud balandra de Magdalena á Nuñez con 17228 arbs. lana, 50 cueros lanares.

Don Diego balandra de Rosario á Maraspin con 380 bs. harina.

Feliz José balandra de Rosario á Nuñez con 130 bs. trigo.

Modesta balandra del Diamante á Piaggio con 109 bs. lana, 350 cueros lanares, 3400 cs. nutria, 50 cs. becerros, 156 cs. vacunos.

Sara R. pailebot del Rosario á Maraspin con 25 tons. papas.

Arturo R., pailebot de id á id con 26 id id.

El solito, balandra del Baradero á Barrios con 10 id id.

Africana, balandra del Uruguay á Tagle con 690 hcs cal.

Vergüenza, balandra del Paraná á id con 22000 astillas.

Valerosa, goleta de la Paz á id con 76125 ks yeso.

Villa del Salto, vapor oriental del Uruguay á P. Risso con P y T Matthey 10 bombas 25 cjs accesorios, varios 9 bultos encomiendas. De tránsito 156 bultos merca.

Hermes, vapor inglés del Rosario, á Johuston, con:—De tránsito para Europa 2783 bcas lino, 800 bolsas harina, 93 fdos lana, 470 cs vacs secos, 361 cs vacs salados.

SALIDAS

Villa del Salto, vapor oriental, para Montevideo.

Diana, id francés, para Rosario.

Ohio, id aleman, para Brémen.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Despues del estraordinario movimiento que tuvieron estos títulos en el dia anterior, nada se hizo ayer en la Bolsa durante la hora oficial. Habia vendedores á 131 para fin de mes.

Cédulas Hipotecarias

Algo flojas estuvieron las Cédulas Hipotecarias.

Al contado solo se apuntaron 3,000 de la série F á 75 1|2

Para fin de mes se anotaron

20000	á	75
200000	"	1|2
20000	"	3|4
240000		

Para fin de Febrero se realizaron:

20000	á	75 1|2
30000	"	3|4
50000		

De la série A se anotaron 2000 al contado á 78.

En otras séries nada se operó durante aquella hora.

Metálico

El oro ha continuado en suba. Se vendieron 20000 pesos para Febrero á 126, para fin de Marzo 5000 á 125 y 30000 á 126.

Al contado nada se operó.

Certificados

Muy poco movimiento hubo en certificados de acciones del Banco Nacional. Se trataron para fin de mes:

200	á	90
100	"	90 1|2
300		

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial se trataron las siguientes operaciones en certificados del Banco Nacional:

400 para Febrero á 93 y 93 1|2, 500 en un lote para la misma fecha á 92 1|2, y 500 en varios lotes para fin de mes á 91 y 91 1|4.

—En acciones del Banco Nacional se trataron como 1050 de 132 á 133 para aquella fecha.

—Se habló de una operacion de 2000 certificados para fin de mes á 92.

—En cédulas hipotecarias de la série F quedó vendedor á 75.

—Se trataron 1,800 £ á 28 o|o de premio.

—Quedó comprador de oro comun á 126 para fin de mes.

Muelle de las Catalinas

Se ha resuelto acordar á los accionistas un dividendo de 4 o|o á cuenta de las utilidades de la Empresa del Muelle de las Catalinas por los meses de Agosto á Diciembre del año ppdo.

El «Equateur»

Este vapor francés recientemente llegado á nuestro puerto saldrá para Burdeos el 13 del entrante Febrero.

Descuentos

Han seguido fáciles. Los Bancos descuentan liberalmente los buenos pagarés de 7 á 8 o|o.

Asamblea de la Bolsa

Tuvo lugar ayer á las 3 p. m. la asamblea á que habian sido convocados los socios de la Bolsa de Comercio.

Se dió cuenta de los trabajos realizados en el año y se procedió á integrar la Cámara de Comercio, resultando electos por mayoría de votos los siguientes señores:

Introductores y mayoristas de comestibles y bebidas

1 Cayetano Gandolfi.
2 N. García (Antonio Lopez y Cia.)
3 J. M Tudor (Moore y Tudor)
4 Remigio Tomé

Introductores y mayoristas de géneros, merceria y alhajas

1 Alejandro Cavalli.
2 Otto Bemberg.
3 Oscar Dillenius.

Introductores y mayoristas de ferreteria, drogas, madera y lozas

1 Domingo Parody.
2 Ernesto Kley.

Exportadores en general, barraqueros y consignatarios de frutos

1 Ernesto Tornquist.
2 Herm. Altgelt.

Saladeristas, consignatarios de los rios, y agentes marítimos

1 Pedro Christophersen.
2 Santiago Luro.

Ramos no incluidos en los anteriores

1 Juan Barreiro.
2 Francisco M. de Ibarra.

Los señores Luro y E. Tornquist son los candidatos para ocupar la presidencia de la Cámara de Comercio.

—Para la Cámara Sindical fueron elegidos los señores:

Titulares—Osvaldo Rocha, J. B. Macio, J. W von Eicken.

Suplentes—M. Carrol, Juan Dusaud, H. Ponzini.

CORREDORES

Titulares—M. Correa Morales, F. L. Balbin.

Suplentes—B. Garcia, J. Arrús.

—Para la Comision del Interior fueron elegidos los señores C. N Viñar, C. T Becú, M. Viñales, M. Gerosa, A. Grós, L. Quesada y P. Frangenheim.

—El Sr. Eduardo B. Legarreta es el candidato que goza de mayores simpatías para la Presidencia de la Cámara Sindical.

Sebo

De dos saladeros de Montevideo se han vendido 150 pipas sebo á 15 1|4 rls fts.

—De nuestros saladeros nada se ha hecho

Oro especial

Por £ piden los tenedores 28 0|0 de premio para fin de mes y 30 para Febrero. Las demás monedas especiales tienen igual premio.

Cambios

Han seguido flojos los cambios. Ayer quedaron á los tipos siguientes:

Lóndres 37 3|8.
Francia 3 97 á 4 fr.
Alemania 3 15 marcos.
Montevideo 27 0|0 de premio.
Rio Janeiro nominal.

Títulos diversos

Acciones del muelle y aduana de las Catalinas—Por acciones de $ 1000, 805 nominal.
Billetes de Tesorería Nacional 103 1|2 nominal.
Fondos Públicos Nacionales de 1883, 82.
Id id id id 1881 69
Id id id id 1863 89 1|2.
Id id id id 1876 88 nominal.
Bancos Municipales, 70
Deuda estranjera—Oro 94.
Deuda amortizable de Montevideo.
Acciones de puentes y caminos 1884, 65.
Acciones del Lloyd Argentino, 185.
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, 175.
Empréstito Obras del Riachuelo, 92
Compañía de Gas Primitivo, 1550 m|n.
Gas Argentino, 1100.
Certificados del Banco Argentino, 15 o|o.
Ferro-carril del Sud, nominal.

De Montevideo

Se esperan hoy en nuestro puerto procedentes de Montevideo los vapores *Rio Uruguay*, *Cosmos* y *Apolo*.

L'Italia

Para el mártes próximo anuncia salida el vapor *L'Italia* con destino á Génova.

Descuentos

Los descuentos continúan haciéndose con facilidad. Los Bancos particulares descuentan los buenos pagarés de 7 á 8 o|o.

El Sirio

Del 1° al 2 de Febrero es esperado en Montevideo procedente de Génova el vapor italiano *Sirio*, salido el 11 del corriente de aquel puerto.

Descuentos á oro

Nada hay definitivamente resuelto sobre los descuentos á oro en los Bancos oficiales.

Haciendas

Se han vendido 600 novillos del Pergamino á 11 1|2 pesos nacionales y 1200 del Sud á 12 Los saladeristas continúan comprometiendo fuertes lotes de hacienda.

Telegramas de Montevideo

Anoche llegó á Montevideo el vapor francés *Henri IV* procedente de Havre y Burdeos. Conduce para Buenos Aires 900 toneladas de carga, 3000 bordalesas vino y 40 inmigrantes.

Correspondencia por *Apolo*.

—El 26 del corriente pasó por San Vicente el vapor *Umberto I°* procedente del Rio de la Plata con destino á Génova.

—Havre, *Henri IV*—Cadiz, *Sincero Secondo*—Marsella, *Clelia*, *Casanova*—Sunderland, *Gunn*—Pernambuco, *Amistad*.

Unificada á 48 7|8—10,000 arbs lana sin barrigas ni cordero á 33.

6000 arbs lana de 3ª de iguales condiciones á 24—150 pipas sebo de 2 saladeros á 15 1|4

Salen el *Cosmos*, *Apolo* y *Rio Uruguay*.

Venta marítima

La Escribania General de Marina autorizó ayer la venta del pailebot nacional *San José*, efectuada por D. José Badaraco á favor de D. Vicente Meraldi, en la suma de 2000 pesos m|n.

Valor de la propiedad

La Oficina de Contribucion Directa de la Capital intervino ayer en las siguientes ventas de bienes raices:

Bolivar 701, con 7 metros de frente por 30 de fondo, en 6600 pesos m|n.

Sarandí entre Pavon y Lara, con 8 por 34, en 868.

Lacroze y Ganna, con 8 por 34, en 1990.

General Hornos sin número, con 17 por 25, en 578.

Catamarca 521, con 8 por 51, en 2087.

Paraguay entre Centro América y Ecuador, con 8 por 39, en 1023.

Chile entre Pichincha y Saavedra, con 8 por 45, en 785.

Zeballos entre Progreso y Armonia, con 8 por 25 en 771.

Salta 815, con 12 por 48 en 2480.

Ombú sin número, con 10 por 25 en 2076.

El martillero Francisco Constenia ha vendido en remate público la casa calle de Alsina núms. 580 y 582, en la suma de cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (53,500 ps. m|n)

Comprador: el señor D. Enrique J. Martinez, por comision.

La base de venta era de 45,000 pesos m|n.

Rentas nacionales

La Aduana recaudó ayer 82836 74 $ nls. en la forma siguiente:

Importacion al contado	72915 80
Esportacion	6581 35
Letras	3336 59

Se liquidaron además en varios documentos 61000 ps. m|n.

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 2.453,505 49 nacionales.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Enero 28 de 1885.

Señor Contador. Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 228 y detenido 124 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	9
Id id de endosos	3
Id id de transferencias	4
Id id de fechas, registro	7
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	37
Id id id en forma	5
Desigual el juego de documentos	12
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	20
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	3
Ignorando contenido	7
Sin firma del interesado	1
Enmendados, abreviados, etc.	10

Pertenecientes á los señores: A F Ramos 1, F C del Sud 1, Quintana hnos y Fernandez 1, Piera y Ca 1, Rocha hnos 1, D del Campo 1, Dusand freres 1, Monguillot 1, R Carboni 2, N Mihanovich 1, T Rivara 2, F Pasman 1, A B Millot 1, Jacobsen y Ca 1, Necol hnos 1, V v Larco 1, M Pestaña 1, Burton 2, M Landó 1, J Bernasconi é hijos 1, Hammer 1, L Casenave 1, O Giron 1, F Solar 1, S M Giranlt 2, Getting 3, Cotillon 3, E Chayla 2, C F Bally 1, Hardy 2, B Stokes 1, T Drysdale 2, Smith Trabert 2, A Cros y Ca 1, Menet 4, T Mataldi 1, Artagaveitia hnos 1, Igon hnos 1, Forrester y Ca 1, W Lobett 1, Kirchbann hnos 1, G Martinez J Maldonado é hijo 4, M y Tudor 1, Galli hnos 1, Wedekind Fehr y Ca 4, A Coquetaux y Ca 2, E Borzone 1, J P Laborde 2, G Rolon y Ca E Tornquist y Ca 4, O Bemberg y Ca 2, S Negroni y Ca 2, A Hopmann y Ca 3, J Borra 4, Damot y Vega 2, B Pellerano y Ca 1, B y Pico 1, O Aldazabal 2, C Zorraquin 1, A Descarnos 1, J Larrouy 5, Director Gral. del F C de la Provincia 1, R y Gutierrez 3, E Heath 1, A C Linch 2, D C Azzarri 2, S Monsegur 5, Valle y Ca 1, V Larco 1, Arizmendi 1, Cavalleri 2.

Dios guarde á usted.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Razetti*, oficial 1°.

Mercado Constitucion

Enero 28 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 140 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 42666 arb. lana, 1630 doc. de lanares, 920 cueros vacunos, 84 de potro, 100 doc. id de venados y 89 arb. de cerda.—A Barracas al Sur entraron ayer tarde y hoy por la mañana 22,000 ladrillos, 192 fds de lana, 65 cueros de lanares y 138 bord y pipas de sebo. Las operaciones en lanas han sido hoy muy animadas y sus precios sostenidos, y esto contra los deseos de los compradores que trabajan por hacerlas bajar. Las pieles de vacunos, potros y lanares se notan sostenidos. Los demás frutos flojos y con poco interes.

Ventas de hoy:

700 arb. lana madre extra por Berantes á ps. 120; 800 id id de Patagones inferior con mucha carretilla, el mismo id 68; 1500 id id id extra sup é inferior id G. y Bilbao id 120, 100, 82; 200 id id de borrega sup id los mismos id 82, 80; 200 id id madre id id C. P. Rodrigues id 100; 3000 id id id esp y sup id E Bonifacio id 115, 110, 105; 100 id id de borrega id id el mismo id 85; 4200 id madre esp. buena á inferior S. Unzué id 4:88. 4.13. 3 31 n 400 idem idem de borrega superior El mismo 3 51 idem idem, 1000 idem idem Trelles 85 mjc, 5000 idem madre sup buena y reg El mismo 100, 93. 87 id, 300 id id R. Cutó 103 id, 3000 id esp y buena E. Bunge 110, 108, 98, 90, 1000 id id J. Ortiz 108 1|2, 800 id de borrega sup el mismo 85, 82, 300 id id P. y A Lanusse 82, 3700 id madre sup y buena, los mismos 106, 102, 93. 95 id, 800 id id R. Bazavilbaso 109 id, 1000 id id A. Bonorino id 106 1|2 id, 1500 id Leguineche 100 id, 6000 id id esp buena y reg M Mendez 110. 98, 97 80, 10000 id sup id J. Bellocq 108, 103, 100, 95, 92, 88. 85, 82, 1000 id id Landera id 108, 103 id, 300 id de borrega id, el mismo 84, 75, 34000 arrobas lana madre sup y buena por Bradley é Hillner, ps. 108.95 600 id de borrega id id los mismos id 80, 85, 500 id madre buena id Correas id 93, 1000 id id Patiño id 94, 1000 id id J. D. Rey id 90, 200 id de borrega id el mismo id 70, 1000 id madre y reg id Chapar é hijos 93, 83, 1000 id id Cosentino id 96, 500 id de borrega id Beasley id 75, 640 id barriga id J. Arias id 85, 70, 43.

Vacunos—50 cueros de campo sup por C. P. Rodriguez á ps. 180. 500 id id Leguineche id id 180, 30 id id M. Mendez id 182, 150 id id y reg G. y Bilbao id 180, 172,50 id matadero pesados, Bradley é Hillner id 177.

Potros—50 cueros de campo buenos por Leguineche á pesos 52. 13 id id C. P. Rodriguez id 50.

Cerda—50 arb de potro por G. y Bilbao á ps 170 id, 100 id buena P. B. id 166.

Lanares—100 de campo eso buenos por C. P. Rodriguez á 33 1|2, 28, 22, 17, rls lb. 50 id matadero reg, el mismo 28 id, 150 id buenos Chapar é hijos 30 1|2 id, 240 id campo esp des y corderos M. Chillado 32, 21 1|2, 18 id, 100 id pelados y epidemia, el mismo ps 65, 15 docs, 20 id id J. Ortiz id 70, 20 id, 100 id id lanudos esp y des, el mismo 32. 20 rls lib, 500 id id esp y sup Leguineche 32, 30, 21 id. 250 id id P. y A. Lanusse 31, 21 id, 300 id id G. y Bilbao 30, 20 id, 100 id id M. Mendez 30 1|2 20, 80 id id buenos A. Bonorino 28, 19 id, 250 id E. Bunge 29 1|2, 19, 50 id, el mismo 15, 3 id,

Corderitos—50 doc cus inferiores y pic por G. y Bilbao á ps 9 6, 50 id id id Leguineche id id 8.

Venados—50 doc cus libre de pintados por G. y Bilbao á ps 60, 10 id id id id Bradley é Hillner id 55.

Pluma de avestruz—100 lib std, buena calidad por G. y Bilbao á ps 16.

Mercado Once de Setiembre

Enero 28 de 1885.

Entraron á este mercado ayer tarde y hoy por la mañana 167 wagones cargados con los frutos siguientes: 37,000 arb lana, 500 bolsas harina, 1023 bolsas trigo, 975 bolsas maiz, 860 id afrecho, 04 id semilla de nabo, 9387 cueros lanares, 298 id vacunos, 23 id de potros 17 bordalesas, 5 cascos sebo, 28 arb cerda de potro, 64 fardos pasto y dos wagones pasto verde.

El mercado en lanas, vacunos, lanares y potros sigue sus precios sostenidos y con interés; corderitos continúan flojos; en los demás frutos no tienen variacion á los dias anteriores.

Ventas—1800 arb lana especial por Leguinechi ps 106, 4000 id id sup y reg id A. Ojea id 105, 95 90, 72 y 65, 3500 id id Ll y Benitez 1800 id id y buena id Chillado 104 96 90 81, 2000 id sup id id J Biordi 95 85, 1500 id id buena y reg id E Casey 95 91 83 70, 1000 id id id G y Murature 95 80, 600 id id S y Mandia 92, 2200 id id id Balleto 91 86 y 78 600 id id Robbio 90, 600 id id Kenny 85, 1000 id id P y Alonzo 84, 1800 id id Somoza 80 75, 400 id id N y Cernadas 82, 200 id de borrega id Ll y Benitez 82, 200 id id Robbio 82, 3000 id id buena id G y Murature 76 72 y 71.

Lana—500 arb lana de borrega buena é inferior por Somoza á ps 72 y 55, 300 id id id E Casey id 72, 200 id id id regular id Chillado id 65, 1800 id barriga buena id hor G y Murature y otros id 36 37 y 35.

Vacunos—50 cueros de campo superiores por A Ojea á ps id 175; 180 id id matadero regular id Fernandes id 165.

Potros—30 cueros de campo buenos por A Ojea y otros, ps 52 y 50.

Cerda—35 arb cerda de potro por G y Murature ps 150.

Lanares—100 doc estacion campo superiores y desechos por Balleto á 30 y 19 rls lb, 100 id id id buenos id Chillado id 27 y 28 id id 200 id id id Fernandes 36 y 18 id id, 50 pelados buenos, regulares y epidemia id Balleto 19 17 y 8 id id.

Corderitos—100 docs cueros de corderitos reg. por G. y Murature ps. 10.

Trigo—60 fgas trigo de la costa sups Morandia ps. 93; 150 id id candeal inf. G. Murature; 200 id id id en depósito Balleto id 60.

Maiz—500 fgas maiz amarillo desgdo bueno por Balleto ps. 46; 100 id id id reg. Descalzo id 43.

Colza—500 arbs semilla de colza reg. por Robbio ps. 12.

Algalfa—68 fdos pasto bueno y reg. Santa Maria ps. 19 y 17 m|n la tonelada; 20 id id id Coullet id 400 m|c id id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 28 DE ENERO 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	N. Correa	Mar Chiquita	215
Id	J. Galvan	Tandil	[illegible]
Id	P. Pa son	Id	[illegible]
L. y Moores	P. Montes	Ajó	174
L. Linch y Ca.	C. Benites	Castelli	99
Id	B. Giraldes	Azul	[illegible]
M. Alvarez é hijo	R. Geres	Ranchos, A'cha	188
Id	Id	Monte	129
M. Paz y Ca.	C. Guerrero	San Vicente	60
Duggan Hnos.	B. y Magdahald	Chascomús	67
A. Zeballos	F. Molina	Bolívar	119
Salaverry y M.	P. Vera	Chascomús	147
E. Cardenas	J. Bustos	Ayacucho	227
C. Almeyra	E. Chaparro	Ajó	113
		Total	[illegible]

Banco Nacional

De conformidad con lo prescripto en el artículo 57 de los Estatutos, y á los efectos del artículo 66 de los mismos, queda convocada la Asamblea General de Accionistas del Banco Nacional para el dia 6 de Febrero próximo, á las 2 p. m. en el local antiguo del Banco, Reconquista 42.

Se previene á los Sres. Accionistas que el Directorio ha sancionado el siguiente Reglamento para la inscripcion y depósito de las acciones.

Art. 1° Para acreditar el título de Accionista y tener representacion legal en la Asamblea, deberá inscribirse y depositarse en el Banco las Acciones al portador, cinco dias antes del designado para la Asamblea, y tres dias antes cuando se trate de una segunda convocatoria.

Art. 2° Las acciones nominales y certificados provisorios, podrán inscribirse hasta el dia anterior al de la Asamblea, sin obligacion de depósito.

Art. 3° Las acciones al portador que estuviesen depositadas en el Banco desde un mes ántes de la convocatoria de la Asamblea, para tener representacion legal, podrán los interesados hacerlas inscribir á su nombre—siendo indivisible el depósito—hasta el dia ántes del fijado para la Asamblea, lo mismo que si fueran acciones nominales ó certificados.

Art. 4° Para la inscripcion de las Acciones al portador, bastará la presentacion y depósito por el interesado de los títulos; y si fueran nominales ó Certificados, su exhibicion en el acto de inscribirlas.

Art. 5° Las transferencias de acciones y Certificados tendrán lugar solamente hasta cinco dias antes del fijado para la asamblea.

Art. 6° Los títulos de cien acciones son indivisibles á los objetos de la votacion.

Art. 7° Ningun accionista tiene mas de *diez votos*, pero podrá representar, á la vez, diez votos mas por poder.

Art. 8° Los poderes para la representacion podrán presentarse al Banco hasta el dia anterior al de la Asamblea, para lo que bastará una carta dirigida al Presidente, firmada por el accionista, y con el V° B° del gerente de la sucursal ó agencia que corresponda.

Art. 9° El Banco espedirá conjuntamente: 1° un recibo del número de acciones y nombre del depositante; 2° la boleta de entrada para la Asamblea en la que conste el número de votos tanto propios como en representacion.

Art. 10. Con el recibo anterior, constatada la identidad de la persona y firmas, retirarán los interesados, las acciones depositadas.

Art. 11. Los términos establecidos en este Reglamento son improrogables, y las horas para la inscripcion, depósito, etc., todos los dias hábiles desde las *diez* a. m. hasta las *tres* p. m.

Art. 12. Se admitirán los poderes que vinieren por la via telegráfica con los requisitos legales.

Art. 13. Los accionistas de la Capital tendrán que depositar personalmente sus títulos, y si quisieren apoderar á una segunda persona para ser representados en la Asamblea, firmarán en un registro conjuntamente con su apoderado hasta el dia antes de la Asamblea—bien entendido que ningun accionista podrá hacerse representar por mas de diez votos.

Art. 14. A los efectos del artículo anterior, el Banco abrirá para cada Asamblea un registro de firmas.

Art. 15. Las acciones depositadas para una Asamblea no podrán retirarse hasta que no se hayan llenado los objetos de la convocatoria,—pero si trascurridos *veinte dias* desde la primera sesion no hubiesen aun concluido las sesiones de la Asamblea, podrán ser retiradas las acciones por los depositantes, mediante devolucion de la boleta.

Art. 16. El canje de acciones quedará cerrado desde la fecha de la convocatoria hasta la terminacion de las sesiones de la Asamblea.

Las boletas de entrada se entregarán por Secretaría, desde el 3 de Febrero hasta la víspera del dia de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1885.

Eduardo M. Niño.

6928 V 6 — *Pro-Secretario.*

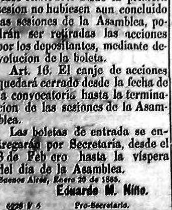

RODRIGUEZ H^NOS.

375—PIEDAD—375

(Entre Suipacha y Artes)

CASA INTRODUCTORA Y DEPÓSITO DE

PIANOS

Esta casa acaba de recibir un espléndido surtido de Pianos que se venden por años y cuenta de varias fábricas, y los de 15 o/o de rebaja sobre los precios de costumbre y garantidos por ocho años.

TALLER SIN RIVAL

Para composturas, cambios, afinaciones, y pianos de alquiler

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(Entre Suipacha y Artes)

745 perm.

SECCION PARA TODOS

SECRETARIA DEL Banco de la Provincia

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Monedas de 8 de Noviembre de 1881, se llama nuevamente á todos los que tengan billetes de menor valor de un peso moneda nacional, ya sean centavos fuertes ó de moneda corriente, para que ocurran á cambiarlos con billetes de este Banco de moneda legal, dándoseles por último plazo para practicar el cambio, el término de dos meses desde esta fecha.—Buenos Aires, Enero 20 de 1885.

FRANCISCO LLAMBI. Oficial 1°.

6929 M 31

Instituto Frenopático

DIRIJIDO POR EL

Dr. EDUARDO M. PEREZ

Establecimiento situado en la Avenida M. A. Montes de Oca núms. 43 y 45, y destinado para la asistencia de enfermedades mentales y nerviosas de ambos sexos.

Se reciben pensionistas de diversas categorías y la asistencia se hace de acuerdo con los adelantos modernos de la medicina psichiátrica.

MEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO

Doctor Eduardo M Perez, Director.
" Felipe Solá, Director de la seccion de hidroterápia.
" Rafael Herrera Vegas, medico consultor
Don Nicolás Ramallo, practicante interno.

3186 A 18

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNABL

99—FLORIDA—99

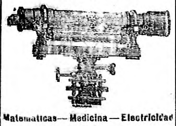

Matematicas—Medicina—Electricidad

Anteojos especiales

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

A LOS LIBREROS Y DIRECTORES DE COLEGIOS

Se previene al público que la edicion de:

«LA INFANCIA»

Por DELAPALME

Aprobada por el autor y conforme con el texto original francés; ha sido publicada por los Señores Hachette y Ca. (Libreros editores en Paris) con el título siguiente:

LIBRO PRIMERO DE LA INFANCIA

ó Ejercicios de lectura y lecciones de moral para uso de las Escuelas Comunes

Por M. Delapalme

Antiguo Consejero del Tribunal de Comercio

Obra ilustrada con 25 grabados y traducida por D. MARIANO URRABIETA. Librería *Hachette y Ca.*

79 Boulevart St. Germain

PARIS

Cualquiera otra edicion debe ser considerada como reproduccion ilícita.

6957 F 1°

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO

DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

393, Florida, 393—(antes)

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

Dientes artificiales, desde . . . . $ 2 mln.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde . . . . $ 2 mln.
Extracciones sin dolor absolutamente . . . $ 1 mln.

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés

2681 perm.

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerias de esta capital, provincia de Entre Rios y Montevideo.

6869 F 13

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

AVISOS

Buena oportunidad En un local muy central, de alquiler módico y á propósito para cualquier negocio, se venden los armazones, vidrieras, mostradores, etc., etc., etc. Ocurrir calle Florida 19, darán razon. 6996 F 1°

Vapor «Umberto I°» Se avisa al comercio que este vapor á concluido su descarga en la Aduana Vieja y que el dia 20 del corriente se revisarán las averias á las 12. 6996 30

Eduardo Basavilbaso ha abierto su estudio de 11 á 4, Bolivar núm 250. 6987 F 13

Cigarreros para hacer cigarros italianos, se necesitan Rivadavia 612, Cigarrería del «Progreso Argentino.» 6991 31

Lecciones de Algebra, Geometria, Trigonometría, dibujo geométrico, etc. Arenales 445. 6512 M 31

Se alquilan en San José de Flores una casa con diez piezas bajas y cuatro altas, en la calle Rivadavia núm 17 á 182 frente al teatro, con tramway á la puerta. Tambien se alquilan en el pueblo de Morón frente á la Plaza y á la Iglesia tres casas de azotea, espaciosas. Los interesados ocurran á la calle Moreno 209 (Buenos Aires). 6844 14.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez propuestas para la construccion de un camino carretero de la colonia Presidente Avellaneda hasta el puerto de Reconquista y de un muelle en el mismo puerto. Las propuestas deben presentarse escritas en papel de 5 pesos m|n teniendo en cuenta las disposiciones relativas de las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y en estricta sujecion con los planos, condiciones, presupuesto y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Ingenieros (Florida núm. 6) en la capital, en el Juzgado de Seccion en Corrientes y en la oficina encargada del depósito de materiales (Urquiza 62) en el Rosario. Los proponentes deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra, el que á los efectos del art. 10 de la ley de Obras Públicas, se avalúa en pesos m|n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Febrero de 1885.—Enero 21 de 1885. 6956 F 20

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores jefes y oficiales de la lista especial que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre ppdo., el que quedará cerrado el sábado 31 del corriente.—Buenos Aires, Enero 26 de 1885.—*El Habilitado.* 6936 31

Es de leer eso: Galvanismo al piasel. Nuevo procedimiento para el instantáneamente [illegible] ... Pidase 1 pe m|n. con instruccion y pincel. Piedad núm. 241. 6996 31

Policia de la Capital AVISO DE LICITACION—Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos treinta y un uniformes de invierno para los agentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:—1531 capotas 1531 chaquetillas 1531 pantalones, 1531 gorras, 1531 morriones con su catapela, pompon, chapa y respiradero, 3062 números de paño para el brazo, 3062 pares polainas de hilo blanco, 3062 pares guantes de hilo blanco, 25 ginetas para sarjentos 1ros., 51 ginetas para sarjentos 2os., 25 escuadras para cabos 1ros y 50 id para cabos 2os.—Las medidas de dichos uniformes serán 9 á saber:

1a. talla, tres med. las que se numerarán así	1	1	0	1	0	
2ª id id	1	1		2	2	0 2 0
3ª id id	1	1		3	3	0 3 0

Las medidas de los morriones, serán de los números 4, 4 1\|2, 5 y 5 1\|2 en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para sargentos, con el núm.	1		25
"		2	51
" cabos		1	25
"		2	50

Para vigilantes del núm. 1 al 1962

Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes:

Seis compuestos de capote, pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.—Treinta y nueve de capote, pantalon, saco y gorra, para los ordenanzas de Comisarías, llaveros, conductores de vehículos y capataces de la caballeriza.—Treinta y siete de iguales prendas, para los caballerizos y peones de las Comisarías de mercados.—Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales están á la vista de los interesados. Las propuestas se presentarán cerradas el lúnes 9 de Febrero próximo á la 1 p. m. en el despacho del Sr. Gefe de Policía y se abrirán en presencia de él, los interesados y Escribano de Gobierno. No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta. Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso y los que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion. La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una Comision compuesta del Sr. Comisario Inspector D. Baldomero Cernadas y Comisarios de seccion D. Casimiro Villamayor y D. Toribio B. Reyna, para su recibo, ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 15 de Abril próximo.—El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Capital de la República—Enero 5 de 1885—*F. C. Naon,* Comisario de Ordenes. 6823 F 9

Policia de la Capital Aviso de licitacion—Por el presente se llama á licitacion para la provision de doscientos cincuenta uniformes de invierno para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital, los que se compondrán de las piezas siguientes:

250 capotes.
250 chaquetillas.
250 pantalones.
250 cascos con penacho, de los cuales 50 serán de bronce.
250 pares de calzado.
500 pares de guantes de hilo blanco.
500 pares polainas de 1ª id
70 escuadras y ginetas de metal para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados. Las propuestas se presentarán cerradas el Mártes 10 de Febrero próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe en presencia de este, los interesados y Escribano de Gobierno. No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta. Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion. La entrega de estos uniformes, se hará antes del 15 de Abril próximo ante una Comision compuesta por los señores comisarios de seccion D. Julio D. Panthou y Belisario Otamendi y jefe del Cuerpo D. José Canaza, para su recibo, ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas. El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires Capital de la República, Enero 9 de 1885.—*F. F. Naon,* Comisario de Ordenes. 6824 F. 10

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa y Disponible que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el que quedará cerrado el Sábado 31 del corriente.—Buenos Aires, Enero 19 de 1885.—*El Habilitado.* 6922 31

Prefectura MARÍTIMA—Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una embarcacion que ha sido encontrada y se encuentra depositada en la receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, cuyas dimensiones son:—eslora 3 m. 7 cent., mang. 80 cent., puntal 51 id—Buenos Aires, Enero 16 de 1885—P. A.: *J. Govena,* Oficial Mayor. 6915 F 25

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á lo siguiente:—Una pipa de vino marca R H C núm. 7 en malas condiciones alzada por la Prefectura Marítima, la cual se halla depositada en el destacamento del Muelle de Pasageros—y un palo mayor de buque que mide 21 metro de largo por 1.50 de circunferencia, encontrado en la costa á inmediaciones de la Magdalena y depositado en aquel destacamento, previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1884.—*Florencio Roboredo.* 6649 E 29

La «Segunda Argentina» Compañía Argentina de Seguros.—Los señores Accionistas de esta Compañía podrán concurrir con sus acciones, desde el próximo Miércoles 21 del corriente al escritorio de la misma (Florida 128, altos) para recibir el dividendo de 15 1\|2 p$ por cada accion, que ha sido acordado por la Junta General celebrada hoy 20 de Enero de 1885.—El Director General: *F. F. Moreno.* 6927 29

Direccion GENERAL DE RENTAS—Licitacion para la impresion del registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1884.—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Direccion General de Rentas hasta las 12 del dia 18 de Febrero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á la vista de los interesados.—Las propuestas deben ceñirse á las condiciones siguientes: 1° El precio deberá referirse al pliego de 8 pájinas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias del costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diferentes cuerpos.—2° El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1883.—3° El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica, con caratulas en las tapas y tela en el lomo.—4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion, en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1883.—5° Los originales serán entregados á la imprenta por la oficina de Estadística Comercial á medida que esta les concluya y aquella deberá suministrar á esta tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.—6° La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno á la prueba respectiva.—7° Los 1500 ejemplares del registro aquí mencionados, deberán entregarse en la oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de suministrados los originales, bajo pena de una multa de 50 pesos m\|n por cada dia de demora.—8° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el solicitante ha depositado en caucion á la órden de la Direccion General de Rentas, el 5 o\|o del costo total de la obra.—9° Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.—10 Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m\|n con lo que ordena la ley de contabilidad.—*Luis V. Beaudo,* Secretario.—Buenos Aires, 18 de Enero de 1885. 6905 F 18

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 altos, esquina San Martin.—Horas de consulta los dias lúnes, miércoles y viérnes de 7 de la mañana á 6 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, los dias mártes, juéves y sábados de 6 de la mañana á 10 y 1\|2. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde.

Llamo la atencion sobre la especialidad de un líquido y de una pasta invencion del que suscribe para la destruccion de los callos. Instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas, callos bajo las uñas encarnadas, callos bajo las uñas, ojo de gallo, etc.

Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. Limpia y esmalta la dentadura. Perm.

Apertura telegráfica Con el mes de Febrero entrante abre sus clases el curso de telegrafía eléctrica teórico práctico, prometido, el cual habilita títulos de competencia en cuatro meses desde su apertura. La matrícula continúa por quince dias mas en el mismo local del establecimiento, Rivadavia 846, de 7 á 2 p. m.—*El Director.* 6985 F 12.

Estera de la india liquidamos una cantidad de piezas en todos anchos á precios de antes de la suba, á 10, 12 y 15 ps. m|c. vara en la Tienda Nueva calle Chacabuco 214, entre Moreno y Belgrano. 6965 F 11

Maestras con diploma, se precisan para las provincias; ocurrir calle Bolivar número 138 y 140. 6917 29

Club del Progreso La Comision Directiva ha dispuesto dar en los salones del club *tres tertulias de disfraz,* que tendrán lugar el domingo 15, martes 17 y sábado 21 de Febrero de 1885; pudiendo pedirse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 20 de 1885.—*La Comision.* 6931 30

Al público Comisaria General de Inmigracion calle Corrientes esquina 25 de Mayo—Colocaciones—En la Oficina Nacional de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse.

Capital—Armeros, jardineros, peones, cocineros, barberos, carpinteros, herreros, sastres, zapateros, cocineras niñeras, matrimonios ajustadores, caldereros y ladrilleros.

Provincia de Buenos Aires—Canteros, muebleros, herreros mecánicos, peones, carpinteros, sirvientas, quinteros, 20 familias agricultoras adelantándoles, semillas etc. para la colonia Terry, 200 peones para los trabajos del canal á La Plata, esquiladores.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros.

Entre-Rios—Molineros, fabricante de ruedas, agricultores, sastres carpinteros, 20 carboneros, familias agricultoras á partir de utilidades.

Córdoba—Peones para ferro-carriles, hojalateros, matrimonios agricultores.

Tucuman—Carpinteros.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

Jujuy—1 Matrimonio agricultor.

San Luis—5 carpinteros.

San Juan—Familias agricultoras, vinicultoras, horticultoras, 20 pica-pedreros.

Mendoza—Agricultoras, vinicultores, viticultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 2 zapateros, carpinteros, 1 planchadora y muebleros.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, tanto al mes que ha de ganar el empleado y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1884.

Manuel Moñay
Gefe de la Oficina de Trabajo.

24 perm

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

PREMIO MAYOR

10,000 PESOS M|N.

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el sistema Fichet, el 31 DE ENERO DE 1885.

Los estractos se reparten gratis en la Administracion el mismo dia á las 3 de la tarde.

Devoluciones hasta las 7 1\|2 a. m.

Perm. — EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 12,000 $ m|n.

La loteria que está en circulacion se compone de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 2 1\|2 pesos m\|n., dividido en quintos de 50 centavos m\|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta punzó, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1|2 pesos m|n.—Ps. m|n.			40000
Deduccion 25 p$			10000
Al público		ps. m|n.	30000

PRÉMIOS

1	de	12000	12000
2	"	500	1000
5	"	200	1000
10	"	100	1000
54	"	20	1100
120	"	15	1800
1204	"	10	12040
1400	suertes ó 7000 en quintos....	$ m|n.	30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 33, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdidas, sustraccion ó cualquiera otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Enero 13 de 1884.—*La Comision administradora.* perm.

Loteria San Jose

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

perm

AVISOS NOTABLES

TRAPOS

Se compran en esta imprenta.

Liceo Inglés

336—SAN MARTIN—336

Los abajo firmados, participan que desde la fecha, han celebrado una sociedad bajo la firma de BEARD & PARODY.

La nueva firma, segun contrato no omitirá sacrificios de ningun género para que este Colegio ofrezca á los señores padres de familia, una educacion é instruccion para sus queridos hijos, como se consigue en las mejores capitales europeas.

Además de la continua correspondencia que tenemos con personas inteligentes en esta materia y que se ocupan en la enseñanza en Europa y Norte América, es obligacion de que uno de los Directores haga una viaje anual para estar al corriente de los sistemas más modernos de enseñanza y visitar los principales colegios.

La casa que hemos adquirido es no solamente elegante, sino espaciosa, cómoda é higiénica y situada en un paraje central, donde viven muchas familias de la alta clase de la sociedad. Aunque la casa pueda contener 250 alumnos, solo admitimos 150

Los directores son conocidos, y los millares de jóvenes que han educado, es una garantía para los padres de familia.

Hay una Comision Inspectora compuesta de cinco caballeros altamente colocados, que nos ayudan con su buena voluntad y consejo.

El cuerpo docente se compone de los mejores profesores especialistas en esta Capital:

El plan de estudios se divide en:

Elemental primario. . . .	3 grados
Curso de aplicacion. . . .	3 grados
Comercio.	3 años
Estudios preparatorios.	

Estudios universitarios y preparatorios para el Colegio Militar y Escuela Naval.

Para otros datos, los Directores ruegan á los padres de familia ó cualquier otra persona interesada, se sirvan honrarlos con su presencia, visitando este gran establecimiento, donde obtendrán todas las esplicaciones necesarias.

Buenos Aires, Enero 16 de 1885.

J. W. Beard—J. L. Parody.

NOTA—A mis antiguos amigos y discípulos de las Provincias, les prevengo que estoy siempre á sus órdenes y que cualquier alumno que se nos confíe, será siempre atendido y tratado, como siempre atendió y trató á sus queridos discípulos, el antiguo educacionista—

6997 F 3 — **José L. Parody.**

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO-ELÉCTRICO

DEL DOCTOR NEWLAND

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

PRECIOS: 2 PS. NACIONALES

Guillermo A. Newland

FLORIDA, ESQUINA PIEDAD (ALTOS perm.

Sociedad Anónima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS

Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD

Capital autorizado . . . . lib. est. 1.000,000
emitido y suscrito . . . 500,000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales á urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 o|o al año, pagadero por mestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrará intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED J. COX, Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos)

2216 perm

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde el 2 de Enero.

6913 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

En combinacion con el Ferro-Carril del Sud y el Ferro-Carril del Oeste (Linea á La Plata

Desde el 4 de FEBRERO, 1885, inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA									TARDE								
F. C. E.																		
Central	5 50	6 35	7 4?	8 00	8 50	9 45	10 00	10 45	12 00	1 00	2 05	3 10	4 10	4 50	5 10	6 10	7 00	8 00
Venezuela	5 53	6 38	7 4?		8 53	9 48		10 48	12 03	1 03	2 08	3 13	4 13			6 13	7 03	8 03
Casa Amarilla	5 56	6 41	7 51		8 56	9 51		10 51	12 06	1 06	2 11	3 16	4 16			6 16	7 06	8 06
General Brown	6 02	6 47	7 56	8 08*	9 02	9 57		10 57	12 12	1 12	2 17	3 22	4 22	4 38	5 18	6 22	7 12	8 12
Boca	6 07	6 52	8 01		9 07	0 62		11 02	12 17	1 17	2 22	3 27	4 26		5 23	6 27	7 17	8 17
B. de Peña	6 07	6 52	8 01		9 07	10 12				1 17			4 25	5 03				8 17
Tres Esquinas	6 10	6 56	8 06	8 14	9 10					1 20			4 28	5 06	5 23			8 20
Empalme																		
Puente Barracas		7 02			9 13								4 33					8 25
Iglesia Barracas		7 05			9 23								4 38					8 30
General Mitre		▼											▼					▼
Bernal		7 21			9 43								4 53		5 45			8 48
Quilmes... *llegada*		7 32			9 50								5 00		5 50			8 55
Id *salida*		7 40		8 40			10 40						5 15		6 00			
Berazategui		7 53											5 19					
Godoy		▼											5 30					
Conchitas		8 16											5 40					
Pereira.... *Llegada*		8 30		9 10			11 10						5 56		6 30			
F. C. O.																		
Empalme Pereira				9 20			11 20						6 05		6 40			
Tolosa				9 40			11 40						6 25		7 00			
La Plata				9 50			11 50						6 35		7 10			
F. C. E.																		
Punta Lara		8 50		9 40									6 30					
Ensenada		9 05		10 00									6 55					
F. C. S.																		
Barracas al Norte	6 33		8 23											5 21				
Lanús														5 31				
Banfield														5 37				
Temperley														5 42				
Adrogué														5 47				
Lomas de Zamora	6 47		8 37											5 52				
Burzaco	6 56		8 50											5 58				
San Vicente																		
Domselaar																		
Altamirano																		
Chascomús																		
Dolores																		
Ayacucho																		
Tandil																		
Las Flores																		
Azul																		
Olavarría																		
La Gama																		
Bahia Blanca																		

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA									TARDE										*Dias de trabajo solamente*	*Dias de fiesta solamente*
F. C. S.																					
Bahia Blanca																					
La Gama																					
Olavarría																					
Azul																					
Las Flores																					
Tandil																					
Ayacucho																					
Dolores																					
Chascomús																					
Altamirano																					
Domselaar																					
San Vicente																					
Burzaco						8 41									4 55				6 53		
Adrogué						8 50															
Temperley						8 55															
Lomas de Zamora						9 00									5 01				7 03		
Banfield						9 05															
Lanús						9 14															
Barracas al Norte						9 28									5 18				7 18		
F. C. E.																					
Ensenada					7 05							1 40				3 20					
Punta Lara					7 20							2 00				3 40					
F. C. O.																					
La Plata					7 15							2 00					4 45			8 20	9 20
Tolosa					7 25							2 10					4 55			8 40	9 40
Empalme Pereira					7 45							2 30					5 15			9 00	10 00
F. C. E.																					
Pereira *Salida*					7 55							2 35				4 10	5 20			9 10	10 10
Conchitas					8 10											4 25					
Godoy					▼											▼					
Berazategui					8 28											4 40					
Quilmes *llegada*					8 40											4 55					
Id *salida*		5 2?			8 45			10 45				3 05				5 10	5 55			9 45	10 45
Bernal		5 2?			8 50			10 52				3 10				5 17					
General Mitre		▼						▼								▼					
Iglesia Barracas		5 45			9 06			11 10								5 38					
Puente Barracas		5 50						11 15								5 43					
Empalme																					
Tres Esquinas		5 56			9 16			11 21		1 30		3 31			5 28	5 48	6 23		7 25	10 15	11 15
Barraca de Peña		5 59						11 24		1 33						5 51			7 28		
Boca	5 12	5 57	6 53	8 08			10 18	11 25	12 28	1 31	2 38		3 38	4 3?		5 49		6 3?	7 28		
General Brown	5 1?	6 02	7 03	8 13	9 23		10 13	11 28	12 33	1 34	2 43		3 43	4 38	5 32	5 51		6 43	7 33	10 20	11 22
Casa Amarilla	5 24	6 08	7 19	8 19			10 19	11 34	12 39	1 41	2 1?		3 49		5 38	5 59		6 49	7 39		
Venezuela	5 27	6 11	7 12	8 22			10 22	11 37	12 42	1 47	2 52		3 52		5 41	6 02		6 52	7 42		
Central	5 30	6 15	7 15	8 25	9 10	9 42	10 25	11 40	12 45	1 50	2 55	3 45	3 55	4 45	5 45	6 05	6 35	6 55	7 45	10 30	11 30

Los boletos de Ida y Vuelta, valen la Ida para el tren en que son espedidos solamente, y la Vuelta para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espedidos el dia Sábado, la Vuelta sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó el Lúnes. Cuando los dias de fiesta vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los Boletos de Vuelta espedidos á la Plata ó vice versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando del dia de su espedicion.

Los Boletos de Ida y Vuelta que se toman en Central y 3 Esquinas, para Estaciones del Ferro Carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos; pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se espresa. Los Boletos Mensuales solamente valdrán para la via por el cual fueron espedidos.

▼ Indica donde los trenes pararán, en General Mitre, Bernal y Godoy por señales solamente, y los Pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda-Tren.

BOLETOS DE RECREO—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las Estaciones CENTRAL, GENERAL BROWN y TRES ESQUINAS hasta las de BERNAL y QUILMES por el tren que sale de Central á las 4.10 p. m., y de todas las Estaciones entre Central y General Brown y Tres Esquinas por el tren que sale de Central á las 5.10 p. m. para las mismas Estaciones. Tambien se espedirán Boletos de Recreo desde Quilmes á Bernal para las Estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 8 45, 10 45 a. m. á los siguientes precios:—1ª clase, ps. 0 60 m|n; 2ª clase, ps 0.40. En los Domingos y dias de Fiesta se espedirán Boletos de Recreo para todos los Trenes á la Tarifa arriba indicada.

NOTA—Estos boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de la espedicion solamente.

* Este tren parará en Bernal, los Domingos y dias feriados.

6986 F4 — LA ADMINISTRACION.

GOBIERNO DE SANTA-FÉ

LEY Y DECRETO

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de ley:

Art. 1° Los que tuvieren créditos contra la provincia anteriores al 31 de Diciembre de 1883 los presentarán en el plazo de 3 meses contados desde la fecha, á la Receptoría de Hacienda de esta capital, para la toma de razon en un Registro especialmente destinado á este objeto.

Art. 2° La toma de razon contendrá el nombre del acreedor, la cantidad y procedencia del crédito y el año en que fué librado.

Art. 3° Vencido el plazo establecido en el art 1°, el P. E. nombrará una Comision liquidadora y clasificadora de toda la deuda interna de la provincia hasta el 31 de Diciembre de 1883.

Art. 4° Hecha la liquidacion y clasificacion, se remitirá por el P. E. á las Cámaras, en los primeros quince dias del mes de Mayo próximo venidero.

Art. 5° Los documentos que se presentaren á la toma de razon despues del término marcado por el art. 1°, no se incluirán en la liquidacion y clasificacion.

Art. 6° Comuníquese—Sala de Sesiones—Santa-Fé, Noviembre 29 de 1884.—CÁNDIDO PUJATO—*Hector Facino*—EUSEBIO M. VIDELA—*Estanislao M. Lopez.*

Santa Fé, Noviembre 26 de 1884.—Por tanto: Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial—ZAVALLA—*Pedro C. Reyna.*

Santa Fé, Noviembre 19 de 1884.—A objeto de dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en la ley dictada por la HH CC. Lejislativa, con fecha 19 de Noviembre del corriente año, mandando abrir un Registro donde se anoten los créditos contra la provincia anteriores al mes de Diciembre de 1883.—El Poder Ejecutivo; DECRETA:

Art. 1° La Receptoría de Hacienda de esta Capital, abrirá inmediatamente el Registro de los créditos contra la provincia, de que habla el art. 1° de la mencionada Ley.

Art. 2° El Registro deberá llevar la numeracion respectiva de los créditos, haciéndose constar en estos mismos el número de órden.

Art. 3° Cada título llevará la fecha de su registro, el sello de la Receptoría y la firma del Receptor, indicando la toma de razon

Art. 4° El presente decreto y la ley de la referencia, deberán ser publicados en los diarios de esta provincia y en los de la Capital de la República durante el tiempo que la referida ley determina, debiendo hacerse esta publicacion por los jefes políticos en los respectivos Departamentos por carteles fijados en parajes públicos donde no hubiese órgano de publicacion.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.—ZAVALLA.—*Pedro C. Reyna.* 6924 M 2

DEPOSITOS Y Muelle de las Catalinas

Los señores accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la empresa para recibir un dividendo de 4 por ciento, á cuenta de las utilidades realizadas de de el 1° de Agosto al 31 de Diciembre ppdo.—Buenos Aires, Enero 24 de 1885.—EL GERENTE. 6979 29

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

L. BARROE

40 Calle Rivadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, etc. (inglesa compuesta.

BUENOS AIRES

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO DE

PAPEL

MAQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

Y ÚTILES DE

Imprenta y Litografía

WIENGREEN & Cª

73—MORENO—77

PAPAS

Francesas é inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento,* en las *Calenturas* y *Convalecencias,* contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos.*

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Union Telefónica

SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO

¡Mas de 1400 suscritores EN BUENOS AIRES!

(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).

ABONO MENSUAL 6.50 M|N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos). perm

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE

SELLOS DE GOMA Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARGETAS para NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Impresiones comerciales y de lujo

Circulares, Invitaciones, Tarjetas, etc

140, PIEDAD, 140

BUENOS AIRES

Por

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad de primera clase en 80 ps. m|n

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n 25 por cada uno 10 ps m|n

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias sin escluso de los dias de fiesta.

1617 perm

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general

30—Victoria—30

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografia y encuadernacion

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) los últimos precios de la plaza; garante su exactitud, teracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las marcas que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicite.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernado, etc. etc

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografía, máquinas, tintas, piedras, etc. Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES

196—BOLIVAR—204

Casilla del Correo 721

DESINFECTANTE

Ferroso-Fenicado

PREVER ES VIVIR.

Este líquido destruye instantáneamente las emanaciones fétidas y paraliza el desarrollo de las fermentaciones pútridas.

Grado de concentracion al pesa-sales: 20.°°

DEPÓSITO EN LAS DROGUERIAS DE

DEMARCHI, PARODI Y Cia

Calle Defensa 181 á 191

BUENOS AIRES

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA 71

Buenos Aires

512 perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo, En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES Calle de Florida núm 67. 2666 und

INDICADOR

Médicos

HERRERA VEGAS, Victoria 161.

Escribanos

HONORES, ALBANO, Victoria 21.
RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 61.

Comisionistas

SAAVEDRA Y AGUIRRE, Piedad N. 144 (2° patio)

Procuradores

BUSNELLI JUAN, Alsina 51

Oficinas de las comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion 1a. Eduardo A. Lanita, Lavalle 40
" 2 Victor M. Molina, Bolivar 60.
" 3 Irineo Lima, Tucuman 142
" 4 Florencio Roberts, Piedras 287.
" 5 Tomás Oliver, Parana 137.
" 6 Alejandro Valdez Rozas, Belgrano 662.
" 7 F. Benito de Sarra, Cangallo 709.
" 8 Felipe Zemorano, Méjico 813.
" 9 Lorenzo Bellete, Ombú 66.
" 10 José Sommariva, Alberti 16.
" 11 José Bieni, Rioja 19.
" 12 Pablo M. Santillan, Caseros 856
" 13 Alberto Costa, Arenales 148.
" 14 Alberto Mendez, Defensa 530.
" 15 Pedro Latorre, Juncal 236.
" 16 Enrique Bonifacio, Buen Orden 710.
" 17 Eduardo Pico, Santa-Fé 1768.
" 18 J. M. Taliaferro, Independencia 704.
" 19 José Ferreyra, Avenida S. Lucia 109.
" 20 Santiago Ferro, General Brown 646. 1719

Policía de la capital

Comisario Inspector—Seccion Norte—Baldomero Cernadas, Rivadavia 682.
Comisario Inspector—Seccion Sud—Angel Texo.

COMISARIOS TITULARES

1a. Seccion, Alfredo Mesba, Reconquista 317.
2a. idem Petronilo Galdeno, Venezuela 165.
3a. idem Pedro Costa, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Aramburu, Tacuari 230.
5a. idem Santos Arana, Corrientes 548.
6a. idem Julio D. Panthou, Méjico 631.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem B. Otamendi, Belgrano 649.
9a. idem Ernesto Villanueva, Cuyo 1266.
10a. idem Ignacio D. Sosa, Belgrano 1248.
11a. idem Mat. Bonacochea, Bermejo 108.
12a. idem E. Fernandez, Rioja 807.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 662.
14a. idem Felipe Potoul, Bolivar 502.
15a. idem M. J. Martinez, Santa Fé 711.
16a. idem Elias García, Europa 201.
17a. idem F. Cordero, Santa-Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 511.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucia 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 246.

Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Izarzabal, Centro América, 42—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion. 1720 perm

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2.
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 190 (altos)
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moreno
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico.
Casa de Aislamiento: Id. Avenenaga entre Córdoba y Paraguay.
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia.
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta.

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos Seccionales

Seccion 1a. Miguel Murphy, Tucuman 239
Id 2a. Felix Pineda, Temple 203
Id 3a. Cárlos Rojo, Corrientes 499
Id 4a. Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id 5a. Climaco Benitez, Cangallo 637
Id 6a. Juan B. Arini, Lima 242
Id 7a. Manuel de la Cárcova, Piedad 815
Id 8a. A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id 9a. Manuel Aruñó, Piedad 970
Id 10a. Laureano Raño, Belgrano 1205
Id 11a. Rafael Peña, Charcas 655
Id 12a. José Olivario, Corrientes 674
Id 13a. Cárlos Vidal, Charcas 314
Id 14a. Abraham Zenavilla, Perú 163
Id 15a. Pablo Santillan, Santa-Fé 409
Id 16a. Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id 17a. Marcelino Aravena, Libertad 530
Id F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 56
Id 19a. E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id 20a. Lázaro Vosdanovich, Bolivar 645

NOTA—Las recetas (gratuitas) se despachan en el Hospital San Roque.

Buzones de Correos, sucursales y Agencias para la venta de timbres postales.

BUZONES

Sud—Bolivar y Estados Unidos, Bolivar y Garay, Chacabuco y Europa, Piedras y Chile, Estados Unidos y Zeballos, Venezuela y Sarandí, Rivadavia y Alberti, * Rivadavia y Jujuy, Perú y Alsina, Rivadavia número 84, * Independencia y Buen Orden, * Belgrano y Buen Orden, Lorea y Venezuela, * Comercio 61, * Santa Lucia y Santa Felicitas, Belgrano y Saavedra, Buen Orden y Victoria, Rioja y Caseros, Caballito, Boulevard pueblo Alsina, Rivadavia 279, * Defensa 737.

Norte—* Bolsa de Comercio, * Paseo de Julio, frente al Muelle de Pasageros, Muelle de Pasageros, en la casilla del Resguardo, * Florida y Cangallo, Artes y Corrientes, Paraná y Corrientes, Charcas y [illegible], Maipú y Paraguay, Rivadavia y Maipú, Cangallo y Suipacha, Centro-América y Santa-Fé, Suipacha y [illegible], * Libertad y Juncal, * Paraguay y Cerrito, General Lavalle y Callao, Callao y Santa-Fé, Rivadavia y [illegible], Reconquista y Tucuman, Maipú y Corrientes, Rivadavia número 1575, Frente á la Penitenciaría, Puente Maldonado, Muelle Catalinas, Córdoba 663, Cangallo, en el Hotel de Roma.

Nota—Los marcados * son pilares y los demás cajas encrustadas.

AGENCIAS

Sud—Bolivar 667, Chacabuco 516, Zeballos 361, Independencia 344, Venezuela 633, Defensa 574, Avenida Santa Lucia esquina Santa Felicitas, Belgrano 1178, Corrales de Abasto, casa de N. Acevedo, Caballito, casa de M. Donato, Pueblo Alsina, casa de Juan Iglesias, Bolivar 427, Venezuela 948, Rivadavia 1160, Perú 166, Victoria 396, Defensa 737.

Norte—Paraguay 153, Reconquista 336, Cangallo 360, Santa-Fé y Larrea, Juncal 194, Paraguay [illegible], General Lavalle 896, Santa-Fé 636, Rivadavia 1575, Frente á la Penitenciaría, casa de P. Martinez, Puente Maldonado, Santa Fé 1309, San Martin 170, Rivadavia 75, Reconquista 478, Artes 190, Florida 25, Rivadavia 15, Córdoba 663, Charcas 462, Corrientes 684, Cangallo [illegible], Estacion Retiro, confitería; Suipacha 246, Florida, Charcas, Córdoba y Andes, Reconquista 282, Rivadavia 279, Paraná 48.

APERITIVO-B[illegible]

Pídase con Exigencia

Esta delicada [illegible]

ES EL MAS HIGIENICO

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

ARTICULOS DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de todo sistema.
CUADROS y MAPAS. Mas de cien diversos [illegible]
APARATOS de física y química.
PAPELES de [illegible]
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo [illegible]
CUADERNOS, tintas, plumas [illegible]
ORGANOS [illegible]
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, [illegible]

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON

DE LONDRES Y EDIMBURGO

[illegible]

INJECTION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

2618 perm.—d.p. m.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 4 DE DICIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: Vapores APOLO, ó MINERVA, los dias Lúnes, Mártes Juéves y Sábados.

Para el Salto y Escala: Vapores APOLO y MINERVA, los dias Miércoles, Viernes y Domingos.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: Vapores TRIDENTE ó DIANA, los dias Mártes Miércoles y Sábados.

Para Rosario (solamente) Vapores TRIDENTE ó DIANA, los dias Lúnes Mártes Miércoles Juéves y Sábados.

Para Rosario carga solamente, de la Boca del Riachuelo, los vapores MAINE & LOIRE ó SARTHE, los Domingos.

Para Bahia Blanca y Patagones, de la Boca del Riachuelo, el vapor POMONA, el 1° de cada mes, á las 3 p. m.

Para Bahia Blanca, carga solamente, JEAN BAPTISTE SAY, el 8 y 23 de cada mes

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jersey», «Leda», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 190. perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Correos de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4	»	*Mensagero*
10	»	*Rio Uruguay*
15	»	*Taraguy*
20	»	*San Martin*
25	»	*Mensagero*
30	»	*Rio Uruguay*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor
4	»	*Taraguy*
9	»	*San Martin*
14	»	*Mensagero*
19	»	*Rio Uruguay*
24	»	*Guarani*
25	»	*San Martin*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo todas vez que haya carga

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas*

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario.

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor *Posadas*.

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor *Alto Paraná*.—Hará un viaje redondo semanal.

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1[4 p. m. EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm.

RES NON VERVA

Mensagerías Fluviales á vapor

Para Montevideo á las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MARTES—Vapor *Silex*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Saturno*.
LOS SABADOS—Vapor *Júpiter*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Júpiter*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS VIERNES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno*.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.

Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en vias las carreras

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana: el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1[4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los del ferro carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe en la Estacion del Retiro todos los dias hasta las 5 p. m. encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Telefónica Gower Bell. 2721 p.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Líneas del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes salen de Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala el vapor Montevideo

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrá el Miércoles 14 del corriente a las 10 de la mañana de la Boca. Recibirá carga todo el dia 13. Sirvase ocurrir á su agente. R. D. RISSO, Reconquista 147 y 149.

Para Asuncion y escalas el vapor

Centauro

Este vapor saldrá para Asuncion y escalas el Juéves 29 de Enero á las 10 de la mañana de la Boca donde recibirá carga todo el dia 28 del mismo. Para órdenes de carga y pasajeros, sírvase ocurrir á su agente.—*R. D. Risso*—Reconquista 147.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORIA»

Sale de Belizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5 30 p. m. 2694 perm.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el miércoles 28 de Enero á las 4 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete de ps. 6 mln. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH y Ca., 25 de Mayo núm. 77

SOCIEDAD GENERAL

De Trasportes Marítimos á Vapor

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE PRIMERA FUERZA

POITOU

SALDRA EL 18 DE FEBRERO

Capitan:

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Primera clase.	Ps. m[n. 150
Segunda clase.	" " 120
Tercera clase.	" " 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 22 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Consulado Italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vapor está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán de 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 10 p%.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY

236—Reconquista—236

perm.—d. p. m.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores: [illegible] PERSEO ORIONE

AGENTES: LAVARELLO y Ca. 19 CALLE DE CORRIENTES 19

SOCIETA R. PIAGGIO e F

Con los siguientes vapores: UMBERTO I MARGHERITA ADRIA

AGENTES ERNESTO PIAGGIO

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

SIRIO

REGINA MARGHERITA

[illegible] LAVARELLO Y [illegible]

CALLE DE CORRIENTES [illegible]

Agente ERNESTO PIAGGIO

CALLE DE 25 DE MAYO [illegible]

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 72

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

6298 perm

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo siete viages redondos mensuales desde Olavarría á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de esta Direccion General el 4 de Febrero próximo á las 3 p. m.—*E. Saenz*. 6784 F. 4

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes mensualmente en combinacion con el que sale de Andalgalá á Santa María.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de esta Direccion, y en la Administracion de Correos de Catamarca á las 3 p. m. el dia 2 de Febrero—*E. Saenz*. Secretario. 6853 F 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo seis viajes redondos en el invierno y diez en el verano desde Dolores al Juzgado de Paz del Tordillo y pueblo de Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 mln., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de esta Direccion, el dia 12 de Febrero á las 3 p. m.—*E. Saenz*. Secretario. 6554 F 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tunuyán.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de esta Direccion y Administracion de Mendoza el 14 de Febrero á las 3 p. m.—*E. Saenz*. 6878 F 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo, durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á San Blas, tocando en las Estafetas de Anillacó y pasando por Molinos, Angulin, Pinchas, Chaquis y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría y Administracion de La Rioja, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m.—*E. Saenz*. 6879 F 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo, durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado de Tapalqué y pueblo General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Febrero á las 3 p. m.—*E. Saenz*. 6885 F. 11

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Sampacho á Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos el dia 18 de Febrero á las 3 p. m.—*E. Saenz*. Secretario. 6892 F 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Junín á Lavalle y Lincoln.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos el dia 19 Febrero á las 3 p. m.—*E. Saenz*. 6906 F 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos desde Pergamino á Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 24 de Febrero á las 3 p. m, y en la Administracion del Rosario.—*E. Saenz*. 6965 F 24

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 23 de Febrero á las 3 p. m y en la Administracion de Correos de La Plata.—*E. Saenz*. 6967 F 23

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á los Dres. Salvareza y Gil Novales la resolucion que mas adelante se trascribe recaida en los autos seguidos por los espresados señores contra Da. María Cecilia Cofré, por cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 22 de 1885—Autos y Vistos: De acuerdo con lo dictaminado por el Asesor de Menores y por lo espuesto á fojas 19, levántese el embargo como lo solicita el tutor. Hágase saber por edictos la presente resolucion por el término de cinco dias en los diarios LA TRIBUNA NACIONAL y «El Pueblo», y consentida que sea notifíquese á sus efectos á la Oficina de Hipotecas. Repóngase las fojas; autorizando el infrascrito por impedimento del secretario doctor Miranda.—CÁRLOS MOLINA ARROTEA.—Ante mí: *José M. Casabal*. 6905 F 3

Se hace saber al prófugo FRANCISCO LLUVIA que en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, ha recaido la siguiente providencia:—Enero 26 de 1885.—De conformidad con la precedente vista fiscal, declárase rebelde al prófugo Francisco Lluvia en virtud de no haberse presentado, á pesar de habérsele citado tres distintas veces; debiendo entenderse la secuela de esta causa con los Estrados del Juzgado. Hágase saber esta providencia por edictos durante cinco dias.—Torres—Ante mí: L. M. Gonzales.—Buenos Aires, Enero 27 de 1885—*L. M. Gonzales*, Secretario. 6989 F 1°

Por disposicion del Sr. Juez Comisario *D. José Quesnel*, del concurso formado á D. JUAN C. MIGONI, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia cinco del entrante mes de Febrero á las 2 de la tarde á efecto de tomar en consideracion un arreglo propuesto por D. Andrés Prive en el incidente que el síndico del referido concurso, le sigue á este por cobro de pesos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio á cargo del Dr. García.—Buenos Aires, Enero 23 de 1885.—*Pedro Cedres*, Secretario. 6975 F 5

Por disposicion del Sr. Juez en lo Correccional de la capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita al testigo D. VENTURA OJEDA para que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias á contar desde la fecha del presente al efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra Benito G. [illegible] hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 16 de 1885.—*Mariano Andrade*. 6983 29

Por disposicion del Sr. Juez en lo Correccional de la capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita á la testigo Da. MATILDE SANGUINETTI para que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha del presente, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra Gregorio Badiola por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 26 de 1885.—*Mariano Andrade*. 6984 29

Por mandato del señor Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, se cita á D. NICOLAS DEJEAN, para que dentro del término de nueve dias comparezca ante el Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Miranda, por robo.—Buenos Aires, Enero 22 de 1885.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 6962 F 1°

Por disposicion de D. JOSÉ QUESNEL, Juez Comisario del concurso formado á D. JUAN C. MIGONI, se convoca por tercera vez á junta general de acreedores para el dia cinco del entrante mes de Febrero á las dos de la tarde, á efecto de tomar en consideracion un arreglo que propone D. José Gonzales en el incidente que por cobro de pesos le sigue dicho concurso; previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio á cargo del Dr. García y con los acreedores que concurran.—Buenos Aires, Enero 27 de 1885.—*Pedro Cedres*, Secretario. 6986 28

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FLORENCIO DEL MARMOL, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho por ante el Juzgado de S. S. y Secretario del Dr. Rosendo O'Connor bajo apercibimiento á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 29 de 1885.—*Gil Mendez*, Oficial 1°. 6961 M 1°

Cítase por tercera y última vez al prófugo AUGUSTO FACIO para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres* á estar á derecho en la causa que se le sigue por hallarse acusado del robo efectuado á D. Leon Alvear, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará rebelde y se seguirá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 22 de 1885.—*L. M. Gonzales*. 6952 F 1°

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente y por nueve veces á D. PEDRO VERDIER para que comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por su esposa Da. Juana Vergez de Verdier, sobre venia supletoria, lo que verificará por conducto del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 21 de 1885.—*Adolfo Lagar*.—Oficina Bolivar 21 Cabildo. 6951 F 8

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á DON FRANCISCO RICHARD, por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente, la providencia recaida en un escrito presentado por don Alberto Brown, en la testamentaría de doña María A. Ledesma, solicitando se levante una inhibicion que se trabó con fecha 10 de Junio del año 1877 de una casa situada en la calle de Méjico núm. 671, cuya providencia es la siguiente:—Buenos Aires, Enero trece de 1885—Con citacion de don Francisco Richard levántese la inhibicion á que se alude, librándose los mandamientos de estilo.—Molina Arrotea—Ante mí. J. M. Casabal—Buenos Aires, Enero 21 de 1885.—*J. M. Casabal*, Secretario. 6936 F

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se hace saber á los acreedores de D. ESTEBAN BANCALARI el auto del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 8 de 1884. Por presentado y constituido domicilio legal en la calle San Martin núm. 18, declárase abierto el concurso de acreedores del postulante D. Estéban Bancalari. Nómbrase síndico á D. Estéban Goggino con quien, prévia aceptacion del cargo ante el actuario, se entenderán todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que el deudor tuviese pendiente ó las que hubiesen de iniciarse. Dése á dicho síndico, bajo inventario, la posesion de los bienes del deudor y los libros y papeles relativos á sus negocios. Publíquense edictos durante treinta dias, con insercion de este auto, llamando á los acreedores para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose los diarios «La Crónica» y LA TRIBUNA NACIONAL.—Y líbrese oficios á los señores Jueces de lo Civil y Comercial para que remitan los juicios que contra el deudor se siguiesen por sus Juzgados á fin de acumularlos al presente. Señalándose los dias lúnes y juéves para las notificaciones en la oficina, de once de la mañana á las cuatro de la tarde, si alguno de aquellos fuera inhábil el posterior inmediato. Repóngase esta foja: Basualdo.—Ante mí: Manuel Garay.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1884.—*Manuel Garay*. 6935 F 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS SARDI Y Da. ANA SMITH á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1885.—*Antonio Lódola*, Cabildo. 6996 F 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por primera vez al prófugo TORIBIO RIOS para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de José Chiapassi, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 27 de 1885—*Roman Bourel*. 6918 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por primera vez al prófugo INOCENCIO PITARÓ, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas á José Franco; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 20 de 1885.—*Roman Bourel*. 6917 29

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital *Dr. D. Martin Bustos*, se hace saber por el término de quince dias á contar de la publicacion del presente á los acreedores del concurso de don ADOLFO GOMEZ que el síndico de dicho concurso D. Adolfo Bullrich ha presentado el estado de graduacion de créditos que se encuentra depositado en la oficina del que suscribe, por el término mencionado, para que puedan inscribirse como lo dispone el art. 758 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1884.—*Manuel Lacasa*, Secretario. 6820 F 13.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELICIANO GROBA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 12 de 1885.—*Manuel Lacasa*. 6853 F. 8

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN PORTELA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1885.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo). 6891 F 19.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se hace saber á D. VICENTE VILLAR el siguiente decreto recaido en un escrito presentado por el Dr. D. Eugenio F. Abeila en la causa seguida por este contra Vd. por cobro de honorarios cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Enero 14 de 1885—Manifiéstese por Vicente Villar á el acto de la notificacion si está ó no conforme con la cuenta de honorarios presentada á fojas por el Dr. Abeila. Notifíquese este auto por edictos durante tres dias en el diario oficial, señalándosele el término de cinco dias para que comparezca á hacer la manifestacion ordenada bajo apercibimiento de ser fijados de oficio por el Juzgado, para lo cual vencido que sea este último término, se pondrán los autos al despacho con agregacion de un ejemplar del diario.—Obligado—Ante mí, Mariano Andrade.—El monto de la cuenta de honorarios presentada por el Dr. Abeila, asciende á la suma de trescientos pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 22 de 1885—*Mariano Andrade*. 6977 29

Por disposicion de *D. José Quesnel*, Juez Comisario del concurso de D. ANTONIO SOLARI, se convoca á junta general de acreedores para el dia 29 de Enero á las 2 de la tarde, á fin de proceder al nombramiento de Síndico definitivo. El acto tendrá lugar en el Tribunal de Comercio y bajo la presidencia del señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Enero 20 de 1885.—*Cárlos N. Gonzales*, Secretario, Cabildo 2° patio. 6973 29

Por disposicion del Sr. Juez Correccional *Dr. Don Pastor S. Obligado*, se citan, llaman y emplazan á don HECTOR SALDARRIAGA, VENTURA LINCH (hijo), IRENEO ESCOBAR y PEDRO BARREIRA, cómplices en la acusacion fiscal por publicaciones obscenas é injuriosas, debiendo comparecer inmediatamente ante el Juzgado por la Secretaría del infrascrito bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 26 de 1885.—*Bartolomé Martin*, Secretario. 6978 F 4.

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Emiliano García* se le hace saber á los acreedores del concurso formado á D. JOSÉ BOCFO que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Gerardo M. Palacios que tiene su domicilio en la calle de Cuyo esquina á Maipú (sombrerería), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1519 del Código de Comercio; previniéndose que, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1537 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: Así mismo se previene á todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Ort domiciliado en la calle Belgrano 516 en la inteligencia de que si no lo hicieren serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 20 de 1885—*Cárlos A. Gonzales*, Secretario—Cabildo (segundo patio). 6974 F 12

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

ENERO

Juéves 29—Casa, Santa-Fé 456. Base ps. 17,000 mln. á las 4.

Juéves 29—Muebles, Juncal 94, á las 12.

Viérnes 30—Judicial. Avenida Alvear entre Rodriguez Peña y Callao. Base pesos 8 271 mln. á las 4.

Viérnes 30—Un terreno contiguo al anterior con frente á Callao. Base ps. 2,500 mln., á las 4 1[4.

FEBRERO

Domingo 1°—18 lotes de terreno en Quilmes, á las 2.

Sábado 21—Judicial. Casa Cerrito 235. Base pesos 9,420 mln., á las 4.

POR LOS MISMOS

CALLE JUNCAL 94

Sala,

Comedor,

Dormitorio, etc.

El Juéves 29 del corriente

á las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario, todos los muebles que adornan la casa habitacion arriba indicada y cuyo pormenor se dará en el siguiente.

(Detalle despues). 6941 29

POR LOS MISMOS

EN ARRENDAMIENTO

UN

BUEN ESTABLECIMIENTO

Compuesto de

4 LEGUAS CUADRADAS

Con Estancia principal

GALPONES

Alfalfares y puestos

EN EL PARTIDO

NUEVE DE JULIO

Ofrecemos en arrendamiento el establecimiento arriba indicado y poblado por «La Media Luna» situado en el partido 9 de Julio, á 11 leguas del pueblo del mismo nombre y 8 de Bolivar, 8 de Pehuajó Cuartel 8°.

El campo es lindo con ambos cañadones de pastos tiernos y lomas de pastos duros, poco elevadas ya mezclados de gramilla

El agua de los jagüeles es de primer órden y las lagunas son grandes todas, permanentes.

Tiene buenas poblaciones y puestos cuyos detalles son largos á detallar pero que los verán en nuestra casa.

Está rodeada de estancias importantes, como ser Cándido Lopez, Ibaña, Cañas, Vicente y Matías Gonzales, Pablo Dufrego, Antonio Galiño y otros.

Existen actualmente en el campo 3500 cabezas ganado vacuno y 7000 lanar, debiendo venderse de los primeros 2500 cabezas y 4000 de los segundos mas ó menos, habiendo además varios arrendatarios en el campo.

Se arrienda por el término de años que pueda variar desde 5 hasta 7.

Para tratar y por las condiciones ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 6944 31

POR LOS MISMOS

VENTA PARTICULAR

De una preciosa quinta

EN VILLA COLON

INMEDIATA Á MONTEVIDEO

FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

DOS Y MEDIA CUADRAS CUADRADAS

Con espléndido edificio

Base: pesos 10,000 m[n.

DE MONTEVIDEO

Tenemos para vender particularmente y con la base arriba mencionada, una linda QUINTA EN VILLA COLON Estacion del Ferro Carril Central del Uruguay, inmediata á Montevideo.

El terreno mide dos y media cuadras cuadradas y el edificio que es hecho á todo costo se compone de ocho habitaciones, cochera, caballeriza, etc., etc.—estando cercado todo el terreno con pared de ladrillo y glta.

La quinta tiene varios parrales con parras de fierro, un manantial, aguas corrientes y como seiscientos árboles frutales de la mejor calidad.

Esta propiedad está situada sobre el camino principal de VILLA COLON.

Títulos saneados.

Los interesados pueden dirijirse á nuestra casa Alsina 78, y en Montevideo al señor don Domingo Ba[illegible] 6990 F 5

POR LOS MISMOS

DE UNA

YUNTA DE TIRO

EN

VENTA PARTICULAR

Tenemos para vender particularmente una yunta de caballos mestizos de tiro de primer órden colorados mansos.

Los interesados pueden verla en nuestra casa, Alsina núm. 78. 6910 21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un magnífico terreno

AVENIDA GENERAL ALVEAR

Entre las calles Rodriguez Peña y Callao

SOBRE LA BARRANCA

14 metros 427 milímetros por 71 metro 661 milímetros

TASACION: PESOS 12,406-23 M[N.

BASE 2[3. PART-S

Pesos 8271 m[n.

El Viérnes 30 del corriente, á las 4 de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Dr. D. Luis A. Sauze, en el juicio ejecutivo seguido por el Dr. D. Gaston Nogues contra el Sr. D. Miguel Pereira.

Un terreno ubicado en la Avenida General Alvear entre las calles Rodriguez Peña y Callao, compuesto de 14 mts 427 mils de frente al Sud por 71 mts. 661 mils de fondo, ó sean 1033 mts. 853 mils. cuadrados, con 5 piezas en mal estado.

El todo tasado en la cantidad de doce mil cuatrocientos seis nacionales 23 cts. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ocho mil doscientos setenta y un pesos moneda nacional.

La propiedad está situada en la mejor localidad de la Avenida Alvear y donde no hay una pulgada para vender, queda al lado de la casa del señor D. Guillermo H. Taylor y por el otro costado tendrá el espléndido edificio que construye el Sr. D. Aristóbulo del Valle en la otra esquina el elegante chalet del Sr Coronel Lasserre, en frente la magnífica mansion del señor D Benigno Ocampo, las casas del señor D. E. Aberg y otros edificios que están á la vista.

Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78, ó en la Secretaría del Sr. D. Sebastian Martinez, en el Cabildo.

NOTA—El comprador, cualquiera que sea, entregará al firmar el boleto el 5 o[o á cuenta de la venta. 6875 30

En seguida

DE UN TERRENO

Con frente á la Avenida Callao

12 varas 10 cts. de frente por 36 varas de fondo

Base: pesos 2,500 m[n.

Terminado el remate del terreno que antecede procederemos á la venta con la base fijada, dinero de contado y órden de su dueño de un lote cuyas dimensiones son: 12 vs. 10 cen. de frente á la calle Callao, 37 vs. 60 cent. de fondo sobre el costado S. O y 35 vs. 70 cent. sobre el lado S. E. lindando por el S. O. con el terreno que está mencionado mas arriba y con la casa del señor Taylor y por el fondo con el Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Este terreno se presta admirablemente para construir en él un hermoso chalet con vista al rio y al paseo de la Recoleta. La localidad mas bella de la capital.

Títulos inmejorables que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 6895 30

POR LOS MISMOS

De la espléndida propiedad

CON JARDIN AL FRENTE

En el barrio de moda

Calle Santa-Fé N. 456

ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY

Base de venta ps. 17,000 m[n.

El Juéves 29 de Enero

A las cuatro en punto de la tarde

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base arriba indicada y por órden terminante de su propietario, de la finca calle Santa Fé núm. 456, compuesto del modo siguiente:

El edificio que es construido con materiales de primer órden y maderas duras, consta de una gran galería de 6 vs. de ancho con cielo raso de yeso, 4 grandes piezas tambien con cielo raso de yeso, 3 piezas bajas y 2 altas, gran cocina, letrina, etc. En el segundo patio tiene un jardin con plantas de mérito y galería teniendo en el fondo una gran pajarera, gas, zócalos y demas comodidades necesarias.

Todas las paredes son medianeras y á la calle tiene cimientos como para edificar.

El terreno que es irregular mide por el costado Este 12 metros 99 cent. de frente por 41 met. 87 cent. de fondo y por el costado Oeste 8 metros 66 cent de frente por 29 metros 12 cent. de fon. o.

La venta se hará AD CORPUS.

Títulos perfectos

Mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 6882 29

POR LOS MISMOS

DEL TEATRO

UMBERTO 1°

Con todas sus útiles y enseres

por desalojar el terreno

Al mejor precio y al contado

Calle Zeballos 136, 138 y 140

Atencion corraloneros

Fierro de canaleta,

Pino de tea,

Sillas,

Baldosas,

Cañerías, etc. etc.

EL SÁBADO 31

DE ENERO

A LAS DOCE DEL DIA

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por tener que desalojar el terreno todos los útiles y enseres del teatro Umberto 1°, como ser: galpones, fierro de canaletas, sillas y sillones de esterilla, telones, alfombras, cañerías, picos de gas, pino de tabla, puertas y contramarcos, bolsterías, tirantes pino de tea y demas accesorios pertenecientes á este establecimiento de esta naturaleza.

Hay en la calle un gran arco para gas y en el Teatro quinientas cincuenta sillas y sillones mas ó ménos.

La venta se hará en uno ó varios lotes, al gusto de los interesados.

Mas datos á nuestro Escritorio Alsina núm. 78.

NOTA—Si hubiese algun interesado particularmente puede hacer su oferta en nuestra casa Alsina 78, antes del remate

Al mismo tiempo

Tres armazones y mostradores como para confiterías. 6964 31

N. y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los martes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las [illegible] del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 215 perm

---

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda ropería, etc., etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

Sucursal en LA PLATA al lado del Correo

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES

FEBRERO

Domingo 1° á las 5 p. m.—De una propiedad calle Andes 527, base de venta 5.000 ps. m[n.

Lúnes 2—Terreno calle Rioja San Juan y 2a. Catamarca Sin base, á las 5 p. m.

Juéves 5, á las 5 p. m.—Propiedad calle Suipacha N. 538. Base de venta 7500 pesos m[n.

Viérnes 6, á las 12 m. Judicial—De las existencias de la barraca calle Rivadavia 1337.

Domingo 8—Propiedad calle Gral. Viamont núm 281. Base de venta 8000 pesos m n á las 5 p. m.

Juéves 19. Judicial—De un campo en el partido de la Magdalena. Base de venta 16538 ps. m[n. á las 4 p. m. en nuestra casa Bolivar 85.

Viérnes 27—De una máquina sistema «Ridders», en las Catalinas á las 3 p. m.

POR LOS MISMOS

Remate N. 1049

Judicial

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

UTILES Y ENSERES

En la Barraca situada calle Rivadavia 1337

Perteneciente al concurso de los

Sres. Amdorff y Petersen

1200 ARROBAS LANA VARIAS CLASES

1850 fanegas maiz

Bolsas,

Piezas arpillera,

Lonas y lienzos,

Escritorios,

Caja de fierro,

Balanzas,

Caballos,

Tílburi,

Guarniciones,

Etc. etc. etc,

El Viérnes 6 de Febrero

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las existencias de este concurso como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la capital, Dr. D. Gabriel Lérsen del Castaño, en los autos del concurso formado á los Sres Amdorff y Petersen se ha de proceder á la venta por los martilleros públicos Bollini y Muro de las existencias pertenecientes á dicho concurso que consisten en frutos del país, útiles de barraca que se encuentra en la calle de Rivadavia núm. 1337 entre los que figuran tres caballos y un tílburi.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaría á cargo del que suscribe á donde pueden ocurrir los interesados.

El remate tendrá lugar el dia seis de Febrero próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Enero 22 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario. 6919 F 6

POR LOS MISMOS

Remate N. 1043

A plazos! A plazos!

DE UNA

gran máquina

ORIZONTAL Á VAPOR

¡¡Sistema Ridders!!

LA UNICA EN EL PAIS

Fuerza de 40 caballos

Con todos sus accesorios correspondientes.—Todo en perfecto estado.—Máquina de superior clase.—Traida espresamente para el

Molino de Bancalari y Comp.

PERFECTAMENTE ENCAJONADA

Sin haber salido de la ADUANA

EL REMATE SE EFECTUARA

En el depósito del Señor....

Muelle de las Catalinas

Donde estará nuestra bandera

AL MAS

ALTO PRECIO

El Viérnes 27 de Febrero

A LAS 3 P. M.

Remataremos por órden terminante de sus dueños la espresada máquina la única en el país sin modelo rival, por no haber sido sacada de la Aduana en razon de haberse incendiado el Molino Bancalari para donde fué traida espresamente por uno de los socios, Sr. Mambretti.

Detalles

Máquina á vapor orizontal y condensacion con distribucion sistema «Ridders» de fuerza de 40 caballos, completa de todos sus accesorios con tubos en fierro dulce y colado y un volante con 4 canaletas. 1 bomba de alimentacion 1[2 litro por segundo, 1 caldera á 2 hornallas como no hay otra en el país, 2 soportes para caldera barrotes id id, 2 grifas para registro, 1 pieza para id, 1 contrapeso para id, 2 rondanas y cadena, 2 puertas y 4 tejeros, 2 id de ceniza, 4 travesaños fierro colado para buir tes 1 válvula toma de vapor, 2 id de seguridad 2 levar id id, 2 contrapesos id id, 1 columna fierro colado para cristal, 1 tubo con codo descargue de la caldera, 1 robinete fierro colado, 1 válvula de alimentacion, 2 pescas, 3 barras fierro, 1 llave para tornillo, 10 rosetas fierro colado para tornillos, 3 1 boe laton descargue robinete 3 robinetes porta cristales 3 id llaves de pruebas, 1 id hidrómetro, 1 id descargue, 1 id toma vapor 3 hierros hornallas, 1 polea á 4 canales torneada de 1 m 90, 1 id id de 2 m., 1 id, id de 2 m., 1 eje de fierro torneado dimension 110 mlm largo 3 m., 3 contraplacas fierro fundido, 3 cojinetes id id e de bronce, 20 bolones y chapas de fierro, cabo blanco cáñamo de bolones en todo 216 metros de largo por 0 015 de diámetro.

Dimensiones

Diámetro del cilindro	mts.	0.380
Largo ó curso del piston	id	0.850
Evoluciones por minuto		65
Diámetro de la caldera	mts.	1.950
Largo		8.000
Diámetro de las hornallas		0.740
Id del depósito de vapor		0.700
Superficie recalentante	mts.	66

NOTA—No existen planos de la máquina por haberse estos quemado en el incendio.

La venta se efectuará á plazos mitad al contado y el resto á 4 meses con el interés de Banco.

El comprador abonará en el acto de la [illegible] el 5 o[o en garantía sin escepcion de persona. 6832 637

POR LOS MISMOS

Remate N. 1045

Importante

De una magnífica PROPIEDAD

Calle Cerrito 530

A UNA CUADRA DEL PALACIO DEL Sr. ALVEAR

Entre Santa-Fé y Arenales

Hoy la gran Via de la CAPITAL

Paso obligado de los paseantes para la Rocoleta y Palermo

EDIFICIO SÓLIDO

CONSTRUCCION MODERNA

10 vs. de frente al Este por 50 3[4 varas de fondo

CASA DE ALQUILAR. RENTA SEGURISIMA

BASE DE VENTA

10,000 PESOS M[N.

Títulos de primer órden

El Viérnes 30 de Enero

A LAS 5 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base mencionada, esta linda y bien situada propiedad, con un área de terreno de 10 vs de frente al Este por [illegible] varas de fondo al Oeste y un edificio se compone de [illegible] piezas magníficas con cielos rasos de yeso; hay dos magníficos patios y un jardin, gas, agua, etc.

La construccion del edificio es de lo mejor y merece la pena que lo vean los interesados.

[illegible] de las mas lindas y concurridas de la ciudad.

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 500 ps. m[n en garantía de compra [illegible]

POR LOS MISMOS

Remate N. 1040

AL NORTE!

De una preciosa casa

SITUADA

Calle Andes núm. 527

ENTRE CHARCAS Y SANTA FÉ

Edificio sólido, edificacion moderna

A 1[2 cuadra del Boulevard SANTA-FÉ

8 varas de frente por 59 1[2 varas de fondo

Base de venta: 5000 ps. m[n.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El Domingo 1° de Febrero

á las 5 p. m.

Venderemos en remate público con la base establecida esa magnífica propiedad, situada en un paraje de los mas lindos y buscados, calle de Andes núm. 527, su área de terreno es de 8 vs. de frente al Oeste por 59 1[2 de fondo al Este, su sólido edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, etc. 5 piezas son con cielo rasos de yeso, zaguan con umbrales de mármol, puertas y ventanas de cedro con contra marcos en las puertas interiores, pisos de tabla en todas las piezas, puerta de reja al zaguan, pozo de balde, agua, todo revocado en cal, hay un fondo con árboles frutales, gallinero y un gran galpon.

La casa es un verdadero chiche—Las paredes son todas propias—Venta forzosa por division de condominio.

NOTA—El comprador abonará 200 ps. m[n en garantía de su escrituracion. 6846 F 1°

POR LOS MISMOS

Núm. 1086

De 18 lotes terrenos

CON DOS PRECIOSAS ESQUINAS

Perfectamente situados

Rodeados de grandes edificios

BARRIO DE INMENSO PORVENIR

Calle La Rioja, San Juan

Y segunda Catamarca

Al lado de la gran fábrica de camas de fierro

Del Señor Cardini

SIN BASE—SIN PRECIO

¡POR LO QUE OFREZCAN!

El Lúnes 2 de Febrero

(Fiesta)

á las 5 p. m.

Remataremos el dia indicado al mas alto precio por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa los terrenos espresados situados en un barrio de inmenso porvenir y donde los terrenos valdrán en breve el triple de lo que hoy se venderán

Estos están rodeados por las calles de la Rioja, San Juan y 2ª Catamarca; lindan con la gran fábrica de muebles del Señor, Cardini y á 2 pasos de la iglesia de San Cristóbal, terrenos altos y muy lindos, todos de grandes edificios.

La venta se efectuará conforme á los planos y se repartirán al efecto.

Títulos garantidos de lo mejor

NOTA—Cada comprador abonará el 5 o[o sobre el valor de las compras en garantía de su escrituracion. 6856 F 2

POR LOS MISMOS

Remate N 1047

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

Calle Suipacha N. 538

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

DIVIDIDA EN DOS DEPARTAMENTOS

Edificio sólido—Posicion inmejorable—Barrio el mas lindo de la capital—Buena para renta ó para habitarla

16 1[2 varas de frente por 31 varas de fondo

BASE DE VENTA

7,500 ps. m[n.

Títulos de primer órden

Venta Ad-Corpus

EL JUÉVES 5

DE FEBRERO

A las 5 de la tarde

Venderemos en remate público con la base establecida, y como division en una testamentaría, la propiedad mencionada, situada en uno de los lindos parajes de la ciudad con un área de terreno de 16 1[2 varas de frente al Este por 31 id de fondo y su edificio en perfecto estado, es dividido en dos departamentos con 10 piezas empapeladas todas con cielo rasos 7 de ellas con pisos de tabla y las demás de baldosa buenas maderas la de los marcos de las puertas todas duras, puerta de la calle y ventanas con umbrales de mármol, dos patios embaldosados, aljibe, cocina letrina, roupero etc., etc. Las paredes son propias.

Ojo á la base 7500 pesos m[n

NOTA—El comprador abonará la suma de 200 pesos m[n en garantía de su escrituracion. 6942 F 5

POR LOS MISMOS

Remate N. 1050

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

Con un espléndido terreno

CALLE GRAL. VIAMONT

Antes Temple N. 283

Frente á la misma plaza—Barrio inmejorable

LO MAS LINDO DE LA CAPITAL

Porvenir inmenso

9 1[4 vs. de frente por 61 1[2 vs. de fondo

Base de venta: 8,000 ps. m[n.

TITULOS GARANTIDISIMOS

El DOMINGO 8 de Febrero

A LAS 5 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base establecida, esta propiedad situada en uno de los parajes mas importantes de la ciudad, con una área de terreno de 9 1[4 varas de frente al Sud, por 61 1[2 varas de fondo al Norte, y su edificio de 5 piezas, cocina y demás dependencias. Tiene gas, aguas corrientes, etc., como terreno y situacion no hay nada mejor ni de tanto porvenir.

La venta es Ad-Corpus

El comprador entregará al firmar el boleto la suma de 200 pesos m[n como garantía de compra. 6953 F 8

POR LOS MISMOS

Remate N. 1048

JUDICIAL

De un magnífico campo

CON ALAMBRADO, POBLACIONES, ETC.

En el partido de la Magdalena

A DOS LEGUAS AL NORTE DEL PUEBLO

CAMPO RIQUISIMO

955 hectáreas, 86 áreas y 27 centiáreas, ó sean 566 cuadra cuadradas

Nueva tasacion

Rebaja del 25 por ciento

BASE DE VENTA

16,538 PESOS M[N.

¡Esta base es por el todo

TITULOS GARANTIDOS

El Juéves 19 de Febrero

A las 4 p. m.

En nuestra casa Bolivar 85

Venderemos en remate público el referido campo, con alambrado, poblaciones, etc. como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

[illegible] del Sr. Juez de Comercio de la capital [illegible] Aires, capital de la República Argentina [illegible] Dr. D. Gabriel [illegible]

[illegible] en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Amaro Pereyra, ha ordenado al Sr. Juez Dr. D. [illegible] el 19 de Febrero [illegible] la venta en remate público á los martilleros Bollini y Muro, de el campo, con poblaciones y alambrado situados en el partido de la Magdalena, jurisdiccion de la provincia de Buenos Aires, el campo se halla ubicado á dos leguas al Norte del pueblo de ese del partido, lindando por el N. E. con el Rio de la Plata, por el N. O. con D. Juan M. Pereyra y D. Gómez Montes de Oca, por el S. E. con la sucesion de D. Juan A. Montes de Oca por el S. O. con D. [illegible] Montes de Oca. La superficie total es de [illegible] metros [illegible] cuadrados. Las poblaciones son: 1° [illegible] situado en el camino que va de La Plata á Magdalena, y se compone de tres piezas (unas 14 milímetros), [illegible] de ladrillo ó en barro con techo de paja, otras dos de quincho y paja, un corral de [illegible] y otro de ladrillo en barro, techo de zinc y una cocina de tabla, pozo de balde, etc. 2° Puesto, un rancho de barro y paja, todo avaluado en treinta y tres mil setenta y dos pesos moneda nacional y veinte y ocho centavos. Que la base para la venta es de Diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos, m[n. por la rebaja hecha del 25 o[o y no se admitirá oferta que no exceda de esa base.—Buenos Aires, Enero 23 de 1885—*Pedro Cedres*, Secretario

NOTA—Por disposicion terminante del señor Juez del asunto, entregará el comprador en el acto de firmar el boleto, la suma de un mil pesos m[n. oro. 6966 F 19

B. M.

85—BOLIVAR—85

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

En el Pueblo de Quilmes

DE UNA HERMOSA PROPIEDAD

HACIENDO ESQUINA

Y CON DIEZ HABITACIONES

Ocupada por el Colegio Inglés de Señoritas

Base de venta

Pesos 1,309 con 67 centavos m[n.

El Domingo 1° de Marzo

A las 4 de la tarde

Procederemos á vender en remate público bajo la base arriba mencionada y por órden del Sr. Juez Dr. D. Maximiliano Bustos en los autos del [illegible] de D. Enrique A. Green, la propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes compuesto de 10 habitaciones con paredes de ladrillo en barro, techos de azotea en 9 piezas y de teja francesa en una, pisos de tabla, reboques interiores en cal, tirantes de pino, con su zaguan, 1 gran galpon con techo de teja y [illegible], cocina, letrina, pozo de balde, jardin, etc. El terreno se compone de 21 mts. 65 cent. de frente por 43 mts. 3 cent. de fondo. Todo lo que ha sido tasado en la suma de 1964 pesos con 50 cts. m[n. Por mas datos ver los títulos á la oficina actuaria del D. Saturnino García ó á los martilleros Bolivar 66.

NOTA. El comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 o[o. 9816 M 1°

Cárlos J. Espinosa

JUDICIAL

De un hermoso terreno

En el centro de la capital

Perteneciente á la testamentaría de Da. María Guilaretza

El Juéves 12 de Febrero de 1885

á las 5 p. m.

Tasacion: 1,417 pesos m[n. 44 cent.

2[3 partes 944 76 m[n.

El Juéves 12 de Febrero de 1885 á las cinco de la tarde y bajo la base de 944 pesos y 96 centavos moneda nacional, procederé á la venta en público remate del terreno situado en la calle de Saavedra entre las de Méjico y Venezuela, perteneciente á la testamentaría de Da. María Guilaretza y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, cuya estension es la siguiente: doce metros noventa y seis centímetros de frente al Este por ciento y tantos metros y cincuenta centímetros de fondo al Oeste, lo que forma un área de trescientos cincuenta y cuatro metros y treinta y seis decímetros.

Por mas informes ocurrir al rematador Chacabuco N 105, pieza núm. 27. 6919 F 12

POR EL MISMO

JUDICIAL

Del magnífico saladero Concepcion

Con todo su terreno cuya área es de 384,267 varas cuadradas, sus hermosos edificios de material y de madera.

Espléndidos galpones, prensa, depósitos, piletas, calderas, enormes tinas, vasta playa con ferro-carril, jabonería, varales, tren rodante completo, soberbio muelle, etc.—Perteneciente á la testamentaría de don Francisco Arias.—En la Concepcion del Uruguay (provincia de Entre Rios).

Primera tasacion 41,483 pesos moneda nacional

Segunda retasa 25 p% 10,370-75 centavos m[n.

Base para la venta 2[3 partes 20,741-50 m[n.

El dia dos de Marzo

A LAS 4 P. M.

En mi escritorio calle Chacabuco N° 105

PIEZA 27

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo procederé á la venta en público remate y al contado siempre que [illegible] de la [illegible] base fijada para la venta.

Títulos de primer órden, por informes al escritorio del martillero ó secretario de D. Manuel Garay (Cabildo).

Esta propiedad se rematará en la capital de la República Argentina, y el comprador dará en garantía el 5 por ciento. 6977 M 2

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

¡OJO CHACAREROS! Solares, Quintas y Chacras en LINCOLN Y CHACABUCO. Situaciones inmejorables. Campos espléndidos.

EL LUNES 23 de Febrero á las 11 a. m. venderé por pór órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos los lotes de terreno de su [illegible], quintas y chacras de la testamentaría de D. Salvador Diaz situados en los partidos indicados, cuyo detalle es el siguiente:

LINCOLN

14 solares y 14 chacras

Los solares compuestos de 43 mts. 30 cent. por 60 mts. 62 cent. unos y otros vice versa—y las chacras de 277 mts. 794 mils. de N. O. á S. E. por 169 mts. 358 mils. de N. E. á S. O. designados en el plano general con los números siguientes:

[illegible]

Chacabuco—Guardia Nacional

(Solares de pueblo núms. 425 y 4 3 con un buen edificio compuesto de almacenes para negocio, casa de familia, etc.—Base pesos m[n 335—77.

Chacra designada con el núm. 314 compuesta su terreno de 273 metros de frente por 285 metros de fondo—Base pesos m n 94.

17 quintas y 19 solares

Compuestas las primeras de 130 mts. por 273 mts. de fondo y los segundos de 14 y 1[3 mts. de frente por 48 de fondo designados con los números:

[illegible]

El remate se efectuará en la casa de los Sres. Nazar y Grosso Catan, Victoria núm. 156.

Por mas datos al martillero Calle 6a. patio 6 Rodriguez Peña 500 y para ver los títulos y autos á la Secretaría de Lacasa.

NOTA—Por órden del Sr. Juez los compradores entregarán al acto de recibir el boleto el 5 o[o. 6952 F 23